

GRA  
A  
A  
A



~~5.433~~

333 SG

titn 28175

B.P.

a

Sig.: 333 SG

Tít.: Pedraza de la Sierra

Aut.: ANTONIO, Timoteo de

Cód.: 51035689









5433

**MONOGRAFIA DE PEDRAZA DE LA SIERRA**



*Vista general de Pedraza de la Sierra*



R. 6355

# MONOGRAFIA

DE

## PEDRAZA DE LA SIERRA

P O R

TIMOTEO DE ANTONIO

Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, Secretario de la Diputación  
de Segovia



1936

IMPRENTA RAGA  
Dolores Romero, 51  
Teléfono 53453  
MADRID



---

## PRÓLOGO

*Cuando se ha traspasado el límite que separa la época más hermosa de la vida, la juventud, con todos sus variados accidentes y sus plenas actividades empleados en conquistar una modesta posición social, en crear una familia y en constituir un hogar caldeado con el favor Divino, llega un momento en que el hombre recuerda que tiene una deuda contraída con el pueblo en que vio la luz primera y se siente un anhelo vehemente de saldarla, dándole satisfacción.*

*En este momento psicológico, después de haber traspasado los umbrales de la vejez, cuando se vive más de recuerdos que de esperanzas, cuando el horizonte de los ideales se ve limitado por la implacable realidad a dar satisfacción casi exclusivamente a menesteres de la vida física necesarios para la mera conservación y a poner en armonía los anhelos del alma con la voz de la conciencia, no siempre escuchada en sus imperiosas reclamaciones, el autor de esta monografía, queriendo saldar la deuda contraída con el pueblo en que nació, por fortuna, en que vivieron sus padres y en que se desenvolvió gran parte de su juventud, ha creído que nada sería más grato al espíritu ancestral que preside dentro del recinto de las murallas de Pedraza (también los pueblos lo tienen), que ordenar algunos datos reunidos, que hablan elocuentemente de su pasado esplendor, para que los conozcan principalmente los hijos*

*de aquella villa, hoy casi en ruinas, que sentirán vibrar su corazón al leerlos, y a alguno más de los que dedicados a esta clase de estudios pudieran servir de acicate a más amplias y más afortunadas investigaciones.*

*Algunas veces he pensado que un pueblo como Pedraza, de larga vida, poblado quizá por celtas e iberos, hasta que fuera dominado por los romanos, que allí debieron sentar sus reales por espacio de algunos siglos, y posteriormente por los visigodos, que vivieron allí hasta que fueron expulsados por los árabes; que después fué población importante medioeval, quizá por su especial situación topográfica, según lo atestiguan sus ruinas, sus iglesias, su castillo, sus murallas, sus casas solariegas, sus arrabales, debía haber tenido alguno de sus preclaros hijos que se hubiera ocupado en narrar los hechos desarrollados en su recinto y en su extensa jurisdicción; pero, a pesar de mis pesquisas y mis esfuerzos por encontrarlos, no lo he logrado, no sé si porque no exista o porque no haya tenido tal fortuna, y creyendo por esto muy interesante la publicación de los datos que he logrado reunir y que, además, es una forma de rendir al pueblo en que vi la luz primera el obligado tributo de gratitud, me he decidido, aunque haya algo de osadía en el propósito, a publicar estos apuntes, que no tienen otro mérito que la devoción y voluntad que he puesto en adquirirlos, y que no pueden servir de otra cosa que de punto de partida, ya que en esta clase de investigaciones nada es definitivo.*

EL AUTOR

# DEDICATORIA

A la Excma. Diputación Provincial de Segovia, modelo de Diputaciones de régimen común, que con los modestos ingresos de que dispone, cumple, satisfactoriamente sus fines de Beneficencia, Sanidad, Cultura y Comunicaciones, habiendo en este último concepto culminado al dotar a la provincia de cerca de mil kilómetros de carreteras y caminos vecinales, que nada tienen que envidiar a las mejores de España, y en prueba de consideración y gratitud.

EL AUTOR



*Vista general de Pedraza, tomada desde la Plaza del Castillo*

---

## CAPITULO PRIMERO

### **PEDRAZA.—Notas Geográficas e Históricas**

Situada dentro del solar español la región central de Castilla la Vieja y en la más vieja aun provincia de Segovia, se asienta la villa de Pedraza de la Sierra, de rancio abolengo, al pie de la Cordillera Carpeto-Vetónica en su vertiente Noroeste, habiendo sido siempre una atalaya desde donde se avizoraba en los tiempos antiguos y feudales al enemigo que trataba de conquistar nuevos territorios y aniquilar defensores de los pueblos cobijados a su amparo y jurisdicción; que ya en aquella antigua época eran los de la Comunidad de Villa y Tierra.

Entre los pueblos Celtíberos, a los que debe indudablemente su fundación y existencia, fué clasificada dentro de los Arevacos por hallarse en el territorio donde estos habitaron, en que según los historiadores de aquella época, llegaban los vácceos hasta el río Areva hoy Eresma, hallándose los territorios correspondientes a los partidos de Sepúlveda y Riaza ocupados por los Arevacos, pueblo valiente y noble, consagrado principalmente a la ganadería que entonces debió tener, como tuvo después y hasta época bien reciente, gran importancia.

Entre las tres grandes zonas en que naturalmente,

por razón de sus producciones debe considerarse dividida la provincia de Segovia, ganadera, agrícola y pinariega, Pedraza y su tierra debió ser ocupada por la zona ganadera y forestal en su extensa jurisdicción, que limitaba por el Sur con la Provincia de Madrid, de la que la separa la cordillera Carpetana y de la Comunidad y tierra de Segovia, llegando hasta Sotosalvos y Mata de Pirón, según después se verá, y por el Norte, con la jurisdicción de la villa y tierra de Sepúlveda, ocupando de Este a Oeste siete leguas de extensión, que entonces estaban cubiertos de monte alto de encina, roble, fresno y pinar; su suelo, más fértil que en la actualidad, por hallarse más protegido por la selva, que hacía su clima menos frío, menos inclemente, menos áspero y, a la vez, más dotado de humedad y, por tanto, más apropiado al desarrollo de la ganadería.

Así lo pregonan haber tenido grandes cabañas que en invierno trashumaban a Extremadura y Andalucía, y en primavera, verano y parte del otoño vivían en la sierra de su extensa jurisdicción, que comprendía desde la Mata de Pirón hasta Prádena; por los magníficos lavaderos de lana situados en la Velilla (Barrio de Pedraza) inmediatos al río Cega y por los muchos esquiladores, apartadores, tejedores y obreros destinados a estas operaciones de la lana.

Como decimos, integraban parte de su territorio extensos montes y pinares, los que hacían de esta zona que fuera apta, no solamente para la ganadería, sino para la producción de madera, teniendo extensos territorios, como el pinar de Navafría, poblados por el pino Valsaín o blanquillo u Odone, una de las especies que mejor se adaptan a la naturaleza de nuestro suelo y que han poblado y pueblan gran parte de la cordillera.

De esta cordillera arrancan estribos y derivaciones, una de las cuales forma una elevada muela, donde está asentada la villa de Pedraza, que se halla rodeada por dos profundos valles regados por el río de



los Batanes y el arroyo de San Miguel, que se juntan al pie del histórico castillo, al Oeste, y que afluyen inmediatamente al Cega, del que más que afluentes puede decirse que forman su origen. En la parte más alta, forma una explanada en que se asienta Pedraza, que en su altura se halla circundada por murallas que la rodean completamente, dejando ver al lado de Oriente el sitio donde se halla situada la única puerta que da acceso a la fortaleza, pues así debió ser en su origen, si bien después, por las necesidades de la defensa, se formaría el pueblo de Pedraza dentro de sus murallas, y que en algunas épocas fué restaurado, formando las construcciones que existieron en los actualmente denominados Trascastillos y Arrabales.

\* \* \*

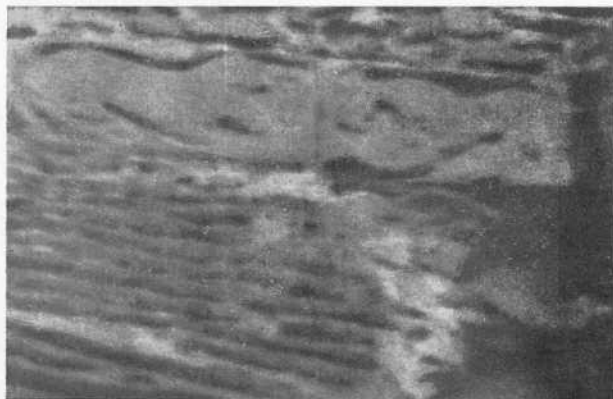
## **FUNDACION DE PEDRAZA. — EPOCA ROMANA.**

**¿Fué Pedraza meterosa Colonia romana? — Nombres con que en el curso de la Historia ha sido conocida. — Petracia Serrana.—Pedrazán.**

El origen del pueblo PEDRAZA DE LA SIERRA se desconoce en absoluto, y cuanto a la fecha de su fundación se haya dicho respecto a este interesante extremo se basa en simples conjeturas, como ocurre con muchos de los pueblos de larga y rancia ejecutoria.

La referencia de mayor antigüedad que conozco es la que hace el historiador Ptolomeo en su historia, publicada en Venecia en 1562, en la que, al hacer relación de las treinta ciudades que formaban la España Tarraconense, cita a Metereosa (Pedraza de la Sierra), Setubia y Segotia, entre otras sometidas al yugo de los Pelendones que formaban el pueblo Arevaco, apuntando la idea de que los iberos y celtas se establecieron en el centro de España y en las inmediaciones de los pueblos carpetanos, fundando los pueblos de Segovia, Pedraza y Cuéllar, entre otros.

Según esta referencia, Pedraza fué fundada por los pueblos iberos y celtas, que se establecieron en el centro de España, en las inmediaciones de la cordillera actual Carpetovetónica, formando parte de los pueblos arevacos, y que Pedraza de la Sierra existió desde fecha tan remota, lo que no pasa de ser una conjetura o referencia igualmente que la de que Metercosa o Meterosa fué la misma villa de Pedraza, que no hemos visto confirmada posteriormente en otros autores, y sí únicamente en la tradición que existe en el pueblo, que se recogió en un informe que dió el Ayuntamiento de Pedraza en el siglo XVIII al Go-



*Piedras colocadas en la Barbacana, que semejan animales desconocidos hoy en la Fauna Nacional*

bierno Civil de Segovia, donde se hace eco de esa tradición, que la supone establecida fuera de muros, en el sitio conocido actualmente por las Tongueras.

Lo indudable es que Pedraza, con este nombre o con el de Petrazam o Petracia, existió durante la dominación romana, formando parte de la Extremadura, porque así lo afirman autores de reconocida autoridad: Lecea, don Ildefonso Rodríguez, don Joaquín

Molina y, sobre todo, el autor, Claudio Ptolomeo Alejandrino, en su Historia, publicada en Venecia en el año de 1562, que divide España en las regiones Bética, Lusitania y Tarraconense, comprendiendo en esta última región, entre otras que cita, Segovia (Segovia), Setubia (Sepúlveda) Montercosa (Pedraza de la Sierra), entre las treinta "civitates" o ciudades que la formaban.

Pudiera ser confirmación del hecho relativo a la existencia de Pedraza en tan remota antigüedad la circunstancia de existir dos piedras perfectamente labradas, y esculpidas en ellas dos animales que quieren semejar caballos, que aparecen colocadas o empostradas en la muralla en un sitio donde debió haber una puerta accesoria inmediata al fuerte hoy denominado "Las Hontanillas" o "Fontanillas", por los manantiales que existen en su base, puerta que se halla en el sitio denominado Barbacana, y otra piedra colocada en una chimenea en la cárcel pública que parece quiere representar un animal también hoy desconocido.

Estas piedras son de fecha muy anterior a la erección de las murallas que rodean actualmente al pueblo, y que serían aprovechadas de otras antiguas construcciones.

El Nebrigense, Josefo Melecio y Filipo Ferrario, suponen también que Pedraza era la Meterosa o Montercosa de Ptolomeo a que antes hago referencia.

Ahora bien; ¿ha sido el nombre de Pedraza el que ha llevado siempre la actual villa de Pedraza de la Sierra? En el curso y a través de la Historia puede verse que el más antiguo nombre con que debió conocerse fué el de Petrazan; así la denomina don Carlos Lecea en alguna de sus obras, Petrassa o Petraça, según las referencias de los autores citados y Colmenares. Don Mariano González Bartolomé, en un artículo publicado en el "Adelantado", de Segovia, correspondiente al día 14 de enero de 1931, al hablar de pleitos entre Rianza y Sepúlveda, cita las villas de

Ayllón, Fresno, Buitrago y Pedraastro (Pedraza) e su tierra, única vez que he visto llamar con este nombre a Pedraza.



*Piedra colocada en una chimenea de la Cárcel Pública, que representa igualmente un animal desconocido*

El reputado historiador Ambrosio Morales, en el tomo IV, página 78, de su Historia, habla de Petracia Serrana, y dice: "Ab alto ante laterem, Petracia sit quoe Serrana cognominatur, etc., et quidam volumt Trajani Cesari Patri Lucio."

Lucio Marineo Siculo expresa en su obra de Historia, al folio 122: "Trajanus cuyus Patria, ut afferit oppinum Petracia Serrana dicite."

---

---

## CAPITULO II

### ¿TRAJANO NACIO EN PEDRAZA DE LA SIERRA?

Un estudio meditado y concienzudo de este extremo, y después de haber consultado lo que historiadores coetáneos y posteriores (Aurelio Vitor, Tácito, Polibio, Plinio el joven, y modernos, Paribeni y Monnsen y otros) expresan respecto al extremo de si Trajano nació en Itálica o en Pedraza de la Sierra, me hace creer que es un extremo sobre el cual existe casi unanimidad de unos y de otros antiguos y modernos que, desde luego, consideran a Trajano hijo de Itálica, y, por tanto, el autor de esta monografía considera que esta casi unanimidad es una razón de poderosa fuerza que no puede menos de influir en su ánimo e inclinarse en tal sentido, aunque tanto le hubiera halagado poder afirmar que la patria del gran Emperador Trajano fué la villa de Pedraza de la Sierra.

Sin embargo, aunque honradamente exponemos nuestra opinión en este sentido, no hemos de ocultar las razones más o menos poderosas, pero respetables, que han hecho inclinar a otros diversos historiadores en favor de la opinión de que la patria del Emperador Trajano fuera Pedraza de la Sierra, esperando que otros segovianos, y principalmente hijos de Pedraza, ahondando en este punto y hechos posteriores, puedan iluminar este extremo, adquiriendo la convicción absoluta de cuál fué la patria del Gran Emperador.

Empezaremos por exponer que el padre de Trajano fué español y natural de Itálica, yendo a Roma,

adonde le llevaron sus grandes merecimientos y sus excelsas cualidades, que le valieron el desempeño en la Cabeza del Imperio de los cargos más preeminentes, siendo además Gobernador de Siria, viviendo bastante tiempo en su capital, Antioquía, donde brilló por sus condiciones de valor y de prudencia, llevando después a la capital del Imperio Romano a su familia; y este hecho fué motivo suficiente para que los historiadores de aquella época, entre los cuales desuellan Aurelio Víctor, Tácito y Plinio, dieran por supuesto que Itálica fuera también el pueblo donde nació Trajano Emperador.

Expuesta esta afirmación por aquellos historiadores, los que han seguido sus huellas han venido sosteniendo que la naturaleza de Trajano fué Itálica, la colonia romana de la provincia de Sevilla.

Pero es hecho cierto que la Madre del Emperador Trajano se llamó Aureliana, y que ésta era de Pedraza, donde tenía su casa dentro de la jurisdicción de esta villa, que entonces fué población romana, dando nombre al pueblo hoy conocido por Orejana, antiguamente Aureliana, pueblo donde existe la tradición del sitio donde estuvo la citada casa.

Y como esta afirmación no es nuestra, sino que se halla sustentada por escritores de tanta valía como Don Alfonso el Sabio, quien, al encomendar a los hombres más doctos de aquella época la Crónica General de España, dice: (Parte primera, capítulo 119) "Trajano fué español como de suso es dicho e natural de una villa de Estremadura que ha nombre de Pedraza." Es de hacer la aclaración que en aquella época se llamaban "Estremadura" los extremos de la cuenca del Duero, siendo éste por el Sur la provincia de Segovia. . . "Lucio Marineo Siculo", en su libro editado en Compluto en el año 1533, **Regni historiografi opus de rebus Hispania**, en su página 8, habla de **Petracia Serrana**, y, después de hablar de Sepúlveda y Villacastín, dice: "**Ab alto ante latere Petracia est, que Serrana cognominatur de est qui dan volunt, Trajani Cesari**

**Patric**". Y en la misma obra, al folio 127, dice: "**Trajanus, cuya patria fuit, est afferit oppidun Petracia Serrana dicitur.**" Y este mismo historiador, en su obra de las regiones y lugares de España, hablando de Trajano, dice: "Nació este gran varón, según se afirma, en el lugar de España que se dice Pedraza de la Sierra."



*Busto de Trajano*

El también notable historiador Pedro Medina, en su capítulo 83 de sus grandezas, expresa que entre los pueblos de España de donde han salido personas notables en el mundo se encuentra la villa de Pedraza, de donde, según historias, fué natural el Emperador Trajano, el cual, tomando el Imperio Romano, hizo

cosas muy señaladas, por lo cual le cuentan entre los bienaventurados.

Juan Antonio Estrada, en su obra histórica, tomo I, página 28, dice también: "La villa de Pedraza que llaman de la Sierra, patria del Emperador Trajano, según graves autores."

Juan Sedeño, en su conocido libro "Varones ilustres de España", sienta la misma afirmación.

El historiador de Segovia por antonomasia, don Diego de Colmenares, en su magnífica obra "Historia de Segovia", así lo afirma también, y aludiendo a los que sostienen esta opinión, expresa: "Y si todos estos verídicos y autorizados historiadores afirman la naturaleza del Emperador Trajano en Pedraza, sin tener en cuenta, quizá por desconocerla, que éste era hijo de Aurelia o Aureliana, y que dentro de la jurisdicción de Pedraza existe el pueblo hoy Orejana, que en la antigüedad se llamó Aureliana, y que en este pueblo existe esta tradición, lo hubieran afirmado con mayor seguridad.

Por si no fuera bastante para sostener que Trajano, el Emperador romano, fué natural de Pedraza estas razones, existe otra de gran peso que nos inclina más firmemente, y ésta es la siguiente:

Los antiguos historiadores Liberato y el Hispalense afirman que en año 87 de la Era cristiana, imperando ya Domiciano, antecesor de Nerva, que fué el que asoció a Trajano al Imperio, sufrió martirio en Pedraza, San Eutrído o San Eutridis, **sobrino del Emperador Trajano**, y esto mismo afirma el Padre Argaiç en su obra **Soledad Laureada** (tomo III); y don Joaquín Molina, en su notable "Guía de Segovia", hace igual afirmación, refiriéndola a los últimos años del siglo primero, y don Ildefonso Rodríguez, conocido historiador y cronista de Segovia, y esta singular coincidencia hace suponer que en este pueblo vivía no solamente Aureliana, madre de Trajano, sino toda o parte de la familia, de quien alguna hermana sería la



madre del citado santo, llamado, según unos, Eutrído, y según otros, Eutridis.

No debe olvidarse que Trajano estaba emparentado con los que luego fueron Emperadores de Roma Adriano y Teodosio, según así lo afirma el ya citado autor Lucius Marineo Sículo en su antes citada obra, impresa en Alcalá en 1533, "**Regni historografi opus de rebus Hispania**", quien, al hablar de Adriano, Emperador romano, dice "Adrianu Helio Romanorum Imperatore. Adrianu cognomento Helius Traiani consobrino filius post **Traianum impertu suscipiens multa quidem magnifice genet.**" Pues bien; sabiendo como cosa indudable que Teodosio vivió durante su juventud y bastante tiempo después en Cauca, población inmediata a Petracia, y si relacionamos estos datos, sin duda no tenidos en cuenta por los escritores que señalan Itálica como pueblo de la naturaleza del Emperador Trajano, puede afirmarse que la familia de éste, por parte de madre, vivió en Pedraza, de cuya población un barrio o anejo, Orejana o Aureliana, antes nombrada, debió tomar nombre de Aureliana la madre del gran Emperador romano.

Además, la existencia de la maravillosa obra del Acueducto segoviano, que se atribuye a Trajano (?), aunque no desconozcamos que hay opiniones de autorizados escritores que le consideren anterior a este Emperador, ¿no puede ser un argumento más de que Trajano fué natural de Pedraza, y que quiso de este modo saldar una deuda de gratitud con su pueblo, su provincia y la región a que pertenecía? Ciertamente es que no existe ninguna inscripción que tal afirme; pero también es indudable que existió una cartela en el frente del monumental acueducto que desapareció, sin que haya quedado rastro de su contenido, y que el autor de la genial obra, que ha resistido diez y nueve siglos como el primer día, solamente puede ser obra de un hombre de la talla gigantesca de Trajano, con los poderosos medios de un Imperio como el Romano, donde estaban concentrados

los mejores artífices y arquitectos, hombres regidos por aquel genio creador sin igual en los siglos venideros, y que tan aficionado fué a realizar obras de tamaña importancia.

Existe al lado de Pedraza, y como un pueblo de los que forman parte de su comunidad, la "Matilla", cuyo nombre puede derivar de Matidia, hermana de Trajano, como Aureliana dice la tradición dió nombre a Orejana, sitio también de Pedraza, donde vivió la familia del Emperador Trajano y donde la misma tradición señala el sitio donde la casa estuvo edificada, y sin que esto sea más que una simple conjetura, constituye un indicio también en favor de esta tesis. También es de tener en cuenta que la opinión de los historiadores coetáneos de Trajano,, como Plinio, no es absoluta en favor de que éste fuera de Itálica, sino que, por el contrario, éste, en el panegíricum de este Emperador (pág. 38) no hace más que opinar, pero expresando que Ptolomeo afirmaba que era de la región de los Arevacos, cerca de la colonia romana **Clunia**, que, como es sabido, se encontraba entre Burgos, Soria y Segovia, y si esto se relaciona con los hechos anteriormente expuestos respecto a la familia del Emperador Trajano por parte de su madre, no es ninguna afirmación aventurada sostener que fuera natural de Pedraza de la Sierra, como lo afirman, por otra parte, autores de tanta autoridad como los que antes se citan.

---

## CAPITULO III

### **EL EMPERADOR TRAJANO. — Su biografía política, social, guerrera y económica.**

Aunque brevemente, creemos necesario que el pueblo que aspira a la honra de haber sido la cuna de Trajano conozca algunos datos biográficos relativos a éste y su personalidad como Emperador romano bajo el punto de vista militar, político y social.

Hacemos la afirmación categórica y rotunda de que fué el mejor Emperador que conoció el mundo romano que es tanto como decir que ha sido el mejor Emperador conocido, pues si bien bajo el aspecto de sus conquistas y como guerrero pudo superarle Julio César, Alejandro el Magno y algún otro en el curso de la historia, y bajo el punto de vista de su bondad pudo excederle Nerva, no hubo en toda la época del Imperio quien le igualara en el conjunto de sus cualidades como guerrero o como general, como político y como hombre de grandes concepciones en lo que pudiéramos llamar política social.

Ya el Emperador Nerva, hombre bueno sobre todas sus demás cualidades, comprendiendo que por su edad necesitaba un punto de apoyo en el Imperio, creyó encontrar éste en Trajano y le asoció a su Gobierno, siendo de tal resultado la medida, que bastó por sí sola para que se acallaran las rivalidades entre los personajes más salientes de Roma y para que cesaran las amenazas de invasiones de los pueblos fronterizos.

A la muerte de Nerva, cuando se le comunicó que era el único Emperador, se encontraba en la frontera

de Germania, fortaleciendo aquella zona, por donde habían llegado las principales invasiones al Imperio romano, y en lugar de ir a Roma a recibir homenajes, continuó tranquilamente en el sitio que su deber le marcaba, y allí estuvo durante un año consolidando la paz, de tal modo que Roma pudo vivir sin zozobra por largo espacio de tiempo.

Trajano encarnó siempre el lema del cumplimiento del deber, pues éste fué el rasgo más saliente de su personalidad, conociendo cuál era su misión en aquella hora suprema de la historia de Roma y del mundo, cumpliéndole sin titubeos ni desmayos hasta el fin.

El historiador alemán Hertzberg reconoce que Trajano acabó de ganarse la simpatía de los senadores con el restablecimiento de la libertad en las discusiones y en el respeto absoluto a la ley; y el profesor de la Universidad de Lyon L'Homo define con estas palabras la personalidad del Emperador Trajano: "La originalidad de Trajano en la larga serie de los Emperadores consiste en ser un soldado que reconoce la necesidad de un régimen civil y hacer servir para la realización de esta política el prestigio de que goza en el ejército."

El gran historiador romano Tácito elogió con grandes encarecimientos la política del gran Emperador, pregonando "la rara felicidad de aquel tiempo, en que cada cual podía pensar lo que quería y decir lo que pensaba"... Tuvo el mayor cuidado en respetar la autonomía que gozaban algunas ciudades, las libertades, las tradiciones de cada pueblo, realizando a la vez la gran obra de libertad y de orden.

Así se explica que con tacto tan fino en el gobernar y valor tan heroico en el combatir, lograrse Roma formar y conservar durante siglos un gran Imperio.

Domiciano había expulsado de Roma a los filósofos. Trajano los llamó y favoreció, y el Emperador gustaba de oír sus conferencias.

La orientación de la política interior de Trajano fué una obra de afirmación liberal y de eficacia adminis-

trativa, encaminada al mejoramiento del Imperio en todos sus órdenes.

Trajano, inspirándose, sin duda, en el ejemplo de Séneca, otro gran español, que escribió un tratado de Clemencia para Nerón, que aprovechó tan bien Trajano, seguía el camino de ejercitar la clemencia, pero no confundiéndola con la impunidad, "tan cruel es perdonar a todos como no perdonar a ninguno" (frases que parecen escritas para aplicarlas en el momento actual a nuestra Patria). Regresó del Rhin y del Danubio, y cuando hizo su primera entrada como Emperador en Roma, entró a pie como homenaje a la gran ciudad, madre de los pueblos, mezclado con la muchedumbre, "que era su escudo y su corona". Cuando invistiendo de su cargo a un prefecto del Pretorio le entregaba la espada, hubo de decirle: "Usala en mi defensa si cumplo con mi deber; en contra mía si faltó a él", y a los colegios de sacerdotes que hacían las preces de ritual por la conservación del Emperador les ordenó que añadieran estas palabras: "mientras lo merezca".

Extrañándoles a algunos de su extraordinaria modestia y de que fuera afabilísimo con todos y a todos asequible, no sólo abriendo las puertas de su palacio, como correspondía, a quien era sumo pontífice, sino visitando en sus casas, sin arma ni escolta, a sus antiguos amigos, "Quiero, respondió, tratar a los demás como yo hubiera querido ser tratado si no fuese Emperador" (Plinio el joven ("Panegíricus", 22, 23, 47, 48 y 67). Bajo el punto de vista social en punto a obras de asistencia, de fomento y de cooperación dirigidos al mejoramiento de la sociedad, pocos igualaron al Gran Emperador Trajano. Dictó leyes para evitar que los ciudadanos romanos y las damas elegantes de aquella sociedad evitaran, como evitaban en los Gobiernos anteriores, el aumento de los hijos, imponiendo tributos a los célibes y otorgando premios a los padres de familias numerosas.

Declaró la exención de tributos a toda sucesión en

línea directa ascendente o descendente, extendiéndola a los hermanos, como medios de favorecer a la familia legítima sobre la ilegítima, comprendiendo la repercusión que estas leyes tienen en la vida social de los pueblos. Otro rasgo igualmente plausible tuvo el Emperador al empezar su principado: renunció al llamado **as coronarium**, donativo libre en teoría, obligatorio en la práctica, con que las provincias obsequiaban a los nuevos príncipes.

Gracias a la inteligente y recta administración, jamás se encontraron las arcas del Tesoro con tanto numerario como en aquella época, y Trajano las abrió y dió dinero abundante, no repartido a tontas y a locas, sino encauzado discretamente en una utilísima obra social, que consistió en proporcionar dinero, con módico interés, a propietarios rurales, que lo dejaban garantizado con la hipoteca de todas o algunas fincas.

El Fisco renunciaba a los intereses, los cuales ingresaban en una caja especial, que invertía en pensiones para la alimentación de niños pobres, dando preferencia a los legítimos sobre los ilegítimos, ejemplo que fué imitado por otras ciudades y en España, Grecia y otros pueblos.

Dió después grandes facilidades para la devolución de estas cantidades en pequeñas sumas, que dedicaba a fertilizar otras propiedades, favoreciendo principalmente a los pequeños agricultores.

Fué otra de sus disposiciones la de exigir a los Senadores y a los candidatos a las altas magistraturas que conducían a los primeros puestos del Estado que emplearan la tercera parte de su patrimonio en tierras situadas en Italia. Era una manera de aumentar el valor de la propiedad rústica e interesar en el presente y en el porvenir de la Agricultura a los personajes más influyentes del Imperio y enlazarles fuertemente con la Nación.

En punto a la realización de obras públicas, las dió impulso extraordinario, y en su tiempo se realizaron varias obras que son orgullo de Roma en nuestros días.

Hemos tenido la fortuna de que hayan llegado hasta nosotros algunos monumentos auténticos de la época de Trajano que conmemoran varios aspectos de su política social. Dos de ellos se conservan entre las venerandas ruinas del foro romano.

Los dos hermosos bajorrelieves de mármol blanco que se hallan colocados junto a la columna de Focas. El uno representa en su cara principal al Emperador Trajano condonando las deudas atrasadas por razón del impuesto sobre las herencias. El otro alude a las "instituciones alimenticias". En su cara anterior, al lado de la izquierda, aparece Trajano, en pie, promulgando la ley constitutiva de la admirable obra social; en el lado de la derecha está representada Italia en actitud de presentar dos niñas al Emperador,, que se encuentra sentado. (En el espléndido arco de Benevento, que es todo él una conmemoración de las grandes empresas de Trajano, hay un relieve admirable del bellísimo arco triunfal). (Discurso leído por don Eloy Bullón y Fernández en la apertura del curso académico de 1934 en la Universidad Central.)

El gran historiador Eutropio dijo de Trajano que había llenado de construcciones el orbe, y otro historiador, Anmiano Marcelino, que Constantino el Grande solía decir que el nombre de Trajano era como yerba parietaria, aludiendo con ello a la serie innumerable de inscripciones que en puertas, acueductos, termas, arcos, fortificaciones, puertos, la proclamaban.

Entre las construcciones de Trajano en la capital del Imperio existe como la más importante el foro que lleva su nombre, conjunto arquitectónico y escultórico que comprendía cuatro partes: el foro propiamente dicho, la Basílica Apia, la columna triunfal y las dos bibliotecas Griega y Latina erigidas al lado de ésta. A este monumento añadió el Emperador Adriano el templo que dedicó a Trajano divinizado, ya que este gran Emperador alcanzó en Roma la consideración de un Dios.

Dice el historiador Ambrosio Morales en su obra

"Crónica general de España", tomo IV, página 535, que como Trajano fué siempre gran hombre de guerra y aficionado a ella, así como decíamos, acrecentó mucho el Imperio romano. Por el Septentrión le añadió toda la Dacia y otras provincias de por allí; y por el Oriente, toda la Armenia y todo aquello hasta poner por término del Imperio al río Tigris. Y habiéndose renovado esta guerra del Oriente, yéndose a continuarla, murió en Antioquía a los nueve de agosto, el año de Nuestro Señor, ciento y diez y ocho y más que mediado el décimonono de su Imperio. Su mujer, Plotina; su hermana Matidia y Elio Taciano, español, y muy su privado traxeron a Roma sus cenizas, donde fueron recibidas con solemnísimo triunfo y puestas en lo alto de su rica y altísima columna, que hasta agora está entera en Roma. Y este Emperador dexó tan buen gusto en su fama que de hoy en adelante para desear a los Emperadores lo más que podían, les decían los romanos: "Plegue a Dios que seas más venturoso que Augusto y mejor que Trajano." Ya él fué el primero de los Emperadores a quien el Senado dió el renombre de **óptimo**, que quiere decir soberanamente bueno. Y muy pocos después de él merecieron este título, aunque la lisonja se lo dió a muchos.

Tuvo el Emperador Trajano una hermana que llamaban Matidia,, como dice Aelio Esparciano; y a ella se puso una piedra que fué basa de estatua, y dura hasta agora en la fortaleza de Azuaga, villa de la Orden de Santiago, bien conocida en los confines de Andalucía y Extremadura, que tiene una inscripción en latín que se traduce a continuación: "Esta Estatua Es de Mitidia". Augusta, hija de Nerva y hermana del Emperador Nerva Trajano, llamado el Bueno, Augusto, vencedor de Alemania, vencedor de Dacia, vencedor de los Parttos, llámase esta señora hija del Emperador Nerva, no porque lo fuese, sino por ser hermana de Trajano y haber sido él hijo adoptivo de aquel Emperador; llamábase Augusta porque el Senado, como dice Plinio II, le dió este renombre, aunque ella



se detuvo en aceptarlo todo el tiempo que Trajano rehusó el quererse llamar padre de la Patria, habiéndoselo atribuido el Senado, entre otros títulos.

Otra hermana, asimismo, parece que debió tener Trajano, y a ella se puso otra estatua allí, en Azuaga, como se ve por otra piedra que está también allí en la fortaleza, y dice, en lo que se puede leer, en castellano, supliendo lo que falta con buena conjetura: "Esta Estatua se puso a Marcia, hermana del Emperador Augusto Nerva Trajano, llamado el excelente, hijo del divino Nerva. El tener por hermana de Trajano a esta Marcia, aunque no lo dice la piedra, parece está muy en razón, pues conforme a lo que en la piedra leemos, se habrá de decir que era o mujer, o madre, o hija, o hermana de este Emperador. A su madre no la nombran los que escriben de Trajano ni había por qué hacer tanta cuenta de ella. El nombre de su mujer ya lo sabemos que fué Pompeya Plotina: hija no la tuvo; resta que esta Marcia fuera su hermana y quiere decir dellas todo esto porque será menester conocerla desde agora para adelante.

Mucho podría escribirse de Trajano, de sus obras, de sus creaciones jurídicas y sociales, de la interpretación que daba a las leyes, inspirándose siempre en los principios de justicia, de caridad, de libertad, pero sería salirnos del terreno en que debe moverse esta modesta monografía, que no lleva otro propósito que dibujar los rasgos de este gran Emperador, a quien sus sucesores en el Imperio divinizaron por estimar que sus grandes concepciones, sus obras y sus méritos no cabían en los estrechos límites de la naturaleza humana y cuyo nacimiento tuvo lugar en Pedraza de la Sierra (1).

---

(1) Para más detalles, consultar el folleto de D. Eloy Bullón Fernández, "La Política Social de Trajano".

---

## CAPITULO IV

### PEDRAZA DESDE LA ERA CRISTIANA HASTA SU CONQUISTA POR LOS ROMANOS. SANTOS MAR- TIRES DE PEDRAZA

Pedraza debió ser fundada por los Iberos y Celtas, según se afirma en capítulos anteriores, pueblos situados o establecidos en el interior de España y que tenían dividido el territorio en Vacceos y Arevacos, cuyo límite territorial lo constituían el río Eresma o Areva, siendo el territorio ocupado por los Arevacos desde el río Eresma a la derecha, o sea lo constituido por el partido de Sepúlveda y Riaza en esta provincia, y, por lo tanto, Pedraza.

Esta época puede considerarse dividida en dos partes o períodos, comprendiendo el primero la dominación de España y de Segovia por los Cartagineses y Romanos, y el segundo período, **la dominación de los Romanos**, después de expulsar a los Cartagineses, quedando dueños de todo el territorio español, y que puede comprender desde el principio del siglo primero de la Era Cristiana, por haberse adueñado los Romanos de todas las poblaciones españolas, en cuya época aparecen conquistadas las que en esta provincia tenían más importancia, como Coca, Cuéllar y Pedraza, hasta el siglo IV de la misma Era Cristiana.

Esta época, que se caracteriza por la lucha que se produce por las dos civilizaciones, la pagana, en que subsistían las creencias en los diversos dioses que derivados del Paganismo Helénico habían revivido en Roma y se habían trasmitido a todos los pueblos con-

quistados por los Romanos, entre otros, España, y las instituciones sociales anejas a estos principios religiosos, como la esclavitud, la división en clases sociales, con una legislación especial para los patricios y plebeyos, la distinción entre el hombre y la mujer, a quien se considera como cosa dentro de la familia, y la civilización cristiana, que trae aparejada la igualdad de todos los hombres, prescindiendo de sus cla-



*Busto de Marta*

ses y categorías sociales, borrando la esclavitud, desapareciendo la distinción entre el hombre y la mujer, entre el rico y el pobre, dando la preferencia a éste sobre los primeros para gozar de las bienaventuranzas prometidas para la vida ultraterrenal, hechos que te-

nian que trascender a todos los pueblos dominados por los Romanos, y principalmente a los más importantes por su mayor población, entre los cuales se encontraba Pedraza, dando lugar a que esa lucha cristalizara en las clases sociales más elevadas.

Este período de la Historia coincide también con las persecuciones religiosas que ordenaron, primero, Nerón, el año 64 de la Era Cristiana; la segunda, Domiciano, el año 93, y sucesivamente Trajano, el año 106, aunque éste ordenara después no perseguir a los Cristianos ni hacer inquisiciones, aunque si se presentaban haciendo ostentación de sus creencias habían de matarlos; Marco Aurelio, el 166; Septimio Severo, el 202; Maximiano, el 235; Decio, el año 249; Valeriano, el 257; Aureliano, el 275, y la de Diocleciano, el año 303 de la mencionada Era Cristiana.

Pedraza no podía permanecer alejada a este movimiento social que se manifestaba con ímpetu extraordinario y removía todos los cimientos religiosos de los pueblos, y así hubieron de sobresalir y sufrir martirio, en el año 89 de la Era Cristiana, San Eutrído o San Eutrídís, sobrino del Emperador Trajano, a quien citan, entre otros, el historiador Adolfo Carrasco en su martirologio; D. Joaquín Molina, en sus apuntes históricos de Segovia, publicados el año 1888; Liberato y el Hispalense, que dicen que en el año 89, imperando Domiciano, sufrió martirio San Eutrído, sobrino del Emperador Trajano, que fué martirizado en Aurelia, ciudad vecina de Segovia, que, como ya antes hemos dicho al ocuparnos del Emperador Trajano, fué un barrio o anejo de Pedraza, a quien dió nombre Aureliana, madre del Emperador Trajano, correspondiendo en la actualidad con Orejana, pueblo que forma parte de la Comunidad de Pedraza, donde se conserva la tradición del sitio que ocupó la casa de la familia del Emperador citado, dato que tanta importancia tiene para demostrar la naturaleza del gran Emperador Romano.

También así lo afirma D. Ildefonso Rodríguez en los

tomos 1.º, pág. 78 y 169 del tomo 3.º de su obra "Compendio Histórico de Segovia".

Igual afirmación hacen los citados historiadores por lo que se refiere a San Justo y Santa Felicitas o Felicidad, que sufrieron martirio el año 290 de la Era Cristiana, imperando Aureliano, Emperador Romano, que decretó la novena persecución de los Cristianos.

Estos martirios coinciden con los que sufrieron en



*Busto de Matidia*

Segovia, Cuéllar y Coca, en aquellos siglos, otros cristianos que mencionan los mismos autores e historiadores y que omitimos porque no nos interesan bajo el punto de vista histórico para esta monografía; pero que tratan con gran extensión D. Ildefonso Rodríguez, Colmenares y los Sres. Carrasco y Molina, además del Liberato y el Hispalense anteriormente citados.

---

---

## CAPITULO V

### **PEDRAZA DESDE EL SIGLO IV DE LA ERA CRIS- TIANA HASTA LA EDAD MEDIA**

En realidad, desde este siglo permanecen en el misterio las actividades del pueblo Pedrazano; solamente hay ligeros datos, sin que ellos basten a determinar si fué población romana, convento jurídico o colonia latina y hasta cuando estuvo en poder de los Romanos, ni desde cuándo en poder de los Visigodos, ni cuándo fué ya conquistada por los Arabes. Debió sufrir las vicisitudes de todas las poblaciones Castellanas y ser primero población romana hasta que fuera conquistada por los Visigodos y después por los Arabes, y que estuvo poblada por cristianos al ser ocupada por los Romanos es indudable, ya que en los siglos primero, segundo y tercero hemos visto en el capítulo anterior que en Pedraza sufrieron martirio por las persecuciones decretadas por los Emperadores Romanos diferentes Santos, entre ellos, San Eutrido, sobrino del Emperador Trajano, y San Justo y Santa Felicitas, en el año 289, según Colmenares, y esta última en el año 290, según D. Joaquín Molina y Rico y otros varios que se citan en el anterior capítulo.

Según este mismo autor, en el año 675 fué hecho un apuntamiento de los términos del Obispado de Segovia, entre los cuales se cita Pedraza. Después fué confirmado en el voto de San Millán, en una Bula en su página 110, en el año 1123, que también se cita a Pedraza (Pedraça); de manera, que teniendo existencia en el siglo IV, en el siglo VII y en el X y

XI, como veremos después, es indudable su existencia en estos siglos.

Es otro hecho cierto que estuvo poseída por los Arabes durante bastantes años, como lo estaba en los siglos XIV y XV, según más adelante se expresa.

En la Historia de Colmenares, capítulo XII, párrafo primero, se habla del voto de San Millán, en el que se dice que es el más importante y antiguo documento para conocer los nombres de los pueblos que entonces tenían población cristiana en Castilla y en Vizcaya. En nuestro Obispado nombra a Segovia, Sacramenia, Pedraca y Septenpublicam, y es la más antigua noticia, dice, que gozamos de Sacrameña y Pedraza con estos nombres, y buena comprobación de que estaban poblados de cristianos, contra lo que en nuestros tiempos se ha escrito inadvertidamente de que Segovia y su comarca estaba desierta por estos años (año 904).

Estos datos se conservan en un códice del Archivo Catedral de Segovia.

En la misma obra y capítulo, párrafo 4.º, se menciona otra donación que se hace por la Reina doña Urraca al Obispo de Segovia de varios términos, entre otros, Pedraza.

El Emperador Alfonso IV, estando en Zamora, hace donación al Obispo de Segovia de la décima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huertas, molinos, tierras y calumnias de Segovia, Sepúlveda, Pedraza, Cuéllar, Coca, Iscar, Maderuelo, Montejo, Fuentidueña, Bernuy, Sacramenia y Membibre, según códice conservado en el Archivo Catedral de Segovia.

En el capítulo XVIII de la citada obra, se afirma que en 23 de Mayo de 1238 se confirmó al Obispo D. Gonzalo Miguel y su Cabildo en las décimas del portazgo de Sepúlveda, Cuéllar, Coca, Iscar, Pedraza y otros (Archivo de la Catedral de Segovia).

En la misma obra, y en capítulo XIV ya citados, existe otra donación al Obispo, en el año 1142 (Archivo de la Catedral de Segovia).

De todas estas citas y referencias se deduce la existencia del pueblo de Pedraza en estos siglos XII y XIII y que su población era cristiana y sujeta al Obispado de Segovia, teniendo Pedraza su culto y clero, numeroso y de importancia cuando acudió en alzada a Roma de los acuerdos del Obispado, según se expresará en el capítulo IX, donde se trata del pleito suscitado por el Cabildo de Pedraza contra el Obispo de Segovia, según hubo de ser apelado ante la Santa Sede.

También en el año 1142 tenía Pedraza existencia cuando fué concedido por el Emperador Alfonso VII a Domingo Pérez de Segovia, que debió ser personaje de gran cuenta, por los muchos servicios que le ha hecho y le hace cada día, una Serna junto a la Puerta de Pedraza, donde está la casa limosnera. Esta casa parece que debió ser algún Hospital, donde ahora está el pueblo de Velilla, distante de la villa de Pedraza mil pasos, según expresivamente se dice, al Poniente, sobre el río Cega, cuya finca, actualmente denominada también la Serna, se conserva por varios vecinos del citado Barrio, adquirida como bienes rústicos vendidos por el Estado, según las leyes desamortizadoras, siendo una finca de las mayores de este barrio y que dedicada aún a la producción de pastos les permite la conservación de su ganadería.

Igualmente de documentos auténticos y de los mismos que antes mencionamos se deduce que ya en esta época existe el Concejo de Pedraza, pues en el año 1182 aparece que éste en unión de Sepúlveda, se oponía a que en sus términos, que debían ser tan extensos como lo fué después la Comunidad, es decir, de una extensión de seis o siete leguas de largo por tres o cuatro de ancho, pastasen los ganados del Obispo y Cabildo de Segovia e igualmente en esta época y de esos mismos documentos se deduce que existían ya los Concejos y Comunidades de Sepúlveda, Riaza, Fresno, Coca, Cuéllar y otras, ya que esta era la forma más práctica de oponerse a las intromisiones y



abusos, más fuertes entonces, de los elementos sociales imperante; por esto principalmente y en aquel momento histórico debió surgir el Concejo, institución en que se acogieron los intereses, las aspiraciones y necesidades derivadas de los que habían sido primero Municipios romanos, después visigóticos y últimamente árabes, cambiando su denominación al iniciarse la reconquista, tomando el de Concejo o Comunidad, que quizá se deriva de los de **Juntas** de vecinos, **llamados Concilios**, pudiendo comprobarse que los Concejos se forman obedeciendo a necesidades comerciales y que no datan de una fecha fija o de un acuerdo general, sabiéndose sólo que en siglo XI aparecen bastantes de estos Concejos con Fueros tan importantes como el de León, Nájera y Sepúlveda, de todos los cuales figuran con vida propia y legal ya reglamentada tales municipalidades, y que bajo la protección de estos Municipios tan importantes, por lo común fortificados con murallas y castillos se crea su alfoz o Comarca, aldeas y lugares pertenecientes a aquéllos, a los que quedan sujetos formando parte de su Municipio o de su Comunidad.

Así debieron constituirse dentro del alfoz o comarca de Pedraza los pueblos que formaron y forman hoy parte de su Comunidad; como es sabido, son, aparte de los barrios Velilla y Rades, el Cubillo, Navafría, Aldealengua, Valleruela de Pedraza, Arevalillo, Arahetes, Santiuste de Pedraza, Puebla de Pedraza, Rebollo, Balde Vacas, Orejana, Valle de la Torre, La Salceda, La Matilla, Gallegos y Arcones.

En el año 1296, según también se puede deducir de documentos auténticos, estando en Segovia doña María, esposa del Rey D. Sancho IV el Bravo, vino a Segovia D. Juan, tío del Rey, y D. Fernando, hijo de don Sancho, que quería la tutoría del Rey, que tenía poco más de nueve años, y quiso conseguir partidarios en Segovia, Pedraza y Sepúlveda, visto lo cual acudió la Reina doña María y su hijo D. Fernando IV el Emplazado a Pedraza y Sepúlveda, para neutralizar la ges-

ción de éste, siendo quizá este el motivo de verse en algunas portadas de las más principales casas solariegas del pueblo de Pedraza, empotrados y emplomados unos círculos o cinturones de hierro, que, según la tradición, indican que en las portadas de las casas donde se hallan colocadas estuvo el Rey, habiendo sido colocados éstos para perpetuar el recuerdo, lo que indica también la importancia que en aquellos años y en aquella época tenía Pedraza.

Otro dato importante y que justifica la existencia e importancia de Pedraza de la Sierra en el siglo XII tenemos en esa noticia que aporta el insigne crítico e historiador D. Carlos de Lecea, que en su obra "Apuntes para la Historia jurídica de Segovia", pág. 80, dice que en las Cortes convocadas en el año 1188, en Carrión de los Condes, por D. Alfonso VIII, en las cuales fueron juradas las capitulaciones esponsalicias entre la Infanta doña Berenguela y el Príncipe Conrado, Duque de Rottemburgo, asistieron los Procuradores del Reino, entre ellos los de Segovia, Coca, Cuéllar, Pedraza, Fuentidueña, Sepúlveda, Ayllón, Maderuelo, que eran a la vez cabezas de Comunidad, como puede observarse, corroborando lo que antes afirmamos, Pedraza en ese siglo era Concejo y Cabeza de Comunidad y dentro de la provincia uno de los pueblos más significados, y por esta circunstancia tenía voto en Cortes.

Puede comprobarse también que los Concejos se forman obedeciendo a necesidades Comunes y que no datan de una fecha fija o de un acuerdo general, sabiéndose sólo que en el siglo XI aparecen bastantes de estos Concejos con Fueros tan importantes como el de León, Nájera y Sepúlveda, de todos los cuales figuran con vida propia y legal ya reglamentada tales municipalidades, y que bajo la protección de estos Municipios tan importantes, por lo común fortificados con murallas y Castillos se crean en su Alfoz o Comarca aldeas y lugares pertenecientes a aquéllas, como antes se dice.

---

## CAPITULO VI

### **CAVERNAS DE PEDRAZA.--La Cueva de Antonio López. La Griega. La de la Puerta de la Villa**

Una de las mayores atracciones de Pedraza de la Sierra es la de admirar las Cuevas o Cavernas, que han sido objeto de estudio de exploradores y de eruditos e historiadores, que las han hecho objeto de su examen y atención, pero que por las circunstancias especiales en que se hallan situadas y por la falta de medios no han sido hasta ahora objeto de una exploración detenida y científica.

A la simple vista, sin embargo, son ya motivo de gran atracción, y si se llega a penetrar en ellas y se observa la grandiosidad de alguna, como la de la Griega, que apenas se penetra en ella se bifurca en galerías, que inmediatamente después se multiplican, haciendo que la exploración termine generalmente por el temor que infunde el posible extravío en aquel intrincado nudo de caminos subterráneos y la sensación que produce en el ánimo el inmenso silencio y la impenetrable obscuridad de aquel insondable recinto, hacen que el espíritu del curioso quede intrigado y deseando volver con más elementos para poder saciar el infinito afán de exploración.

En la caverna de la Griega, la más interesante de las tres, porque es la más profunda y la más larga y la más difícil de exploración por esta circunstancia y por su división en galerías, sin que pueda afirmarse hoy que tenga, como me afirmaba uno de sus visitantes, que aseguraba haberlas visto, figuras rupestres, que quizá existían solamente en su exaltada imaginación.

No es menos interesante la de Antonio López, por sus petrificaciones óseas, de las que existen modelos en el Museo de Historia Natural de Madrid, donde se enviaron hace más de cincuenta años y en la que a simple vista pueden contemplarse dichas petrificaciones óseas, de tibias vértebras y otros huesos de animales, algunos desaparecidos ya en la fauna Nacional y quizá de la humanidad, como la hiena expelea y otros que han sido objeto de clasificación por los Naturalistas.

También en esta cueva han sido encontradas armas de la edad de piedra, como hachas, cuchillos y herramientas diversas y pedazos de cerámica que se atribuyen a la época prehistórica, en cuyo tiempo se cree estuvo poblada esta región por los Celtas e Iberos, correspondiendo a los Arevacos, pueblo Celtibero que llegaba hasta el río Areva, hoy Eresma.

En la revista "Por Esos Mundos", publicada en el año 1911, en el número 202, se publicó un bello artículo, que firma Juan A. Meliá, en el que hace una descripción interesante de dos de estas cuevas, la de Antonio López y de la Griega.

Dice el articulista después de describir Pedraza, que deja para lo último una de las mayores atracciones que le hicieron visitar este pueblo.

"La Griega" (nadie me supo explicar el origen de este bello nombre) es un paraje sencillamente delicioso por su vegetación y por la frescura de su ambiente. Pasa por allí un arroyuelo fuente del río Cega, y al pie de la caverna nace un copiosísimo manantial de agua pura y fría que invita a hacer una ablución. Con dificultad ascenderemos por aquel cerro elevado frente a Pedraza. Marchamos en dirección N. E. y a poco más de 500 metros de distancia y 100 de nivelación damos con la entrada de la caverna llamada de Antonio López; es una abertura perpendicular marcada en la roca sedimentaria, tiene unos dos metros y medio de altura por uno de ancho. Encendemos los faroles y entramos.

Ensánchase al punto el espacio y aparece una roncada. Examinadas las paredes en busca de ciertos dibujos de toros que dicen los indígenas existen allí y que han despertado en mí la esperanza de dar con una cueva de Altamira, donde los hombres primitivos se entretuvieran en grabar toscamente los perfiles del Ouro.

Pero no existe nada de esto.

Seguimos avanzando, y pronto el camino se angosta, hasta el punto de ser preciso arrastrarse para penetrar por una abertura.

Detrás hay una reducida oquedad, donde se ha de permanecer en cuclillas, sigue estrechándose el paso y hay que renunciar al avance. Quizá extrayendo la gran cantidad de tierra que hay depositada en el suelo podríase continuar, arrastras por aquel agujero y hallar una nueva galería por donde marchar con comodidad.

Sorprendidos por nuestra presencia, revolotea con atolondramiento un murciélago que desaparece y reaparece por el estrecho boquete que continúa penetrando tierra adentro. Este entrar y salir del murciélago por aquel agujero siempre volando, me confirma relativamente la hipótesis de que más allá se ensancha la caverna.

Una especie de pequeñas mariposas grises, de dos únicas alas de idéntica coloración que las paredes de la cueva con las que se funden, habitan aquellas tinieblas.

Hay millares de ellas y se las ve siempre posadas sobre la pared o el techo, con las alas por entero abiertas, y andan más que vuelan.

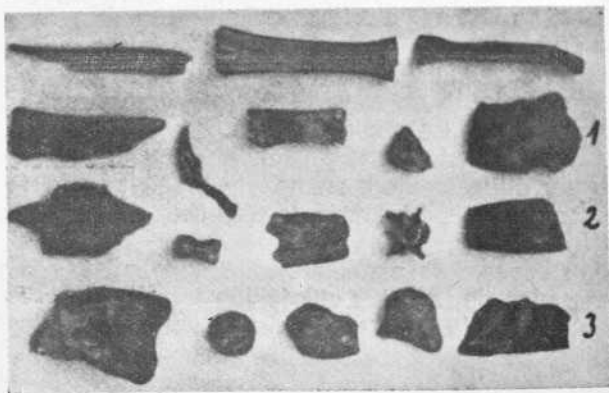
Tengo la convicción, por varias experiencias hechas (es verdad a la ligera), de que si no son ciegas, tienen por lo menos casi atrofiado el órgano de la visión.

Dos ejemplares que tomé para observarlos después con detenimiento se me extraviaron antes de volver a Madrid.

Obligados a suspender la exploración de la caverna,

dedicados un momento a remover un poco de tierra, en busca de restos de una vida anterior. inmediatamente tropezamos con algo digno de atención. En una superficie de medio metro cuadrado, ahondamos con nuestras manos hasta unos treinta centímetros de profundidad, extrayendo puñados de tierra muy oscura, casi negra.

Hallamos algunos fósiles humanos, entre ellos, un cóndilo de fémur, un fragmento de vértebra, otro fragmento de costilla, un astrágalo y algunos otros huesos no fosilizados, perteneciendo a diversos mamíferos, raposos y lobos, seguramente que fueron a morir allí en época no lejana.



*Objetos procedentes de las cuevas de Pedraza*

Con deseos me quedé de continuar aquella rebusca para ver si daba con algún cráneo. Pero esta especie de investigaciones exigen mucho tiempo y no poco dinero, elementos indispensables de que carezco.

Porque no cabe la menor duda de que allí se guardaron hombres primitivos, como lo atestiguan tres fragmentos de vasijas que desenterré igualmente: negras, groseras y defectuosamente cocidas, presentan-

do uno de los trozos la particularidad de tener ambas superficies brillantes.

Abandonamos la caverna pensativos. Su profundidad permanece todavía ignorada, lo que nosotros pudimos penetrar serían unos cuarenta metros.

Retrocedimos hasta la cueva de la Griega, inmediata al manantial y a unos diez metros por encima de éste, la entrada es casi idéntica a la de Antonio López. Pero su importancia... Penetramos para verla.

A poco de entrar hállase un recinto casi circular, y allí se daría por terminado todo, sino se viere una estrecha abertura por donde hay que meterse materialmente arrastrando. Un enjambre incontable de arañas cenicientas, de patas larguísimas viven allí amontonadas, arracimadas, pero sin haber construído ninguna tela.

Apenas notan nuestra presencia se desparraman en veloz huída por las paredes y dejándose caer a tierra. Las mismas mariposuelas halladas en la otra caverna.

Ningún ser viviente hemos hallado.

Franqueada la angosta abertura, hallámonos en una galería de tres metros de altura. Las paredes en constante formación, estando recubiertas por un sedimento húmedo y blando, en este sedimento hay gran número de inscripciones con los números de muchos visitantes que nos precedieron; la mayor parte son relativamente modernos, la más antigua que hallé era del año 1791. Por cierto que a una altura de más de dos metros vi otros signos, como de escritura en caracteres del siglo XIII, puesto, sin duda, por algún bromista conocedor de esa escritura, con el fin de intrigar a los curiosos visitantes. El aspecto reciente de aquellos rasgos, me impidió suponer que fueran trazados hace tantos siglos, lo único que me hicieron pensar viendo sus extrañas formas, fué si serían los famosos dibujos de toros, de que en el pueblo se habla.

Y antes de seguir adelante, ya que hablamos de inscripciones, he de aprovechar las páginas cultas de

esta Revista para lanzar públicamente mi desprecio, hacia un estúpido visitante que profanó una de aquellas paredes de la admirable caverna con unas palabras obscenas escritas debajo de su nombre.

No quise borrarlas para que todo visitante culto sepa que aquel F. de T., es un individuo indigno, inferior moralmente a los primitivos habitantes de la caverna. La galería se prolonga. Llegamos a una ronda muy grande, sorprendente, cuyo techo se levanta a lo menos ocho metros de altura. De allí nacen otras dos galerías; seguimos a la derecha, muy angosta, más pronto tenemos que abandonarla porque se estrecha demasiado. Retrocedemos, penetramos en la otra galería y avanzamos por ella, hallamos nuevos salones y más galerías, aquello empieza a hacerse laberíntico y, por lo tanto, peligroso para quien como nosotros no va provisto de elementos para ir dejando señales que permitan reconocer el camino de la vuelta.

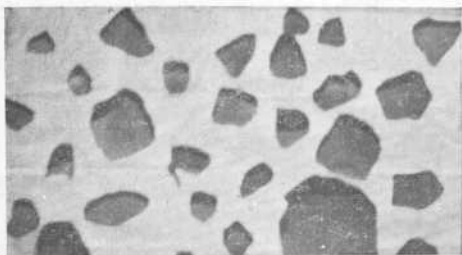
Ya no se ven inscripciones lo que nos hace suponer que nadie o muy pocas personas llegaron a donde nos encontramos. Asáltanos el temor de extraviarnos y, lo que es más grave de que se extingan nuestros faroles. Decidimos retroceder sin haber visto, ni mucho menos, el fin de esta asombrosa caverna. Bien pagados nos consideramos con haber podido contemplar tanta magnificencia envuelta en el misterio de la obscuridad subterránea.

Escalofriado de emoción emprendo el regreso en busca de la salida, contando los pasos para calcular la profundidad recorrida: más de 250 pasos dimos hasta llegar a la luz del día.

En otra exploración recientemente practicada en un día del mes de Julio del año 1935, con todos los utensilios necesarios para que pudiera ser fructuosa, llevada a cabo por el autor de esta monografía, acompañado de los señores D. Angel Onrubia, Capitán de Artillería, D. Teófilo Ayuso, Cura Párroco de San Andrés de Segovia y D. Florencio Van-den-einden, belga



nacionalizado español, pudimos comprobar la exactitud de estas descripciones y manifestaciones, y en el



*Pedazos de cacharros y vasijas encontradas  
en la cueva de la Griega de Pedraza*

tiempo que duró la exploración, unas tres horas, con buena iluminación pudimos recoger una multitud de trozos de vasijas de barro cocido de diferentes gruesos, que acusan la existencia en la gruta de hombres primitivos por más o menos tiempo, la existencia de multitud de inscripciones, la más antigua de 1780, hasta en los últimos rincones, y un grabado, no pintura, de una cabeza de toro sobre el sedimento formado en la pared por la primera galería, sin ningún mérito artístico ni de antigüedad, y al final de la galería izquierda que arranca de la última rotonda, que es practicable, un ámbito con un techo formado artificialmente en el que aparece una pintura de color ocre de la cual obtuvimos una fotografía con magnesio. Contada la distancia recorrida por una cuerda que fuimos desenrollando desde la entrada, resulta tener la longitud de unos 175 metros aproximadamente, sin contar más que la desenrollada en una dirección, aunque no en línea recta, sino siguiendo las sinuosidades que presenta, habiendo recogido del fondo de la gruta y formando parte de la roca, no en la superficie del suelo, ni tampoco en la profundidad de éste una

porción de cacharros y pedazos de cuarzo y arcilla, que al formar parte de la roca que es toda caliza en todas sus direcciones, parece indicar que son de aluvión, y colocados en este sitio y constituyendo una formación con la misma roca debieron penetrar en la cueva antes de haberse formado ésta y, por tanto, denotan una antigüedad realmente asombrosa que no nos atrevemos a indicar porque forzosamente ha de contarse por muchos miles de años.



*Techo de la parte más recóndita de la cueva de la Griega*

En toda la longitud de la caverna se observaron grandes depresiones en forma de pozos de más o menos profundidad, pero ninguno resulta de más de dos o tres metros, sin que en su fondo haya más que gran humedad pero sin contener agua.

Nos faltó tiempo para poder explorar la cueva de Antonio López ni tampoco la de la Puerta de la Villa en esta excursión, y como las personas que habían

---

quedado fuera de la caverna, entre las cuales había varias señoritas familiares de los exploradores, que suponíamos estarían alarmadas por nuestra tardanza, abandonámosla con precipitación para dirigirnos a la casa donde habíamos preparado un almuerzo muy bien servido y que con el apetito que, con la emoción producida por la exploración se nos había despertado, nos confortó el cuerpo y el espíritu.

---

## CAPITULO VII

### PRIVILEGIO CONCEDIDO POR DON SANCHO IV EL BRAVO AL CONCEJO DE PEDRAZA

PEDRAZA, como villa importante en los siglos de la Edad Media, fué objeto de distinciones de los Reyes, concediéndoles mercedes a cambio de los servicios que el pueblo de Pedraza y su tierra prestaron a éstos en las guerras que continuamente tenían que sostener con los árabes en esta época, y una de estas mercedes, quizá la más señalada, fué la que se consigna en este privilegio que alcanza, no sólo a los caballeros del pueblo sino también a los pecheros de la villa y de su tierra, para que no los embargaran las armas y caballos ni prendiesen, y que los caballeros y otros pobladores que fueran a poblar o morar dentro de su término y jurisdicción, tanto varones como **hembras, estuviesen francos de todo** pecho e de todo pedido, e de fonsadera (1), e de Martiniega (2), e de servicios, e de ayuda, e de todos los otros pechos e pedidos que entonces existían.

---

(1) *Fonsadera: Un tributo que se satisfacía al Rey para sufragar los gastos de guerra o de una campaña militar y mediante el cual se eximían de concurrir a la guerra los poseedores de las tierras que los Reyes de Castilla concedían en los pueblos que conquistaban a los suyos.*

(2) *Martiniega: Tributo o contribución que debía pagarse el día de San Martín por las heredades que cada uno poseía, bien al Rey si estaban estas enclavadas en términos suyos o bien a los señores si estaban en término de señoría.*

Sean quantos esta carta vieren como nos don Sancho por la graçia de Dios rrey de Castilla de Toledo de Leon de Galiçia de Sevilla de Cordoba de Murçia de Jaen del Algarve e señor de Molina. Al conçejo de Pedraza e a los alcaldes e alguazil que agora y son o seran de aqui adelante salud y graçia; sepades que los cavalleros dese mismo lugar mostraron que ellos manteniendo caballos e armas segun su prebillegio manda que quando han de aver sus escusados e sus copaniaguados que los pecheros de la villa e de las aldeas dese mismo lugar e las guardas que ellos y ponen al padron de la martiniega que ge los embargan e ge los non dan tan cumplidamente como los han de haber y es vso y costumbre de la tierra e pidieron nos por merçed que mandasemos lo que toviesemos por bien e porque la nuestra voluntad es que les sea guardado el privilegio que ellos tienen en esta rraçon tenemos por bien e mandamos a los cavalleros que mostraren armas e cavallos a los alardes e estudieren guisados segun que el prebillegio manda que ayan sus escusados e sus paniaguados vien e cumplidamente e que les non sean embargados ni escatimados de los pecheros ni de las guardas que ellos y pusieren por carta que de nos muestren que contra esto sea ni por otra rraçon ninguna e si contra esto les quisieren pasar mandamos a los aportellados que se lo non consientan a los que sobredichos son e que les prenden por la pena que en el prebillegio se contiene; y otrosi nos mostraron que la villa de Pedraza e el arraval dese mismo lugar que hera muy yermo y muy despoblado de los nuestros pecheros e de toda la otra gente que y moravan en manera que el nuestro pecho que nos avemos de aver quando acaesçe que monta muy poco tamaña es la pobreza e el despoblamiento deste lugar e pidieronnos mërçed que fiçiesemos y alguna franqueza porque este lugar no se hermase e nos fuessemos ende mejor servidos, e nos por hazer bien y merçed a este lugar sobredicho e por los muchos serviçios que hijieron al muy alto e muy noble rrey don Fer-

nando nuestro ahuelo e al rrey don Alfonso nuestro padre que Dios perdone y a Nos ante que rreynasemos e despues que rreynamos aca e porque este lugar se pueble mejor para nuestro serviçio tenemos por vien e mandamos que todos los hombres que moraren en la villa de Pedraza y en el arraval sobredicho que non escusaren por cavalleros e todos los otros pobladores que y binieren poblar e morar e tovieren casas pobladas tanvien varones como mugeres que sean franqueados y escusados de todo pecho e de todo pedido e de fonsadera e de martiniega e de serviçios e de ayuda e de todos los otros pechos e pedidos que agora son o seran de aqui adelante en cualquier manera que sean que nombre ayan de pecho salvo ende moneda forera quando acaesçiere en siete años e de hueste quando acaesçiere que tenemos por vien que nos sirvan e de la nuestra yantar que abemos de aver e esta merçed les façemos tanvien por lo que agora an como por lo que abran de aqui adelante en Pedraza y en el arraval y en todo su termino e mandamos e defendemos firmemente que ningun cogedor ni sobrecogedor ni rrecaudador ni arrendador ni façedor de los padrones ni pesquisidor ni otro ninguno no sea osado de les hechar nin de les tomar los pechos nin de ge los demandar nin de les prender por ellos ni por ninguna cosa dellos nin de les pasar contra esta merçed que les Nos façemos por carta que de Nos muestren mager diga ay que ninguno non sea escusado de pechar por carta nin prebillegio que de Nos tengan que contra esta vayan salvo moneda forera e la nuestra yantar como dicho es e hueste quando la fiçieremos ca qualquier que les pasase contra ella pecharnos ya en pena mill maravedis de la moneda nueva e a los sobredichos de Pedraza e del arrabal o a quien su voz tuviere todo el daño que por ende rresçibiesen doblado e sobre esto mandamos a todos los conçejos alcalres justiçias e alguaziles e a todos los otros apartellados de las villas e de los lugares que esta nuestra carta vieren que los guarden e los amporen e los defiendan

e que non consientan a ninguno que les pase contra esta merçed que les Nos façemos e que les prenden por los mill maravedis de la pena sobredicha e la guarden para nos e non fagan ende al si non por qualesquier que fincasen que lo ansi no cumplise pecharnos yan la pena sobre dicha e demas a ellos e a quanto obiesen nos tornariamos por ello e otrosi nos mostraron que en tiempo del rrey don Alfonso nuestro padre que Dios perdoné en el nuestro fasta aqui que vsaron de tomar el montazgo de todos los ganados que pasavan por la cañada que es en su termino e los nuestros alcades y entregadores que nos damos a los pastores que ge lo enbargan e les prendan e les toman lo que les fallan por las querellas que los pastores les dan en esta rrazon o esto que ge lo façen nuevamente lo que les non fue fecho en tiempo de los otros rreyes onde nos benimos e pidieronnos merçed que les fuese guardado e que lo tomasen segun que lo solían tomar en el tienpo sobredicho e nos tovimoslo por bien e defendemos que ninguno non sea osado de ge lo enbargar ni de se lo contrallar nin de les fazer prenda en esta rrazon ellos non pasando a mas de como lo solian tomar e si non cualesquier que contra esto les pasasen mandamos a los conçejos alcaldes e aportellados sobredichos que ge lo non consietan e que les prenden por la pena de los mill maravedis que dichos son e non fagan ende al; e desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de çera colgado, dada en Valladolid veynte y çinco días de abril era de mill y tresçientos e treynta y dos años. Juan Math, camarero mayor, la mando façer por mandado del Rey. Yo app.<sup>o</sup> Gil la fiz escrivir, John Math. Marcos Perez, Garçia Perez, Fernando Martinez, Diego Fernandez.

Archivo de Simancas. Mercedes y Privilegios. Legajo 315, folio 13.

Este privilegio fué concedido por el Rey D. Sancho IV el Bravo, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de

Jaén, del Algarve y Señor de Molina en Valladolid a 25 de Abril de 1332.

Fué confirmado por Felipe II en Madrid en 30 de Enero y registrado en 20 de Marzo de 1562 y por los Reyes Católicos en 20 de Enero de 1477; por Enrique IV en Jaén en 20 de Septiembre de 1456; por D. Juan II en Segovia con fecha 15 de Julio de 1407; por D. Juan en Burgos con fecha 16 de Agosto de 1397; por Alfonso II en 9 de Septiembre de 1336.

Estas confirmaciones se reducen a decir que estos Reyes vieron una carta de privilegio del Rey D. Sancho IV el Bravo y que la da por buena y confirma con los formulismos sociales por la Chancillería de la época.

Documentos interesantes relativos a los Concejos de Pedraza son las escrituras de juros que obran en el Archivo de Simancas en el legajo núm. 1.373, folio 22, consistente en un traslado del testimonio, por donde consta haberse repartido al lugar de Pedraza 66.019 maravedises de 1.450.000 ducados de plata doble con que el reino sirvió a Su Majestad, pagados en siete meses para el sueldo de la gente de guerra que sirve en Cataluña, en cuya recompensa su Majestad retrocedió al reino 150.000 ducados de renta en el segundo 1 por 100 que, por consentimiento de la mayor parte de las ciudades y villas, se votó en Cortes, y por donde consta que en Pedraza y sus arrabales acabó de pagar dicha cantidad, extendiéndose esta carta de pago que se le entregó a Sebastián de Mezquita en Segovia, a 5 de Julio de 1648.

Otro Juro que aparece en el mismo Archivo General de Simancas en el legajo 1.373, folio 22, por virtud del cual se reparten 60.000 ducados de plata en el segundo 1 por 100 de lo vendible entre los lugares y villas de la Provincia y las cantidades de maravedises que se les repartió a los lugares de la villa y tierras de Pedraza, según el pormenor que en ella consta y que no copiamos.

Este documento tiene las siguiente notas margi-



nales: "Segundo uno por ciento de Segovia.--El Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Pedraza de la Sierra. Para la fundación de una capellanía en la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal, extramuros de dicha villa, en cuyo testimonio consta que el Concejo nombró por primer capellán al licenciado don José de Grijalva, clérigo de menores órdenes, con el goce de estos maravedís de juro desde el 27 de Enero del año 1658 en adelante y con las cargas y obligaciones contenidas en dicha escritura".

Es interesantísimo y consta igualmente en el Archivo de Simancas en el legajo núm. 2.316, folio 95, una copia de la escritura de venta que su Majestad hizo a D. Gaspar de Mansilla de los derechos de los cuatro unos por 100 de la villa de Pedraza de la Sierra y sus arrabales Velilla y Rades, otorgada en Madrid a 31 de Octubre de 1675, ante Gerónimo Zapata, por tiempo de diez años, que comenzaron a correr el año de 1670, en cierto precio de maravedís, sin señalar lo que corresponde a la villa y los arrabales.

De todos documentos existe copia en el Archivo de Simancas en los legajos y folios que se indican.

### **ARCHIVO DE SIMANCAS.—Contadurías Generales; legajo 2.316, folio 95**

Copia de la scriptura de venta que Su Magd. hizo a D. Gaspar de Manssilla de los derechos de los 4 vnos por zientos de la uilla de Pedraza de la Sierra y sus dos arrauales Larrades y Lauelilla.

En la villa de Madrid, a XXXI de octtubre año de 1 mil DVLXXV, ante mi Geronimo Zapata, oficial de la Secretaria de la Real Hazienda de Su Magd. y su escribano para las cosas tocantes a su real seruicio que se otorgan en ella y no para otro efecto alguno pareçio presente D. Gaspar de Mansilla y dixo que por memorial que dio para Su Magd. en su Consexo de Hazienda refirio que en conformidad de las reales

ordenes que estan dadas compraria en empeño al quitar los derechos del primero segundo tercero y quarto vno por ciento de la villa de Pedraza de la Sierra y sus arrabales que son Larrades y La Velilla que son del partido y thessoria de la ciudad de Segovia con alça y vaja y sin juridición a raçon de a treinta mil el millar y con el goçe desde primero de henero de este dicho año de 1 mil DVLXXV y que pagara su preçio en la conformidad que esta acordado la tertia parte en dinero de contado y las otras dos en medias anatas de juro propios y otros descuentos de años de que estubiere mandado dar satisfazion y todo en vellon con la reduzion de setenta y çinco por çiento con calidad que el desempeño del situado de los dichos quatro unos por çiento le a de poder haçer con juro de qualquiera de los dichos quatro derechos de primera o segunda situacion y del dicho partido y asimismo con calidad de que pueda vender los dichos unos por çiento o enagenarlos dandosele los despachos que conuinieren como se a hecho en otras ventas de esta calidad suplicando se le admitiese a esta compra y se le diesen los despachos de ella huiendose visto en el dicho Consexo de Hazienda por decreto probeido en el en XXIX de Mayo de este dicho año acordo se informase de los libros de la Escribania Maior de Rentas del balor de estos derechos y huiendole hecho en siete de este dicho mes de octubre pareçio que el comercio de la ciudad de Segouia tiene a su cargo en encaueçamiento los derechos de primero segundo terçero y quarto uno por çiento della y su partido y los demas partidos de su probinçia por tiempo de diez años que començaron a correr el de 1 mil DCLXX en çierto preçio de maravedis para cada vno dellos sin declarar lo que del toca pagar a cada villa y lugar a cuiu causa se pidio al Marques de Sofraga corregidor de la dicha çiuudad remitiese certificazion del conttador de los dichos derechos del balor que hauian tenido los de la dicha villa de Pedraza de la Sierra y sus dos arrabales que

son Larrades y La Velilla que entra en el dicho partido de Segobia en cada vno de çinco años desde el de 1 mil DCLXX asta fin del pasado de 1 mil DCLXXIIII.<sup>o</sup> y que por certificacion que remitio dada por Juan de Coca contador de los seruiçios de millones de la dicha ciudad de Segobia y su probinçia y de los vnos por çientos que por encaueçamiento estauan a cargo del comerçio de aquella ciudad dado en ella en veinte y dos de Junio de este dicho año de 1 mil DCLXXV en virtud de auto del dicho corregidor que quedo original en los dichos libros de la Escribania Maior consto y pareçio que la dicha villa de Pedraza de la Sierra a pagado por encaueçamiento en cada vuno de los çinco años de 1 mil DCLXX 1 mil DCLXXI = 1 mil DCLXXII = 1 mil DCLXXIII = y 1 mil DCLXXIIII.<sup>o</sup> por los dichos quatro derechos LXV mil CCLXXX.<sup>o</sup> maravedis en vellon y DCCC.<sup>o</sup>LXXX.<sup>o</sup> maravedis de plata con su reduzion de çinquenta por çiento en conformidad de lo que hauia contribuido por dichos derechos en los diez años antezedentes que cumplieron fin de Diciembre de 1 mil DCLXIX y que por otro testimonio que remitio el dicho corregidor dado por Gregorio Ortiz de Milian escribano del Ayuntamiento y numero de la dicho villa de Pedraça de la Sierra en XIX de Septiembre pasado de este dicho año consto que los barrios de Larrades y La Velilla estan comprehendidos con la dicha villa de Pedraza en la paga de los LXV mil CCLXXX.<sup>o</sup> maravedis de vellon y DCCC.<sup>o</sup>LXXX.<sup>o</sup> maravedis de plata en que esta encaueçado por los dichos vnos por çiento para en cada uno de diez años desde primero de henero de mil y seisçientos y setenta con el comerçio de la dicha çiudad de Segobia por ser los dichos barrios de Larrades y La Velilla arrabales de la dicha villa y ser un cuerpo = Y huiendose buelto a ber vltimamente en el dicho Conssejo de Hazienda con el dicho ymforme por otro decreto probeydo en el en XXVI de este dicho mes de octtubre acordose admitiese a esta compra en conformidad y segun se dispone por las

reales ordenes que ay para ello en cuyo cumplimiento se haze y otorga esta escritura en la forma y con las calidades y condiciones siguientes en esta manera.

Que Su Mgd. aya de bender como por la presente escrittura se sirue de bender y bende al dicho don Gaspar de Mansilla los dichos derechos de primero segundo tercero y quarto vno por çiento de la dicha villa de Pedraza de la Sierra y sus dos arrabales que son Larrades y La Velilla en empeño al quitar con alça y vaxa y sin juridizion a raçon de treinta mil el millar en plata el creçimiento y situado de los dichos primero y segundo vno por çiento y en vellon el situado del terçero y quarto de la dicha villa tasadas y estimadas las dichas rentas en LXVI mil DCL maravedis de renta en cada vn año huiendo reducido la parte de situado de plata que tienen estos derechos a raçon de çinquenta por çiento como se acostumbra para goçar de los dichos quatro derechos de vnos por çiento para desde primero de henero de este dicho año de 1 mil DCLXXV en adelante cuyo prinçipal al dicho respeto de treinta mil el millar ymporta 11 quentos 11 mil D maravedis en plata y vellon de los quales se vaxan y desquantan al dicho Dn. Gaspar de Mansilla 1 quento CCCXXXV mil maravedis por el preçio prinçipal a raçon de a veinte mil el millar en plata y vellon de los dichos LXVI mil DCL maravedis de renta que an de quedar a cargo del dicho Dn. Gaspar de Mansilla de pagar en cada vn año al thesorero o receptor de los vnos por çiento del partido de Segobia a los plaços que se acostumbra desde el dicho dia del goçe en adelante para que los pague a dueños de juros situados en los dichos derechos de primero segundo tercero y quarto vno por çiento durante el tiempo que el dicho Dn. Gaspar de Mansilla o sus subçesores no quitaren otros LXVI mil DCL maravedis de renta de juro al quitar de a la dicha raçon de a beinte mil el millar aunque no esten impuestos a tanto, los que fueren en plata en plata y los que en vellon en vellon que lo a de poder haçen con qualquier juro de

los dichos quatro derechos del dicho partido de Segobia de primera o segunda finca a su eleccion aunque sea de los dados para el desempeño de la Real Hazienda quedando entre tanto los dichos vnos por çiento obligados asta en la concurrente cantidad de los dichos LXVI mil DCL maravedis a la paga y satisfazion de los juros más antiguos de los que en la dicha conformidad se desempeñaren de tal manera que si los dichos primero segundo terçero y quarto vno por çiento del dicho partido de Segobia no llegaren a balar alguno o algunos años cantidad suficiente para pagar segun su antelazion los juros anteriores a los que desempeñare el dicho Don Gaspar de Mansilla lo que para ello faltare se a de poder cobrar de los dichos derechos de primero segundo terçero y quarto vno por çiento de la villa de Pedraza de la Sierra y sus dos arrabales de Larrades y la Velilla asta en la concurrente cantttidad de su balor en via ejecutiba v ordinaria de suerte que no reciuan agrauio en esto los dueños de los juros más antiguos que se pagan del cargo del dicho partido y descontados como queda referido los dichos 1 quento CCCXXXV mil maravedis del principal del dicho juro de a veinte restan los otros seiscientos y sesenta y siete mil y quinientos maravedis del creçimiento de las dichos rentas desde los veinte a treinta mil el millar los quales el dicho Don Gaspar de Mansilla dixo que se obligaua y obligo con su persona y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer a que los pagara a Su Mgd. reduçidos a vellon a raçon de setenta y çinco por çiento que en esta moneda hacen 1 quento CLXVIII<sup>o</sup> mil CXXV maravedis señaladamente los CCCLXXX<sup>o</sup>IX mil CCCLXXV maravedis dellos que ymporta la tercia parte en dinero de contado en las arcas de tres llaues de la thessoreria general de Su Mgd. de esta corte o a la persona que fuere seruida librarlos cuyo plaço es cumplido el dia del otorgamiento de esta escriptura y los DCLXXVIII<sup>o</sup> mil DCL maravedis restantes que importan las otras dos terçias partes consumiendolos en

las medias anatas y otros desquentos de juro propios de que Su Mgd. se aya balido y este mandado dar satisfazion dentro de seis meses de la fecha de esta escrittura en adelante y si algo faltare con las de çesonarias pagando el seis y quarto por çiento que se acostumbra y tamuien la diferençia del terçio a la mitad que le correspondiere del contado segun las ordenes que estan dadas y no huiendo hecho el dicho consumo dentro del dicho plaço pasado que sea a de tener obligazion el dicho Dn. Gaspar de Mansilla a pagarlo en dinero de contado en las dichas arcas de tres llaues y a ello a de poder ser apremiado.

Que Su Mgd. aya de poder desempeñar las dichas rentas de vnos por çiento cada y quando que fuere seruido pagando primero y ante todas cosas el preçio y creçimiento de ellas en una sola paga de contado.

Que se aya de despachar y despache al dicho Don Gaspar de Mansilla la carta de venta y preuilexio de Su Mgd. o carta de administrazion que se acostumbra de las dichas rrentas con carta de pago del thessorero general del preçio dellas y con las mas favorables condiçiones con que se an despachado otras ventas y preuilexios de vnos por çiento que se an vendido conforme a los medios generales de catorçe de Mayo del año de 1 mil DCVIII<sup>o</sup> y XVII de Septiembre de DCXXVII dandole para todo ello los despachos neçessarios asta que quede en quieta y paçifica posesion de las dichas rentas de primero segundo terçero y quarto vno por çiento de la dicha villa de Pedraza de la Sierra y sus dos arrabales Larrades y la Velilla lleuando y cobrando de los dichos derechos de vnos por çiento a raçon de uno por çiento de cada uno de los dichos derechos de unos por çiento y de ay abaxo como mejor le pareçiere guardando las leyes del quaderno de alcaualas y las de la nueba recopilazion dellas con calidad que durante el tiempo del encaueçamiento que la dicha villa tiene hecho al presente de las dichas rrentas no pueda el dicho Dn. Gaspar de Mansilla al-

terar el preçio dellas si no fuere con consentimiento de sus vezinos y contribuyentes.

Con las quales dichas condiziones el dicho Dn. Gaspar de Mansilla dixo que açeptaua la venta y merced que Su Mgd. le haçe de las dichas rrentas de unos por çiento y que obligaua y obligo su persona y bienes muebles y raïçes hauidos y por hauer a que guardara y cumplira pagara y abra por firme todo lo susodicho y obligo e ypoteco por expeçial eypoteca al cumplimiento y paga de lo contenido en esta escritura las mismas rrentas que compra para cuya execuzion dio poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de Su Mgd. y en expeçial a los dichos señores Pressidente y los del Consexo de Hazienda a cuyo fuero y jurisdicïon se sometio y obligo en forma su persona y bienes propios y rrentas y salario de seisçientos maravedis al día y de esta escritura se a de tomar la raçon en los libros de la Real Hazienda, en los de la Escribania Maior de Rentas y en los de Rentas de Su Mgd. y asi lo otorgo y firmo el dicho Dn. Gaspar de Mansilla a quien certifico conozco siendo testigo Juan de Figueroa Alonso de Salas y Francisco de Saiasa residentes en esta Corte = Dn. Gaspar de Mansilla = Ante mi Geronimo Zapata. Yo el dicho Geronimo Zapata presente fui al otorgamiento de esta escritura y en fe dello lo signe y firme = en testimonio de verdad = Geronimo Zapata.

Tomo la rrazon = Andres Diaz Roman.

Tomo la rrazon = Andres Delgado.

Tomaron la rrazon de esta escritura el Scriuano Mayor de Rentas de Su Mgd. y sus contadores dellas en Madrid a siete de Diziembre de 1675 años = Don Angel de Naua Diez de Robles = Francisco Gomez.

Concertado con el original = Francisco Gómez.  
(Rúbrica.)

Estos documentos originales debieron existir en el Archivo del Ayuntamiento de Pedraza, pero ahora, sin que sepamos la causa de haber desaparecido, no existen, pudiendo haber sido destruídos cuando la in-

vasión francesa, a principios del siglo XIX, han podido ser trasladados al Archivo de Sepúlveda, cuando al dejar de ser Pedraza cabeza de partido judicial hubo de ser trasladado su Archivo al de la cabeza de partido; pero sea cual sea ésta es lo cierto que en Pedraza no existen, habiendo adquirido sus copias en el Archivo de Simancas, gracias al Archivero de este Centro.



---

## CAPITULO VIII

### **PEDRAZA, RESIDENCIA DE LOS CONDESTABLES DE CASTILLA.—Don Iñigo, D. Pedro y D. Juan Fernández de Velasco, Duques de Frías tercero, cuarto y quinto, condestables de la Casa de Velasco (siglos XVI y XVII)**

La época de mayor esplendor de Pedraza de la Sierra corresponde al siglo XVI, en que fueron Condestables de Castilla D. Iñigo, D. Pedro y D. Juan Fernández de Velasco, tercero, cuarto y quinto Condestables de la Casa de Velasco (años de 1499 y 1569).

En esta época tuvo ya gran importancia, porque su situación topográfica y sus murallas y el Castillo le daban un valor extraordinario para la defensa y para el ataque, precisamente en aquellos momentos en que, hecha ya la reconquista del país por los Reyes Católicos, se trataba de afianzarlas, y en que, iniciada la pacificación del país y la lucha de la Corona con los bandos formados por la nobleza, la daban un valor formidable. De aquí que la posesión de una fortaleza como la de Pedraza tuviera un relieve de extraordinario valimiento y el fuerte o castro establecido en lo que hasta entonces era el solar del castillo restaurado por los Condestables, indudablemente tuvo que ser, aunque hasta ahora se desconozcan datos relativos a él, de gran valor ofensivo y defensivo.

Solamente puede afirmarse, respecto a sus condiciones arquitectónicas, que debió ser un edificio de grandes dimensiones, que ocupaba casi toda la superficie que ocupó el Castillo de los Condestables, exceptuándose lo que se comprende desde la torre del

homenaje y la parte almenada por el sureste y sur hasta lo que constituía el muro de defensa donde se construyeron los cubos o fuertes con sus miras y flecheros y saeteras para lanzar los proyectiles contra los que intentaran la conquista del Castillo, y por la parte Noroeste y Norte, desde donde se encuentra establecido el aljibe hasta el arranque del muro que delimita la torre donde estuvieron establecidas las habitaciones que sirvieron de hospedaje a los hijos del Rey Francisco I de Francia; hasta los muros exteriores, muros todos ellos de piedra caliza labrada, que denotan claramente la época de la reedificación o reconstrucción, que terminó en el año 1569.



*Escudo del aljibe del Castillo.*

La antigua edificación, que pudo ser un antiguo castro romano, perteneció a la familia de los García Herrera, y así puede verse en la entrada del aljibe un escudo con las armas de esta familia, y que consiste en dos calderas superpuestas en el centro con orla, también de calderas (fotografía 11.<sup>a</sup>), y de quien, sin duda, debió, adquirirlas el Condestable de Castilla D. Iñigo Fernández de Velasco, que inició la

construcción en los primeros años del siglo XVI, y que debió terminar su hijo D. Pedro Fernández de Velasco, cuarto Condestable de la Casa de Velasco, el año de 1529, siguiéndole su hijo D. Iñigo, y después D. Juan, nieto y biznieto del primer D. Iñigo.

El historiador de Segovia, D. Diego de Colmenares, narra un episodio anterior al siglo XVI, en los últimos años del XV, del cual se deduce que la fortaleza que existió en Pedraza donde después se construyó el Castillo pertenecía entonces a los García Herrera:

"Quiso luego Enrique IV apoderarse de la villa de Pedraza, que era un estorbo para el libre paso a Segovia, y con tal fin echó mano de un arrojado granadino, el moro Zaide, que, como muy conocido del señor de ella, García Herrera, tomó a su cargo la arriesgada empresa de quitarle la vida, con más atrevimiento de lo que a la suya hubiere convenido.

Llegó el moro a Pedraza y mostróse en las conversaciones ofendido del Rey, por cuanto, olvidado de sus servicios y manifestándole aborrecimiento, le había mandado ir a buscarse a otra parte la subsistencia, como si esto fuese posible en otro lado leños de su lado y entre cristianos. Añadió que esta crueldad del Rey le había obligado a acudir a su reconocida bondad y generosos sentimientos, suplicándole encarecidamente que se dignase socorrer a un desvalido, más necesitado de ayuda contra el peligro que de medios para alimentarse, como extranjero que era, de raza agarena, establecido en el interior de Castilla, sin posibilidad ni ocasión para volver a su patria, Granada. A estas razones, dichas entre suspiros y sollozos, contestó García que le maravillaba aquella crueldad, nueva en el Rey, al que siempre había conocido inclinada a humanos sentimientos; pero como quiera que fuese, prometió su ayuda al desdichado que en tal apuro le demandaba socorro, y que, juzgando necesario más detenido coloquio, podía retirarse entre tanto a la posada que se le había señalado y volver antes de la noche para tratar de lo que había

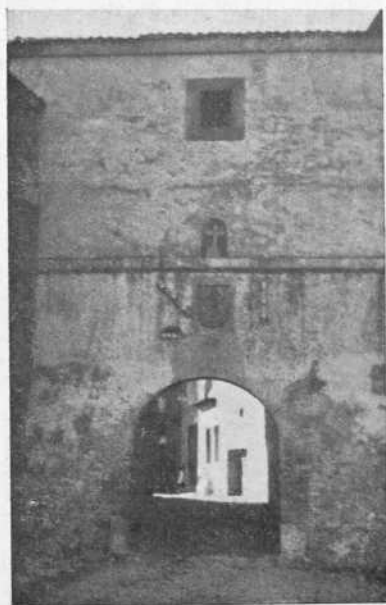
de hacerse. Se cuenta que el mozo, en la posada, no pudo probar bocado, y que, suspirando y como fuera de sí, repetía muchas veces: "Conviene hacer lo que ha de hacerse". Antes de anochecer, creyendo que su huésped estaría en la Barbacana dando disposiciones sobre la fábrica de la fortaleza, le buscó y le habló lo que ya sabía; habló con él breve rato, y al desenvainar la espada para herirle dió con ella casualmente a su mancebo, que allí estaba, tan terrible golpe que le hendió la cabeza hasta los dientes. Acudió a la defensa el hermano de García Herrera, quien hubiera perecido a no socorrerle cierto picapedrero, que, con un martillo, destrozó al moro la cabeza. Supone después que aquel día cincuenta ginetes, enviados por D. Enrique, que confiaba en la muerte de García Herrera, habían estado en el bosque próximo aguardando el resultado. Tan infame maldad horrorizó a muchos, hasta el punto de que, moro o cristiano, todo enviado de D. Enrique, infundía sospechas."

Nota.—Crónica de Enrique IV, por A. de Palencia; tomo 1.º, capítulo 10, página 313.

Este mismo episodio ha sido referido en algunos artículos, atribuyendo al mismo García Herrera la muerte del moro de un solo golpe de maza, que fué a proponer al castellano la rebeldía contra el Rey Enrique IV. Pero sea de un modo o de otro, lo que puede conjeturarse como verdadero es que Pedraza, en el siglo XV, estuvo poseída por los García Herrera, que eran los dueños de la fortaleza, que después recobraron los Fernández de Velasco, Condestables de Castilla, sin que se sepa por qué procedimiento se hicieron dueños.

Entre dos cerros, separados por un callejón, sobre una muela de considerable altura y elevación, accesible sólo por una vertiente, está la villa de Pedraza. Para llegar a ella es preciso penetrar por la angostura que forman los dos cerros e ir subiendo por un camino casi infranqueable, hasta llegar a la entrada de la villa. Como casi todas las que fueron plazas fuertes,

Pedraza está unida a su castillo, erguido en el más escueto pico de la meseta por unas amplias y chatas murallas, flanqueadas por cubos engaritados y cuadradas torres, entre las que descuella una octogonal más elevada, torre vigía, llamado hoy fuerte de las "Hontanillas", por unas fuentes que nacen en su base, situada al sur de la villa y comunicada al exterior por una puerta accesoria, llamado hoy, y quizá antes, "Barbacana".



*Puerta de la Villa tomada desde el exterior.*

Al poniente del caserío está situado el castillo, separado de él por una extensa esplanada.

Por tres lados resultaba la villa inexpugnable; por el otro, que es por donde tiene la entrada, se llega

muy difícilmente, y antes de llegar a la puerta principal existía otra puerta con otra segunda muralla y paseo en la coronación, con saeteras y defensas, que ya han desaparecido, habiendo quedado como restos un paseo, un mirador, desde donde se divisa un paisaje encantador, que tiene como fondo la cordillera

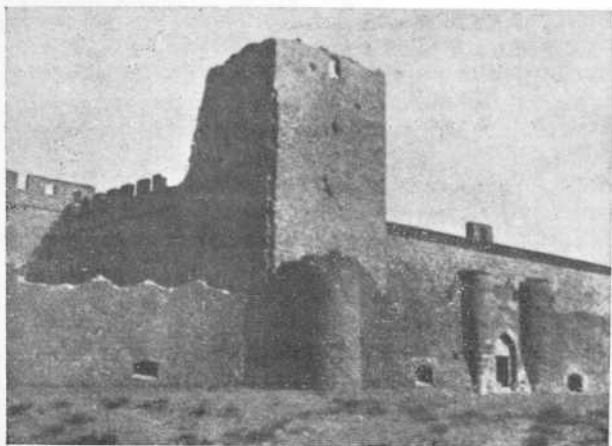


*Puerta de la Villa tomada desde el interior.*

Carpeto-Vetónica, y hacia el Sur y Levante una puerta ojival de mucho rango, en cuya clave campea el escudo de "los Fernández de Velasco", con orla y leyenda, en que destaca esta frase: "Don Iñigo Fernández de Velasco, quinto Condestable de la Casa de Velasco. 1561".

La única entrada al pueblo conserva aún las maci-

zas puertas de álamo negro, que en algunas ocasiones se cierran, dejando a los vecinos incomunicados con el resto del mundo exterior, y en el arco del túnel que forma la entrada aparece un Cristo iluminado por la noche con un farol, que ahora se ha trocado por una bombilla de luz eléctrica, que parece una profanación en aquel conjunto.



*Puerta principal del Castillo de Pedraza*

Ya en la parte posterior de la puerta hay otra inscripción, que dice: "Se hizo a costa de la villa y tierra. Año de 1577", con un hueco, que corresponde a una hornacina, donde debió existir una imagen.

También en esta parte posterior de la puerta de entrada aparece campeando el escudo de los Fernández de Velasco, como ostentación del señorío sobre la villa y tierra de Pedraza.

Ya dentro del pueblo aparecen tres calles arrancando de la puerta de la villa: la calle Real, en el centro, que conduce casi en línea recta a la plaza Mayor; a

la izquierda, la calle de las Cuestas, que conduce al fuerte de las Hontanillas, y a la derecha, la calle de los Procuradores, que sube directamente al Castillo. Las tres calles se hallan flanqueadas por casas señoriales, blasonadas mansiones, abandonadas algunas, ocupadas otras por personas modestas, que no saben qué hacer en aquellas habitaciones, algunas que fueron lindos gabinetes, con los techos decorados, y que debieron ser ocupados por damas elegantes, de elevada alcurnia, amplias salas y anchuroso zaguán, cuyos dueños corresponden a los apellidos Agullar, Mesia, Bernaldo de Quirós, Ladrón de Guevara, Miranda, Escobedo, Marqués de Castellanos, Contreras, Pérez de Zúñiga, Pineda, Ayala y otros.

Subiendo la cuesta de la calle Real se llega a la plaza Mayor, que al frente tiene la Iglesia de San Juan, donde se lee una inscripción que reza: "Mi casa es casa de oración", con paredes pintadas de azul y que cubren un bello atrio que existió descubierto hasta el último tercio del siglo XIX, de estilo románico, con la torre románica de tres cuerpos; a la derecha, o sea al Norte, las casas de los Contreras y Miranda a la izquierda, entrando, o sea, al Sur de la Casa Ayuntamiento y Comunidad, las casas de los Condes de San Rafael (hoy Marquesa de la Floresta de la Trifontaine), y otras, todas ellas blasonadas y formando soportales, apeados sobre columnas, de época del Renacimiento, con zapatos de piedra sobre los capiteles, y en éstos las diversas fechas de su construcción, campeando en otras escudos de las casas que sobre ellas gravitan, y al fondo, fuera de la plaza Mayor, ya en la llamada del ganado, la famosa olma, cuyas raíces silenciosas penetran en los cimientos de la Iglesia de San Juan, llegando algunas al altar de San Roque, rindiendo así tributo a su Creador, cuya olma ha inspirado algún bello artículo a los turistas que la han contemplado (artículo publicado por Daniel Zuñiga).

Siguiendo por la calle Mayor, puede verse, al prin-



cipio de la calle, una cinta de piedra de sillería, donde existía una gruesa cadena, que, empotrada en la pared de la casas linderas, era señal de que el paso para el castillo estaba prohibido, y donde quizá anteriormente, o en épocas determinadas, existía alguna guardia y pasada ésta se hallaba una magnífica casa adintelada, con alfiz y escudo, que perteneció a los antecesores del Conde de San Rafael, y cuyo dueño, en un acto de generosidad, regaló al Ayuntamiento la casa y local donde desde entonces y ahora se hallan instaladas las escuelas de niños y niñas en locales apropiados.



*Casa de los Miranda y Contreras al fondo*

dos y tienen además casa-habitación los profesores de primera enseñanza.

A la derecha e izquierda de la plaza Mayor existieron bellas casas ya destruídas por la acción demolidora del tiempo.

Un poco más a la derecha encontramos la ya destruída Iglesia de Santa María, con ábside románico,

de anchos fajones afrentados y unas bellas columnatas con preciosos capiteles y en la parte de su fachada lateral una arquería ciega de ladrillo, con arcos de herradura, y dentro, en el lado izquierdo de lo que fué presbiterio, unos magníficos enterramientos de piedra de sillería caliza, con bonita portada al Sur y Norte de la misma Iglesia.

A la izquierda de la magnífica explanada, contorneada por el castillo, al fondo y a la derecha por la Iglesia de Santa María, se ven unas pequeñas casas que actualmente son paneras, donde los antiguos administradores del Duque de Frías, hoy convertidos en dueños de su hacienda, recogen las rentas de las fincas que éste poseía.

En capítulo aparte trataremos de las Iglesias de Pedraza, que, según tradición, eran seis o siete: San Juan, Santo Domingo, Santa María, San Martín, San Sebastián, y, según algunos, San Miguel, que, según otros, no ha existido, y la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal, sita extramuros, en el sitio denominado Alameda. Se conserva destinada al culto la primera; de las segunda, tercera y cuarta queda la fábrica exterior; de la cuarta, las paredes ya casi derruidas, y de las quinta y sexta, solamente el recuerdo de que existieron, y la tradición del sitio donde estuvieron edificadas, conservándose también los muros exteriores y el atrio de la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal.

Al lado Sur de la Iglesia de San Juan, en la plaza Mayor, se observa un curioso balcón-galería, a modo de tribuna, para contemplar los festejos populares, construído, según dice la inscripción, por don Pedro de la Torre Zúñiga, de esta orden caballero, y en el centro campea el escudo de la orden de los Caballeros de Santiago.

Recorriendo la población pueden verse varias callejuelas angostas que conservan muy bien su carácter, como la calle Angosta, que va desde la plaza a donde está situado actualmente el cuartel de la Guar-

dia civil, que ocupa la casa-palacio que fué del Marqués de Pineda y hoy pertenece a su familia, en cuya fachada se conserva intacto el escudo de familia; la calle de Iscar y otras típicas, y en su mayor parte casas antiguas, con grandes portadas adinteladas, algunas cuadradas con alfiz y en otras con grecas que recorren toda la magnitud de la fachada.

Pueden verse varios balcones medioevales, algunos de madera, sobresaliendo de la fachada, y entre ellos hemos de mencionar especialmente uno muy curioso, labrado en la sillería misma de una esquina, llamada



*Fachada y torre de la Iglesia de Santa María de Pedraza*

actualmente "Casa de Pilato", y que perteneció en su origen a los Ladrón de Guevara.

En casi todas las casonas campean actualmente los escudos conservados en general muy bien, lo cual dice mucho en favor de los habitantes del pueblo, y algunos como el que campea en la casa que perteneció al secretario de Felipe II, e inquisidor general, Escobedo, que parece ha sido hecho recientemente.

No se conservan mal las murallas y el fuerte de las

Hontanillas, a que antes aludimos, torre octogonal, colocada en el sitio más estratégico para otear el horizonte y observar los movimientos del enemigo, con sus saeteras y garitas, de dos cuerpos, parece también casi intacta y respetada por las inclemencias del tiempo.

Fuera de los muros, aparece en el recinto de la jurisdicción de Pedraza los barrios o anejos la Velilla y Rades, el primero con el grupo de las Casillas y el segundo dividido en Rades de Arriba y de Abajo, los diecinueve pueblos que constituían la Comunidad y tierra de Pedraza, que son: Cubillo, Collado, Navafría, Aldealengua, Valleruela de Pedraza, Arevalillo, el Barrio de Araguetes, Santiuste, La Puebla, Rebollo, Valdevacas, Matabuena, Orejana, Las Vegas de Pedraza, La Salceda, Valle de San Pedro, Gállegos, Arcones, y, dentro del pueblo de Pedraza, en lo que debió ser su término municipal, los arrabales, cuyo vecindario debió tener antiguamente importancia, pero que ya en los siglos XVII y XVIII había desaparecido, pues, según la encuesta que se hizo en el siglo XVIII, aparece ya Pedraza con el limitado vecindario de 148 vecinos, según veremos en el capítulo PEDRAZA, CABEZA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA.

---

## CAPITULO IX

### **Prisión, en el Castillo de Pedraza, del Delfín de Francia, Duque de Valois, y de su hermano, el Duque de Orleans, hijos de Francisco I, Rey de Francia.**

Como consecuencia del Tratado de Madrid, concertado por Francisco I, Rey de Francia, que había sido hecho prisionero en la batalla de Pavía, y el Rey de España, Carlos I, con fecha 14 de enero de 1526, se había convenido, entre otras cláusulas, que el día 10 de marzo entraría Francisco I en Francia, haciéndolo a la misma hora, como rehenes, sus dos hijos mayores, o bien el Delfín tan solo, pero acompañado de doce jóvenes de las principales familias francesas, que taxativamente se designaban, prefirieron después que fueran los dos hijos de Francisco los que habían de ingresar en España a la misma hora que Francisco I lo hiciera en Francia.

Hízose así, y los hijos del Rey de Francia, ya citados, fueron reclusos en el Castillo de Villalva del Alcor y después en Villalpando, durante dos años, desde donde fueron después reclusos en el Castillo de Pedraza de la Sierra, bajo la guarda y fianza del Condestable de Castilla y de su hermano, el Marqués de Berlanga.

Respecto a las circunstancias que rodearon este acto y formalidades de que se hizo gala, nada más expresivo e interesante que el capítulo VII de la obra de Vales Failde "La Emperatriz Isabel", de cuya obra tomamos la siguiente descripción:

"En la Villa de Pedraza, siete leguas distante de Se-

govia, yérguese un histórico edificio, del cual sólo se conservan en la hora presente sus macizos torreones, sus paredes de sillería y los huecos abiertos en las mismas para servir de ventanas.

Pasa, lamiendo casi los muros de este Castillo, el río de los Batanes, a cuyas márgenes extiéndense feraces huertas y crecen variedad de árboles, que ponen una nota de frescor en esta meseta castellana.

Este edificio, propiedad entonces de los Condestables de Castilla, y llamado a desaparecer hoy para fecha no lejana, con daño de la Historia Patria, constituía la mayor de las preocupaciones de la Emperatriz Isabel al encargarse del Gobierno de España, ya que en él, y ocupando el torreón que la tradición popular señala, hallábanse prisioneros dos hijos del Rey Francisco I; el heredero de aquella Corona tan importante y que como tal llevaba el título de Delfín, y su hermano, el Duque de Orleans, que después fué Rey de Francia con el nombre de Enrique II y padre de la dulcísima Reina de España, Doña Isabel de la Paz, tercera esposa que fué de Felipe II.

Para que Francisco I pudiese devolver a nuestro invicto César el Ducado de Borgoña, y cumplir las demás condiciones estipuladas en la Concordia de Madrid, necesitaba restituirse a Francia; y comprendiéndolo así, ambos Reyes habían convenido en la cláusula cuarta de la Concordia citada, celebrada en 14 de enero de 1526, que el día 10 de marzo entraría Francisco I en Francia, haciéndolo a la misma hora, como rehenes, bien sus dos hijos mayores, bien el Delfín tan solo, acompañado de doce primogénitos de las principales familias francesas, las cuales taxativamente se fijan en la misma convención, cuyos rehenes estarían en España hasta que Francisco I restituyese Borgoña y las demás tierras estipuladas y consiguiese la ratificación de la Concordia por los Parlamentos y el Tribunal de Cuentas de París; bien entendido que si Francisco I no devolvía las tierras declaradas en el plazo de seis semanas, contadas desde su libertad, o

si no conseguía las ratificaciones en el plazo de cuatro meses, entonces volvería a España a constituirse prisionero de guerra, restituyéndose en este mismo instante a Francia los rehenes recibidos.

No el día 10 de marzo, como se dispone en la Concordia, sino el 13 del mismo mes fué cuando tuvo lugar en la frontera de Francia el trueque de Francisco I con los rehenes, que lo fueron por disposición de la Regente Luisa de Saboya, que era a quien correspondía la elección, el Príncipe Francisco, heredero de la Corona, y como tal Delfín y su hermano Enrique, Duque de Orleans.

En medio del Bidasoa, cercano a Hendaya y Fuenterrabía, apareció, muy de mañana, una gran barca engalanada. A las tres de la tarde salieron de la ribera francesa, con dirección a esta barca, los dos rehenes, acompañados de doce caballeros franceses, entre los que se hallaba Monsieur de Lantrech, y en el mismo momento dejaba las riberas españolas Francisco I, en compañía del Virrey de Nápoles, Monsieur Lanoy, Hernando de Alarcón y otros caballeros españoles, también hasta el número de doce. Llegados unos y otros a la barca grande, besaron los Príncipes franceses la mano a su Augusto padre, hicieron lo mismo los demás caballeros, y entonces el Virrey de Nápoles le dijo a Francisco I: "Señor: ya estáis en vuestra libertad; cumpla ahora Vuestra Majestad, como buen Rey lo que ha prometido".

"Todo se guardará cumplidamente", contestó.

Dicho esto trocáronse las compañías, y mientras Francisco I, loco de alegría, saltaba en tierra francesa, acompañado por caballeros de aquel país, recibéndole su madre, la Regente del Reino, los pobres niños, con lágrimas en los ojos y miedo en el alma, eran recogidos en Fuenterrabía, en donde pernoctaron, por D. Juan de Tovar, Marqués de Berlanga, en nombre de su padre, el Duque de Frías, D. Iñigo Fernández de Velasco, nombrado por todos primer guardián y custodio de los augustos prisioneros.

Según la cláusula 43 de la Concordia de Madrid, debía Francisco I ratificar ésta inmediatamente después de recobrar la libertad, en la primera villa francesa que hallare, y en vez de hacerlo así, no bien puso el pie en tierra subió a un caballo turco muy ligero y poniéndole al galope se internó en Francia diciendo a grandes voces: "¡Yo soy el Rey! ¡Yo soy el Rey!", sin reparar más, dice Sandoval, en su autoridad y gravedad real.

Los pocos años de los Príncipes franceses—ocho tan solo tenía el Delfín y un año menos su hermano, el Duque de Orleans—; su carácter de víctimas inocentes de los azares de la guerra, los desaciertos de su padre, y hasta sus figuritas hermosas y distinguidas, todo contribuyó a que el buen pueblo español, caballeroso e hidalgo siempre ante el infortunio, acogiese con marcada simpatía a ambos niños, que pernoctaron en Fuenterrabía, dirigiéndose luego a Vitoria para reunirse con la Reina Doña Leonor. No podía ser más crítica ni más delicada la situación de esta augusta señora al recibir a ambos niños.

Eran, ante todo, hijos de su esposo Francisco I, y, además, el Delfín, su futuro yerno, ya que la cláusula 15 de la Concordia disponía el matrimonio de este niño con la Princesa María de Portugal cuando ésta cumpliese los doce años de edad, todo lo cual obligaba a Doña Leonor a recibir a estos Príncipes con el tierno cariño de una verdadera madre.

Por otra parte, eran estos niños rehenes, esto es: prisioneros de Estado, y aunque Carlos I había encargado al Condestable que los tratara con todo el placer y cariño posible, sin embargo quizá fuese necesario usar alguna severidad con ellos, lo cual pudiera servir de acicate para que Francisco I cumpliese antes lo prometido y jurado.

El corazón maternal de Doña Leonor halló reunidos, para mimar y atender, a estos dos niños que la Providencia ponía en su camino, sin quebrantar por ello los deseos del César y la interpretación que a las ins-



trucciones para la guarda de los niños daba el austero Condestable de Castilla encargado de la custodia de estos rehenes. Y durante su estancia en Vitoria, en Burgos y en Palencia, supo Doña Leonor llevar algún consuelo al corazón atribulado de estos niños, que inspiraban todavía más lástima por haberse criado sin madre, ya que la suya, la buena Reina Claudia de Lorena, la habían perdido siendo todavía muy niños.

Poco duran las dichas en esta vida. No bien llegaron a Palencia Doña Leonor y los niños franceses, fueron separados, dirigiéndose aquélla a Valladolid y los pobres rehenes a la fortaleza de Villalpando, luego a



*Soportales de la Plaza*

Berlanga y, por fin, a Pedraza, en donde vivían cuando la Emperatriz se encargó del Gobierno de España, una vez convaleciente de su grave enfermedad.

El día 17 de septiembre de 1528 había fallecido el Condestable de Castilla, don Iñigo Fernández de Velasco, y el 6 de mayo siguiente, hallándose ya Carlos I en Barcelona, para embarcarse hacia Italia, en-

cargó la custodia de los Príncipes franceses a los dos hijos del Condestable: al Conde de Haro, nuevo Condestable y Duque de Frías y al Marqués de Berlanga, los cuales rindieron pleito y homenaje en la villa de Berlanga de conservar y guardar dichos rehenes, no entregándoles más que al Emperador o persona que él mandase.

Las circunstancias mundiales habían cambiado mucho desde el tiempo, ya relativamente lejano, en que los pobres niños habían entrado en España. Creíase entonces que su cautiverio sería corto porque Francisco I cumpliría de buen grado sus compromisos todos; mas luego, al ver cómo este Rey celebraba la Concordia Clementina, una de cuyas cláusulas era la de no admitir en ella a Carlos I, mientras no devolviese los rehenes mediante recompensa "competente, honesta y razonable", y sobre todo al recibir en Granada a los Embajadores franceses intimándole en nombre de Francisco I que volviéndole los hijos por un precio razonable, tomaría a su hermana por mujer; donde no, que los entendía tomar por guerra, comprendió Carlos I y comprendieron todos que no estaban próximas las paces con Francia, ni, por tanto, la ida a aquella nación de la Reina Doña Leonor y de sus inocentes hijos políticos.

Vino a empeorar más aún esta situación angustiosa la intervención del Rey de Inglaterra. Hallándose Carlos I en Burgos, presentósele un rey de armas inglés para desafiarle, en nombre de Enrique VIII, intimándole, entre otras cosas, la de que serían libertados por la fuerza los rehenes si no admitía por ellos el rescate ofrecido por el Rey de Francia, a lo que contestó dignamente Carlos I con estas históricas palabras:

... "Y cuanto a la libertad de los hijos del Rey de Francia, cuando para ello me han propuesto medios, he estado aparejado a entender en ello y no ha quedado por mí que la paz sea hecha. Mas ahora que me decís que el Rey vuestro amo me lo sabrá dar por fuer-

za, yo responderé de otra manera, que hasta ahora he respondido y espero de guardarlos de fuerte con la ayuda de Dios y de la lealtad de mis súbditos, que no lo restituiré por fuerza, porque no acostumbro yo a ser forzado en las cosas que hago."

Estas amenazas, gravísimas de suyo, unidas a haberse descubierto en varios puntos de España espías franceses, todo ello hizo que pensasen los guardianes de los Príncipes, de acuerdo para ello con Carlos I, en trasladarlos a una fortaleza más segura, y ninguna lo era tanto como la de Pedraza, ya por su estructura misma, ya por estar en una villa el Condestable, en la que no había más que una puerta, sobre la que vigilaba día y noche un hombre de bien, y nadie podía entrar ni salir de la villa sin su permiso. (Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo primero, páginas 242 y siguientes).

Ante los peligros de evasión, por parte de los rehenes, o de un envenenamiento, quiso Carlos I asegurarse más y más, y, pareciéndole poco explícito el pleito-homenaje prestado por el Duque de Frías y su hermano en Berlanga, no bien los pobres Príncipes llegaron a Pedraza, que fué en mayo de 1529, quiso el César que hicieran nuevo pleito-homenaje, encargando a la Emperatriz que, como Gobernadora del Reino, se lo exigiese.

Delicada era la situación de la augusta señora. No quería ni podía desobedecer a su esposo, de cuyas medidas políticas era hábil ejecutora, y al mismo tiempo parecíale duro y humillante para aquellos nobles jóvenes el exigirles nuevas cauciones que pudieran traducirse como dudas de su fidelidad.

La prudencia exquisita, halló medio de evitar ambos escollos por medio de la siguiente carta, que no sólo debió dejar satisfechos, sino agradecidos a los fieles guardianes de los inocentes niños.

"La Reina:

Marqués pariente: Por las cartas del Emperador y Rey, mi señor, que don Antonio de Córdoba, Camare-

ro de S. M. y mi maestresala os dará, entenderéis la causa de su ida, y comoquiera que el pleito-homenaje que el Condestable y vos teníades hecho por unos principios era harto bastante, por ser vosotros las personas que sois, de cuya fidelidad se tiene la confianza que la razón, y que en estar ya aceptada la paz y ser tan breve mi deliberación, fuera excusado que tomárades a hacer el dicho pleito-homenaje de nuevo; todavía porque no quede de efectuarse lo S. M. envió a mandar, va el dicho don Antonio a recibir de vos y del dicho Condestable y pues esto no se hace por desconfianza que se tenga de vuestras personas, sino por las causas que S. M. os escribe, yo vos ruego y encargo lo halléis por bien y tornéis a hacer el dicho pleito-homenaje conforme a la minuta que el dicho don Antonio lleva, que en ello recibiere mucho placer y servicio, como él más largo os lo dirá de mi parte, al cual daréis fe y creencia.

También os mando enviar con el dicho don Antonio dos mil ducados para que se entreguen a vos o al Condestable vuestro hermano; los mil de ellos para que hagan algún vestido a esos Príncipes y los otros mil ducados para su gasto. Por ende yo vos encargo que luego proveáis como se los haya de vestir, porque los que vinieran de Francia, a les visitar, no les hallaran mal aderezados, lo cual haréis de manera que no parezca que se hace por este respeto, que en ello seré servida. De Madrid, a 27 de septiembre de 1529 años. Yo la Reina, por mandato de S. M. Juan Vázquez.-- En el sobre.--Por la Reina al Marqués de Berlanga, su pariente.--113. (Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo segundo, páginas 237 y 238. Madrid, 1843.)"

En armonía con lo pedido tan diplomáticamente por la Emperatriz en esta carta, lo mismo el Condestable que su hermano, prestaron de nuevo pleito-homenaje ante don Antonio de Córdoba.

Dice la Emperatriz en ésta su carta, que se compren vestidos para los Príncipes franceses, con el fin de que

si algún paisano suyo va a visitarlos no los halle mal aderezados. ¿A qué fué debida esta prudente medida de la augusta señora? Sencillamente a una reclamación amistosa de la Reina Madre de Francia; y como en la tramitación de este asunto delicado brilla, una vez más, con luz esplendorosa la dirección exquisita de Doña Isabel, bien merece que lo narremos con alguna amplitud.

Conociendo por experiencia Francisco I que jamás conseguiría con violencias la liberación de sus tiernos hijos, determinó negociarlo por medios pacíficos, y sabiendo cuánto pesaba en el ánimo de Carlos I su tía paterna, la Princesa Doña Margarita de Austria, que lo había educado, trató de poner al habla a su hábil madre, Luisa de Saboya, con aquella señora, tan simpática para los españoles por ser la viuda de aquel angelical Príncipe D. Juan, hijo único de los Reyes Católicos. Ansiaba también Carlos I esta paz, y para coadyuvar a ella dió poder bastante a su tía para tratarla, reuniéndose por ello ambas damas en Cambrai.

Cuando habían comenzado los preliminares de esta paz tan deseada, quiso Luisa de Saboya tener noticias ciertas de sus nietos, y para ello y con salvoconducto de Carlos I, envió a España a un gentilhombre suyo, llamado Verdín, para que los visitase en la fortaleza de Pedraza.

Cumplió muy bien su cometido el gentilhombre francés y al regresar a su nación presentó una relación escrita al Almirante de Francia, con el fin de que la hiciera llegar a Luisa de Saboya.

Es sumamente detallada dicha relación, y además, rigurosamente histórica, porque la corroboran documentos coetáneos y de ella tienen especial interés para nosotros, porque demuestran el trato que reciben los pobres rehenes los siguientes párrafos: "Llevóme--dice el Marqués de Berlanga--a un aposento del Castillo, harto oscuro y pobre, sin tapicería ni otros paños, sino unos paveses colgados. Aquí estaban los dichos señores, sentados en unos poyos pequeños de piedra, a una

ventana que estaba guarnecida por dentro y por fuera de gruesas rejas de hierro, y la muralla de ocho pies de grueso y la ventana tan alta que apenas los tres alcanzaban a ver el cielo y luz del día, lugar por cierto bastante impropio para tener presos por grave crimen personas de menor suerte; y además de esto, el dicho lugar melancólico y poco sano para Príncipes de tan tierna edad como mis Señores son, y me parece imposible poder estar mucho sin caer en alguna grave enfermedad y notorio peligro de sus personas: estaban muy pobres de vestidos, porque no tenía cada uno sino un sayo de terciopelo negro, hecho para camino, y gorra del mismo terciopelo negro, con vuelta, sin cinta de seda, y sus calzas blancas y zapatos de terciopelo negro, todo tan viejo y pobre, que del sitio de su prisión y traje de los vestidos me dió tan gran dolor que no pude contenerme sin derramar muchas lágrimas y esforzándome cuanto pude hablé al Delfín, mi señor, con la reverencia que debía, en lengua francesa, y le di las recomendaciones que me fueron encargadas por el Rey y Madama y Rey de Navarra y del Rupio, particularmente asegurándoles de la brevedad que había en su libertad, y como se trataba muy de veras de la paz, que ya estaba casi hecha y acordada, entre el Rey y el Emperador, en la ciudad de Cambrai, con medios y condiciones favorables y provechosas a Francia; y que el Rey y Madame me habían enviado a darles aquellas buenas nuevas y saber de su salud y que se consolasen y animasen y hubieran placer y que estuvieran ciertos de las diligencias que en Francia se hacían para cumplir lo convenido y asentado para el hecho de su liberación y que muy presto verían al Rey, su padre, y Madame, y a los Príncipes y común de Francia, que los deseaban tanto que no era posible más. Estaba el señor Delfín oyendo esto con cara triste y dijo en español al Marqués de Berlanga que no me entendía bien el francés, que me mandase, si sabía español, le declarase lo que quería decir. Oyendo esto quedé grandemente espantado,

viendo que los dichos señores habían olvidado su lengua natal y valor, como pude en lengua española a decirles lo que había dicho y por alegrarlos les hice una breve relación del estado en que las cosas estaban y de todo lo que en Francia había y que el tiempo de su redención y libertad estaba muy cerca. Y preguntándole cómo no sabían hablar, el Delfín me contestó que cómo era posible no usándola y no pudiendo hablar con nadie en francés.

Preguntéle más: si me conocía, y luego el Duque de Orleans tomó la palabra y dijo: "señor hermano: es el portero Verdin". El señor Delfín respondió que lo sabía, más que no lo había querido decir, y volviéndose a mí me preguntó por la salud del Rey, de Madame, de la Reina de Navarra y del señor de Angulema y demás señores conocidos y del lugar que estaban cuando partí, y después de haberle respondido a todo me dijo que él tenía en merced al Rey y a Madama la buena voluntad y tenían para darles libertad y les complicaban que la llevaron adelante hasta ponerlo en ejecución brevemente y sacarlo del cautiverio y prisión en que estaban al presente, y después les di las recomendaciones del señor Almirante y del Canciller y señor de Borjas y de otros del Parlamento Real, que habían tratado la concordia y medios para darles la libertad. Después de haber entendido el señor Delfín mi embajada, me dijo que tenía muy bien entendido todo lo que se trabajaba por él y por su salida, hablando en esto palabras tan constantes como las que podía decir una persona de veinticinco años, y dicho esto me comenzó a hablar el Duque de Orleans, y a hacer, poco más o menos, semejantes preguntas y dió otras tales recomendaciones, y queriendo el señor Delfín, por el placer que recibía, hablar más conmigo, y preguntándome otras cosas, dijo el Marqués que si quería pasar a otra recámara que está junto a la en que vi a los señores. Pasamos a ella y era peor y más mal aderezada que la primera, en la cual había otra semejante ventana, como la otra, y debajo de ella se

llegaron los dichos señores para ver más claramente el día y tomaron cada uno un perrito pequeño en los brazos, y dijéronme algunos de los que allí estaban que aquél era el entretenimiento y solaz que tenían, a los cuales respondí que para tan grandes Príncipes era muy pobre recreación aquélla y no pude dejar de decírselo al Marqués, y luego uno llamado Andrés de Peralta, capitán de la Guardia de los dichos tres, me dijo como en burlas: "No véis el estado en que están los hijos del Rey de Francia, vuestro señor, entre los soldados de las montañas de España, sin algún ejercicio ni ocupación", y que si el Rey les enviara algún pintor o imaginero, el señor Delfín saldría un gran maestro, porque se ocupaba cada día en hacer imá-



*Vista de los alrededores de la Ermita  
de Ntra. Señora del Carrascal.*

genes de cera. Yo le respondí que tenía esperanzas de que antes de tres meses sería maestro de obras mayores y ejercicios dignos de quien era, que no que no aquéllos en que agora se ocupaba. Entonces el Marqués dijo que él entendía dar mejor cuenta de ellos de tres y hasta de cuatro meses en España, que ellos la darían en Francia; y después me dijo que harto había hablado y que era tiempo que me fuese. Yo le dije



que de muy buena gana estaría más tiempo con ellos, pero pues me mandaban retirar, fuese así y lo demás se quedaría para otro día. Y el Marqués me dijo que me despidiere que no había lugar para verlos otro día; que me avisaba que tomase mi camino de vuelta para Francia. De que quedé muy espantado y mal contento, viendo el poco tiempo que se me dió para ver las personas que yo más quería y le supliqué me diese licencia y lugar para que yo les pudiera ver otro día y darles una niñería que les hacía de dos gorras de terciopelo, guarnecidas de chapería de oro y plumas blancas. El Marqués me dijo que me fuese a mi parada, que las enviase y que él se las daría. Yo le dije que quería dárselas de mi mano, lo que el Marqués hizo fué enviar a mi posada a por las gorras, y traídas y besándolas, para darlas a los Príncipes, el dicho Andrés Peralta las tomó diciendo a los Príncipes y mostrándoselas: "Señores; bien las véis, son muy hermosas, ¿no queréis que yo las guarde?" Los tres respondieron: Sí, Capitán, yo soy contento; pero ruégoos que me las dejéis bien ver. El Capitán se las mostró de lejos sin consentir que tocasen a ellas, y los dichos señores pensaron hablar más conmigo, para tratar de otras cosas que serían largas de contar, y entre algunas que yo dije al Delfín fué: "Vos, señor, habéis crecido mucho, yo creo que si el Rey y Madame os vieran de repente apenas os conocerían, y para que pudiese hacer verdadera relación al Rey y a la Madame, rogué al Marqués que me dejase tomar la medida de la altura del señor Delfín y no me lo consintió, prometiéndome de enviarla a la posada, lo cual me negó y prohibió tocar a su persona porque tienen opinión que hay gentes en Francia que si vieran cosa que hubiere tocado a sus personas por arte de magia y de hechicería los sacarían salvos de la prisión. Entonces fuí forzado a salir del Castillo, acompañado de gente sin número y únicamente consintieron que los Príncipes se pusiesen las gorras en la cabeza, de miedo que no las robasen.

En el Archivo de Simancas hay un documento de letra coetánea que parece ser una minuta de las instrucciones que tenía el Condestable don Pedro Fernández de Velasco por los años 1530, poco más o menos, para la guarda y servicio de aquellos Príncipes y su aposentamiento.

El Manuscrito en cuestión tiene este epígrafe (traslado del memorial de la guarda y servicio de estos Príncipes).



*Casa Ayuntamiento de Pedraza.*

Está inserto en el tomo 1.º página 241 al 244 de la obra Colección de Documentos inéditos para la Historia de España

En la Historia de Colmenares, tantas veces citada, se explica la forma y requerimientos y cantidades, joyas y circunstancias de que se rodeó el rescate de los Príncipes hijos del Rey Francisco I de Francia, cuyas circunstancias, aunque muy interesantes, no tienen finalidad para el objeto que esta obrita se propone.

---

---

## CAPITULO X

### **CASTILLO DE PEDRAZA.—Tradiciones relativas al mismo.—Del intento de copo de la fortaleza por soldados del Alcázar de Segovia.—La Corona de fuego**

Pedraza alcanzó su máximo esplendor cuando don Iñigo y don Pedro Fernández de Velasco establecieron su corte como Condestables de Castilla en Pedraza de la Sierra en los primeros años del siglo XVI y durante este siglo, pues si bien cuando la dominación romana pudo quizá tener mayor importancia, es cosa que se desconoce.

Ciertamente que su mayor vecindario, la población que debió existir en los alrededores de Padraza, en lo que hoy se conoce con el nombre de Trascastillos y Arrabales, fué anterior al siglo XVI, cuando quizás contaba con los quince mil habitantes que le asignan algunos que de Pedraza se han ocupado en diferentes artículos, pero esto no son más por hoy que conjeturas sin base alguna en que apoyarse.

Antes del siglo XVI, fué población importante, porque así se deduce de las noticias anteriores que existen y que nos hacen conocer que Pedraza fué población que tuvo voto en Cortes en los siglos VII y IX a las cuales enviaban sus procuradores que asistieron también al voto de San Millán que fué objeto de la consideración de los reyes que la concedieron privilegios, que sus extensos territorios del Común de Villa y Tierra, fueron objeto de concordias con las Comunidades de Segovia y de Sepúlveda con las que colindaban, pero se desconocen otros datos relativos a su importancia social, política o económica.

Por eso decimos que el mayor esplendor de Pedraza de la Sierra corresponde a la época en que fué residencia de los Condestables de Castilla, época en que se debieron construir las casas palacios de los magnates o señores que constituían la Corte de los Condestables, que eran los que asumían la más alta representación o jerarquía en el orden militar y, por tanto, la más alta dignidad en aquel entonces después de los reyes.

Pedraza fué la población elegida por don Iñigo Fernández de Velasco para hacerla su residencia, cosa que debió ocurrir en los últimos años del siglo XV o en los primeros del siglo XVI, aun cuando la construcción del Castillo debió ser a mediados del siglo XVI siendo el año 1561 según reza el escudo de la entrada de la Villa y el de la puerta principal del Castillo.

A Poniente del caserío (dice el señor Ribas de Pina en su magnífica descripción) que forma la Villa y separado de ella por amplia explanada se asienta el castillo con tres de sus lados bordeando la muela que lo hace inexpugnable. Por la parte de Levante y detrás del foso se encuentra la barbacana con torreonnes redondos y en ella la puerta ojival, defendida por dos garitones con sus peanas airoosamente recortadas por escalones en degradación hasta descansar en baquetones. En la clave del arco se ve el escudo de los Velascos, con orla, en la cual se lee el nombre de don Pedro Fernández de Velasco, cuarto Condestable de Castilla y una fecha que nos pareció 1516. Esta puerta y sus garitones tienen aspecto de ser de construcción posterior al resto de la muralla y en cada uno de los lienzos de ésta hay una casamata con los derrames formados por anchas losas, seguramente abiertas con posterioridad a la construcción de los muros que las contienen, apareciendo, también como contraste que asevera nuestra opinión, en la cortina inmediata a la puerta por su derecha, en vez de casamata existe una gran saetera circular, que debió ser-

vir antiguamente para una bombardita y tal vez antes, para un ballestón. Las puertas conservan parte de su forro de agudas puntas de hierro y en ellas se abren cuatro saeteras.

Franqueada la puerta, entramos en el primer patio, que se extiende a lo largo de la barbacana por Levante y Mediodía. En el ángulo que forman estos dos lados se levantan la torre del homenaje, cuadrada, robusta y alta lo suficiente para tres pisos. Apoyen en ella los muros del castillo rematados por larga fila de matacanes y frente a la puerta de entrada se abrió otra casamata dispuesta para barrer con su metralla a los asaltantes, así como las de la barbacana segarían a los combatientes mientras avanzaban por la explanada exterior.

La puerta del castillo en el centro del muro de Levante, está provista de ranura para el "peine" o rastro de hierro que se dejaba caer en el momento del asalto para cerrar el paso, clavando al suelo con sus púas a quien se encontraba debajo. Después de atravesar un segundo patio y por otra puerta situada enfrente de la anterior, se entra en el patio principal, que debió estar rodeado por los aposentos del castillo, no quedando más que los muros con dos órdenes de ventanas provistas de bancos de piedra en los derrames. Una escalera abierta en el centro del patio baja al subterráneo, abovedado, sobre cuya puerta aparecen, no las armas de los Velascos, como en las demás puertas, sino un escudo con dos calderos superpuestos, con orla también de calderos, que corresponden a las armas y escudo de los Herrera, poseedores anteriores del castillo y del pueblo de Pedraza.

Si es verdad que las piedras hablan, ¿qué nos dirán éstas? No es probable que nos cuenten que aquí nació Trajano, aún cuando lo diga Colmenares, ni tampoco que Pedraza sea la antigua Metercosa, como suponen algunos, por existir en sus términos un monte llamado Meteroso, puesto que Tolomeo dice

que Metercosa cae al Sur de Toledo. De quienes nos hablarán será de los Fernández de Velasco, cuyas armas hemos visto en las puertas del castillo y de la Villa. Pedro Fernández de Velasco, llamado "el buen conde de Haro", fué el que recibió poderes para dar paz y concordia al reino en 1432, reuniendo en Tordesillas al rey don Juan II, al heredero de la Corona, a los Infantes de Aragón y a los Consejos, tomando las disposiciones necesarias para salvaguardar a cada uno contra las posibles asechanzas de los demás.

Un don Iñigo Fernández de Velasco puso el castillo de Pedraza en estado de defensa contra los comuneros; hijo suyo es el don Pedro, cuarto Condestable, constructor de la puerta del castillo y nieto el D. Iñigo, quinto Condestable que reedifica la puerta de la Villa. Aun su biznieto, D. Juan Fernández de Velasco, le debieron parecer estrechos para su fama los ámbitos de Castilla y lo encontramos de gobernador en Milán, de embajador en Roma y en Inglaterra, conservando el cargo de Condestable que se heredaba en su familia y constituía la más alta dignidad militar del reino, porque asumía el mando de las tropas con jurisdicción civil y criminal sobre todo el territorio ocupado por las huestes en tiempos de guerra.

Esos muros guardaron durante cuatro años a dos Príncipes de la casa de Francia que se entregaron en rehenes para el rescate de su padre el gran Francisco I, Enrique y Francisco de Valois, y que fueron después, sucesivamente, reyes de Francia, y de su memoria no se borraría el recuerdo de las tierras castellanas que habían contemplado largamente desde los muros de Pedraza. Pasaron los tiempos, cayeron las dinastías, se arruinó el castillo y ahora las ruinas van a retoñar, la torre del homenaje se está restaurando y el viejo puente se ha reforzado para dar paso a su señor, verdadero monarca de los tiempos modernos, ungido por el derecho divino que instituye el arte a sus grandes creadores. A través de un amplio ventanal, abierto en sus muros como anacronismo indispensable a su

ciestino, su propietario, el pintor Zuloaga, va a absorber en su retina, para transmitirla al lienzo, el alma de tierra castellana que le sirve para dar a sus cuadros esa factura tan áspera y contundente, ese sello de



*Estatua de Trajano.*

crudeza, ese realismo seco y desabrido, representando lo que en España hay de más dramático, más romántico y más emocional.

El castillo de Pedraza va a ser, en poder de Zu-

loaga, maravillosa atalaya para asimilarse aquella castilla de paisajes áridos de cielos angustiosos que le sirve para esos fondos que coloca en sus retratos, sin que tengan con ella ninguna relación de perspectiva, si no que constituyen un recurso simbólico para reforzar la expresión de sus ideas, al representarlas en el cuadro.

Después de esta primera debió hacerse una segunda restauración cuando la guerra de los comuneros en que el Condestable de Castilla defendió a los reyes facilitando armas y pertrechos a los que se hallaban sitiados por aquellos en el Alcázar de Segovia y de cuya restauración quedan dentro del castillo algunos restos; arcos apuntados de imitación gótica, ventanales con rebaja de curva, con los asientos labrados en su hondo alféizar y grecas ya destruidas en los arcos, pero que dejan adivinar sus labores caprichosas en pequeños trozos que no han sido totalmente destruidos.

Del castillo de Pedraza se han publicado algunas tradiciones apócrifas, cual la publicada por don Fernando Soldevilla, gobernador que fué de Segovia, periodista ilustre y autor de la obra "El año político", que se copia a continuación y que habiéndose después publicado como histórica en la prensa, hubo de dirigirse el autor de esta monografía al señor Soldevilla preguntándole por los datos que tuviera o fuentes donde hubiere recogido la tradición, contestando éste la adjunta carta.

Sr. D. Timoteo de Antonio Gil.

Mi querido amigo: Muchas gracias por los inmerecidos elogios que hace a mi modesto libro, ya anti-  
cuísimo, "Historias de otras edades".

Respecto a la tradición "La corona de fuego" debo decirle que el asunto es inventado, fabuloso, pero los datos de historia que lleva son auténticos y deben estar tomados, pues ya no me acuerdo, de la historia



de Mariana, o de la historia de Segovia por Colmenares.

Es cuanto puede decirle su atento affmo. amigo s. s

q. e. s. m.

Fernando Soldevilla

El asunto de "La corona de fuego" es tan interesante como conocido, por lo que le extracto a continuación:

La acción ocurre en los primeros años del siglo XIII en que era señor del entonces fortísimo castillo de Pedraza el noble infanzón Sancho Ridaura, que algunos años antes se había casado con una hermosísima plebeya llamada Elvira. En la misma Villa había un joven pechero, llamado Roberto, cuyo amor purísimo hacia Elvira era inextinguible, pero ésta no pudo ceder ante la honra del noble que de sierva la elevaba a señora, y hubo de hacerse esposa; Roberto ocultó el dolor de su alma sepultándose en el fondo de un claustro, y así pasaron algunos años, hasta que habiendo muerto el viejo clérigo que desempeñaba las funciones religiosas en el castillo, aunque su dueño era feroz y pendenciero, como era también buen cristiano, buscó en el convento más próximo quien reemplazase al eclesiástico y llevóse al monje más humilde y más devoto, que no era otro que el padre Roberto, el antiguo pechero adorador de doña Elvira. Grande extrañeza experimentó la hermosa castellana al encontrarse bajo el mismo techo con el que un día fué el amado de su alma, y lucharon los dos en vano, hasta que un hecho trascendental influyó en los sucesos del castillo de Pedraza.

Por entonces los Almohades invadieron la península y Alfonso VIII reunió sus vasallos y pidió auxilio a los reyes vecinos para salir al encuentro de los enemigos. La guerra tenía carácter de Cruzada, y no fué de los últimos caballeros en asistir a la lucha el cas-

tellano de Pedraza Sancho Ridaura que marchó acompañado de su mesnada. Entonces fueron terribles las luchas sin ser bastante a vencerlas la austeridad del monje y la virtud y orgullo de la castellana que no pudieron destruir el amor que abrasaba su alma. Y mientras Sancho Ridaura adquiría en las Navas nuevos timbres para adornar su escudo, este aparecía allá en su castillo como velado por una negra gasa, obscurecido con una mancha que sólo la sangre había de borrar.

Después de conseguido el triunfo sobre el caudillo africano, volvieron a sus lugares todos los caballeros y entre ellos regresaba a su castillo de Pedraza Sancho Ridaura, ansioso de depositar a los pies de su amada Elvira el laurel de la victoria; ya habían anunciado la llegada los emisarios mandados al castillo de Pedraza, y se disponían todos a recibirle con fiestas y alegrías.

En el dintel y rodeada de su servidumbre, le aguardaba su esposa, a cuyo lado se hallaba el fraile. Se dirigió hacia ella con los brazos abiertos, pero ella sin duda por el exceso de regocijo se turbó de tal modo que cayó desmayada a los pies de su esposo. No le pareció al caballero de buen augurio el recibimiento y frunciendo el ceño miró con extrañeza al fraile como preguntándole la causa de aquel suceso; pero Roberto, pálido como la muerte, apenas balbució las siguientes palabras: Señor, todos vuestros vasallos os hemos sido fieles, mandad y seréis obedecido, como dueño que sois de todos nosotros. Entró el caballero en su fortaleza sin replicar palabra, se alzó el puente y cesaron todas las aclamaciones.

Con el nuevo día renació el contento y el castellano aparentando gran alegría pasó el día recibiendo homenajes y visitas y dispuso para la noche una gran comida en la que, según dijo, recompensaría a todos según sus merecimientos.

Convidó al banquete a muchos caballeros y señores de las cercanías, entre ellos al Obispo de Segovia

que estaba residiendo en su castillo de Turégano porque quería celebrar la vuelta victoriosa con pompa extraordinaria. Llegado el momento de la comida, sentáronse a la mesa: Sancho Ridaura a la cabecera, a su derecha a Elvira y a su izquierda el monje Roberto, siendo a los dos a quienes dirigía los principales obsequios, habiendo en torno de la mesa gran número de damas y caballeros de los estados comarcanos.

La comida fué espléndida y durante ella se tributaron grandes alegrías al castellano de Pedraza; pero terminada ésta se puso en pie Ridaura y después de dar las gracias a todos los que habían honrado su hogar, adoptando un tono aterrador, continuo.

Si los grandes hechos deben pagarse con grandes mercedes, no he de ser yo quien olvide precepto tan legítimo, porque si no lo hiciese ellos serían los no-



*Busto de Plotina, esposa de Trajano.*

bles que no yo. Todos obtendrán su merecido premio, pero hay uno que sus servicios han sido tales que es imposible que ni su nombre ni sus hechos queden esta noche obscurecidos ante nosotros. Al decir esto fijó su mirada ardiente en Roberto que permanecía mudo de espanto, en el fijaron su vista todos los convidados y Ridaura prosiguió.

Una corona bendita y consagrada lleva sobre la cabeza, como insignia de honradez de la virtud y santidad que en su pecho atesora; pero yo pondré

otra sobre su cabeza, que si no es tan divina sea por lo menos tan duradera.

Hola, Fernan, Nuño; aquí mis leales servidores. Demos el premio a este miserable que se atrevió a profanar el tálamo de su dueño y señor.

Un espectáculo horrendo se ofreció en aquel instante a todos los presentes; por la puerta aparecieron dos hombres de armas de rostros feroces, vestidos de balleta roja, que llevaban cinto enorme y afiladas hachas y que entraron conduciendo sobre una gran tabla de roble una magnífica bandeja de plata y en ésta una fuerte corona de hierro terminando en todo su derredor en afiladas puntas y enrojecida al fuego.

El espanto más vivo se pintó en el rostro de los circunstantes porque a todos estremeció la horrorosa venganza de Ridaura.

El monje, que comprendió su horrible situación, intentó levantarse, pero cayó en su hombro la pesada mano del guerrero que le hizo permanecer inmóvil.

Llegaron a su lado los verdugos y el feroz castellano colocóse en ambas manos los acerados guanteletes cojiendo por si propio la inflamada corona la colocó con saña sobre la cabeza del monje diciendo.

Toma, miserable, el premio de tu infamia y de tu villanía. Roberto cayó de su asiento sin sentido exhalando un gemido doloroso. Entonces el castellano volvió la vista a la derecha buscando la esposa culpable para tomar en ella venganza, pero había desaparecido sin ser vista y huyó a su cámara donde la encontraron atravesado el seno por aguda daga. Los convidados abandonaron conmovidos aquel castillo maldito que convertido en hoguera devoradora iluminanaba en las altas horas de aquella noche los valles y montañas que circundan la Villa de Pedraza, de cuyo señor jamás se volvieron a tener noticias.

---

## CAPITULO XI

### Concilio provincial

La clerecía de Pedraza de la Sierra en esta época, principio del siglo XIII, año 1206, tenía ya verdadera importancia, y cuando convenia a sus intereses, de acuerdo con las de los pueblos más importantes en aquel entonces, que era como se verá después la de media docena en la provincia, recurría de las imposiciones de los obispos ante la autoridad de la Santa Sede cuando éstas atropellaban los derechos, costumbre o privilegios de los feligreses sin que les arredrara la autoridad, jurisdicción, ni la facultad de censurar ni de excomulgar que tenían los Prelados, dice así el historiador Colmenares acerca de este extremo.

Don Martín López, Arzobispo de Toledo, había celebrado Concilio (provincial sería) en nuestro Obispado; Así lo refiere un instrumento que autorizado se guarda en el Archivo Catedral sin señalar día, mes, ni año, ni lugar. En el se había decretado entre otras cosas que los Eclesiásticos apartasen en sus casas y comunicación mujeres de opinión indecente, nuestro Obispo añadiendo vigor a la ejecución de decreto tan justo alboroto, el Obispado y los Cabildos de Clerecías de Sepúlveda, Pedraza, Fuentidueña, Coca, Alcazaren, que en tela de juicio opusieron al Obispo que había entrado en la dignidad por medios ilícitos y sin edad competente, pues no teniendo más de veinticuatro años cuando se consagró había jurado tener treinta, que empobrecía a los clérigos con vejaciones y tribu-

tos consistentes algunos en perros y pájaros de caza y molestaba a los pueblos con censuras cuando algún perro o pájaro se perdía, y sobre todo con la ejecución del decreto no procuraba la enmienda de las culpas, sino el provecho de las penas reducidas a dinero y debía comenzar el juicio y corrección por su persona y casa, menos bien opinadas que convenía a gobernador Eclesiástico.

Estos y otros excesos oponían a su Prelado los súbditos o instigados de la injuria o animados como suceder suele de la muchedumbre.

Fué el pleito en apelación a Roma cuyo Pontífice, Inocencio Tercero, en 2 de mayo de 1206 años, sometió la causa a don Rodrigo de Sigüenza y a los Arcedianos de Almazán y Molina, que juntos en el Claustro de aquella Iglesia hallándose presente nuestro Obispo y Chantre y tesorero de Segovia y los Procuradores de ambas partes, en 16 de mayo de 1207, pronunciaron sentencia de que el decreto se ejecutase y el Obispo sustituyese algunas penas injustas, quedándose entero el descrédito y discordia de los ánimos siempre mal satisfechos y peor reconciliados de semejantes encuentros donde la ira desentierra culpas y multiplica agravios.

### **Pleito y laudo arbitral entre el Obispo de Segovia y el Concejo y capítulo de Pedraza**

Existe un documento en el Archivo de Segovia de 300 por 307 mm. Dos sellos en cera y cuerdas de Valdes de las que pendieron otros dos sellos = Documento partido por A. B. C.=Escrito en buena letra francesa de principios del siglo XIII que es interesante para la Historia de Pedraza, pues pone de relieve que el Concejo de Pedraza y Capítulo tenían verdadera importancia y además sabían hacer uso de sus derechos con firmeza y energía no exenta de di-

plomacia cuando comprendían que les era conveniente utilizarla. El documento en cuestión está escrito en latín y no le transcribimos íntegro en su lengua original porque nuestros lectores en general no podrían traducirlo.

#### A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M.

Conocida cosa sea de todos, tanto presentes como venideros, que, habiéndose suscitado en otros tiempos un litigio entre el Venerable Obispo de Segovia, don Gerardo, de una parte, y, de otra, el Concejo y Cabildo de Pedraza respecto de ciertas cargas, de cuya imposición se quejaban los mencionados Concejo y Cabildo, y especialmente respecto de ciertas constituciones promulgadas por dicho Obispo en un Concilio celebrado en Segovia, al fin apelaron aquéllos ante el Tribunal de la Sede Apostólica, y ya en él, antes de la introducción de la causa, las partes cometieron la solución del pleito a ciertos árbitros bajo una pena determinada. Más, después de promulgado el laudo arbitral, Dios, que en sus juicios es como el abismo impenetrable, flageló al mencionado Obispo, y a fin de que, dada la impotencia de éste, la Iglesia de Segovia no sufriese menoscabo por falta de Pastor, plugo a nuestro Santísimo Padre el Papa Honorio Tercero confiar el cuidado y solicitud de esta Iglesia tanto en lo temporal como en lo espiritual a don R. Arzobispo de Toledo y Metropolitano de la de Segovia en tanto que el favor divino devolviese la salud al dicho Obispo. Y, como viniese el dicho Arzobispo a la Villa de Pedraza, los habitantes de ella escucharon sus consejos saludables y devota y unánimemente abandonaron el repetido litigio, renunciando de plano todos los derechos que se sabe tenía la Iglesia de Segovia en tiempos de don Gonzalo segundo, de buena memoria, Obispo de la misma, dos o tres años antes de su muerte. En vista de esto don R., el mencionado Arzobispo de Toledo, tutor o procurador de la Iglesia de Segovia, anuló de plano y totalmente todos

los gravámenes que había estatuido y promulgado en el Concilio de Segovia el Obispo don Gerardo, y puso también moderación en lo que se refiere a las procuraciones (1) que se solían cobrar de los tercios de las iglesias de las aldeas, de tal manera que si una Iglesia no pudiere por sí sola sin gravamen pagar la procuración, se le añaden una o dos, y aun tres, si fuere tanta su pobreza, y así con la abundancia de unas se socorra la pobreza de las otras. Y, porque a veces sucede que se pone en entredicho a las iglesias por cosas sin importancia, para evitar el escándalo que de ello se sigue, estableció que no se ponga en entredicho por la cantidad de dos escudos de oro, o menos, la Iglesia, sino la persona; y cuando sea mayor la cantidad, ha de ponerse en entredicho primeramente la persona, después la familia, y, si no se cuidase de pagar, entonces póngase en entredicho primeramente a su parroquia, y después, si fuere necesario, prohíbase la celebración de los divinos oficios en toda la villa. Si la persona no quisiese pagar en el plazo de nueve días, entonces, póngase en entredicho su parroquia; y si no se cuidase de pagar dentro de otros nueve días, sométase a la sentencia de entredicho toda la villa. Y para mayor firmeza de este acuerdo, mandamos hacer dos cartas, partidas por A. B. C. los mencionados Arzobispo y Concejo. Pasó todo esto en Pedraza, a presencia de los testigos infrascritos, en el palacio del señor Obispo, en treinta de mayo, era MCCLVI (1256).

En testimonio de lo cual, Nos R. por la gracia de Dios, Arzobispo de la Sede Toledana, Primado de las Españas, mandamos poner nuestro sello y firmamos de nuestra propia mano. Yo, G. Abad Fuleriense, testigo a instancia de las partes, firmé de mi mano e

---

(1) Con la palabra "procuraciones" de que se habla en el documento se significa un tributo que estaban obligadas a pagar las iglesias al Obispo de la Diócesis, para sufragar los gastos y honesta sustentación del mismo durante la visita pastoral.



hice poner mi sello. Yo, R. Deán de Toledo, testigo a instancia de las partes, firmé de mi propia mano e hice poner mi sello. Yo, J., Arcediano de la Sede Toledana, testigo a instancia de las partes, firmé de mi propia mano e hice poner mi sello.

Los testigos llamados y rogados que estuvieron presentes fueron: Maestro Juan, canónigo toledano; don Pedro, capellán, canónigo toledano; Domingo Pascual, canónigo toledano; Fernando de Pedro, Martín de Juan, compañeros de la iglesia toledana, don Pescasio y don Gunterio, canónigos de la iglesia segaviana; Además, lent, Gómez Pedórez, Rodrigo Galindo, Domingo Domínguez, Domingo Blasco, Domingo Enego, Mariano de Alfonso, S. Gómez, Domingo Munizo, Domingo Gil García, Domingo Gómez, Domingo Lobo, Domingo Abril. De los clérigos: Lope, presbítero de San Juan, Gómez de Aldeda y Mateo, hijo del señor Rodrigo Galindo".

Documento en pergamino, tamaño 300×307 milímetros, partido por A. B. C., escrito en buena letra francesa de la época. Conserva dos sellos en cera y cuerdas en valdés, de las que pendieron otros dos.

---

---

## CAPITULO XII

### **PEDRAZA.—Cabeza de la Comunidad de villa y tierra**

En el siglo XVIII, Pedraza había disminuído en importancia con relación a los siglos XVII y XVI en que aún conservaba parte de la que tuvo a mediados del primero de estos siglos, cuando el Condestable Don Pedro Fernández de Velasco, IV Condestable de la casa de Velasco, edificó su Castillo, e hizo de este pueblo su corte, estableciéndose allí una porción de magnates y señores, que formaban lo que podía llamarse, expresivamente, la Corte del Condestable, pero aún conservaba bastante importancia, por residir en su término y jurisdicción, muchas familias, que habiendo arraigado en esta villa y construído en ella su casa, y encontrando grata su vida allí, prefirieron no salir de este sitio, y, que conservando como conservaba la capitalidad de la comunidad de villa y tierra, siendo cabeza de Partido, teniendo mercado, y reuniendo el pueblo condiciones de seguridad por su posición topográfica, hallarse amurallado y disponer de fuerzas en el Castillo, circunstancias de gran importancia en aquel entonces, era preferido y buscado para vivir en él, por personas de alguna posición social y económica, ya que allí se hallaban a cubierto de agresiones posibles, que eran más fáciles en otros pueblos de la misma Región.

Pedraza, por su capitalidad de villa y tierra, tenía una jurisdicción de varias leguas en contorno, en cuyos territorios podían pastar libremente los ganados

de los vecinos de la citada comunidad y siendo entonces uno de los principales elementos de vida la ganadería, era lógico y natural que las familias que más ganadería tenían en este territorio residieran en esta villa, y así se comprobará en el capítulo siguiente, por esto cuidaban esta riqueza en pastos, con el mayor esmero y celo posibles, realizando los apeos y deslin-



*Olma de Pedraza, bajo cuya copa se celebra el mercado de ganados.*

des de sus bienes de propios, con la mayor solemnidad, como lo acredita las diligencias de apeo, deslinde y amojonamiento hecho en el año 1747 y 1748, entre la Ciudad y Tierra de Segovia y la Villa y Tierra de Pedraza. Igualmente que las diligencias de apeo, deslinde y amojonamiento de la villa de Sepúlveda y su

comunidad, con la de Pedraza y la suya, y de las cuales hemos de dar sucinto reseña, que demuestra lo que antes afirmaba y la extensión de la jurisdicción de la Comunidad de Pedraza de la Sierra.

En la diligencia de apeo, deslinde, amojonamiento y divisa de los términos de la ciudad de Segovia su común y tierra con los de la Villa de Pedraza de la Sierra y la suya que citamos, aparece como encabezamiento de la "Escritura" lo siguiente e interesante diligencia.

Sébase como nos el Ayuntamiento, Justicia y Regimiento de esta ciudad que estamos juntos como Ayuntamiento ordinario como lo tenemos de costumbre para tratar cosas tocante del servicio de Dios Nuestro Señor y en utilidad de la ciudad, siendo presentes el señor licenciado don Juan Gayón, abogado de los Reales Consejos, alcalde Mayor de la ciudad y su tierra por los caballeros Regidores siguientes: de linaje, don Fernán García de la Torre, don Gabriel de Silva Herrera, don Díaz Sanz de Quesada, don Francisco Bernardo Asenjo, caballero de la Orden de Santiago, coronel de los Reales ejércitos y don Pedro Pérez Bayona, los cuales componemos ciudad y ser la mayor parte de los Capitulares que en el presente hay en ella y por los ausentes, enfermos e impedidos que no han podido concurrir prestamos voz y canción de "nalto grato manente pacto judi catu solvendo", que estarán y pasarán por lo que aquí se dirá bajo de la expresa obligación que hacemos para ello de los bienes propios, rentas de la ciudad y a voz de tal: decimos que por cuanto por el Ayuntamiento Justicia y Regimiento de la ciudad de Pedraza de la Sierra en carta de 25 de agosto y 22 de septiembre de este año y nos ha comunicado, hacer reconocimiento, deslinde y amojonamiento de sus términos que confinan con los de esta ciudad en común y tierra a causa de hacer mucho tiempo que no se ha efectuado semejante diligencia y siendo conveniente a unas y otras comunidades el que se haga sin dilación, se de principio el día

19, habiendo de comunicar para ello don Lorenzo Gómez, procurador del Carmen y don Juan Antonio Berril, que lo es de la tierra y uno de nuestros escribanos y por cuya razón y mediante el interés que esta ciudad tiene por el presente otorgamos que damos por nuestros poderes cumplido a dichos señores.

A continuación aparece el poder y auto concediéndole comisión a un alguacil y la aceptación de éste y otra diligencia de salida y otra de llegada a la Viña del Ajo, inmediata al río Cega que era el que estaba señalado para principiar.

En la Villa de Pedraza, mediante análogas solemnidades y fórmulas se nombra otra comisión compuesta de los señores don Antonio José Navarrete Argote, Corregidor de ella y su tierra y don Manuel de Velasco Ladrón de Guevara, Regidor, por el estado noble, José Arribas, procurador general de Villa y tierra, Justicia, regimiento y procuradores de Villa y tierra de Pedraza y otros alrededores, poder a esta comisión para hacerlo después de las formalidades acostumbradas proceden a realizarlo.

Apeo: reunidas ambas comisiones procedieron a apea el término de Muñoveros nombrando apeadores y azadoneros y después fueron deslindando sitio por sitio, mojón por mojón dentro de los términos de Muñoveros, renovando todos los cotos ante los alcaldes pedáneos y las autoridades y los jueces y los de Valdevacas y Caballar, suspendiendo la operación y enviando cartas de atención a los alcaldes de los pueblos por donde se ha de continuar el apeo, continuando por el Cubillo, La Cuesta, Santiuste, La Mata de Romeros, Pelayos, La Salceda, Sotosalvos, Collado Hermoso, Mata de Piron hasta el límite con la provincia de Madrid.

Este apeo y amojonamiento terminó el año 1748 por diferentes inconvenientes que en él se explican, firmándolo ambas comisiones con el juez nombrado y posteriormente en 14 de diciembre de 1748 con las mismas formalidades nombraron a don Rafael Daza

por la ciudad y a Gabriel Medina por el onrado común de ciudadanos y a Lorenzo Gómez y a Juan de la Barga y Ribera y Manuel Martín por la tierra y sesmos de la dicha ciudad y les confirieron poder para cotear, deslindar y amojonar y hacer concordias ante el escribano Agustín Alvarez Arintero con la fecha dicha del 14 de diciembre de 1748.

Después de hecho el apeo y amojonamiento y reunidas las comisiones en el especial para la firma de la escritura, procedieron al nombramiento de nuevas sendas comisiones tanto por la ciudad y tierra de Segovia como por la villa y tierra de Pedraza de la Sierra para llevar a cabo la concordia, capítulos, ordenanzas, con objeto de regular las relaciones entre ambas comunidades, en lo que hace referencia al disfrute de los pastos y demás productos comprendidos dentro de los términos de cada una de ellas, para lo cual designaron de una parte a don Rafael Daza Loaisa, caballero de campo de S. M. Regidor perpetuo y veno de la ciudad de Segovia, a Gabriel Medina, uno de los procuradores síndicos generales, del onrado común de la ciudad, Juan de la Varga Ribera, procurador general de la tierra y Sesmos de la misma, y de la otra don Juan Antonio Ladrón de Guevara, regidor, don Gregorio Ladrón de Guevara, procurador síndico general de villa y sus arrabales y don Tomás Martín de Velasco y en virtud de las facultades que les confiere procede a formar dichas concordias y establece:

1.<sup>a</sup> Que en las Matas de Pirón, Antón y Matallana y Mermetela, propias de la ciudad, no puedan entrar ni entren en ningún tiempo cabras por sí solas ni acompañadas de rebaños ni atajos de ovejas en mucha ni poca cantidad, so pena que si llegase el caso de entrar y se prendaren en ellas, se habrán de quintar y llevar la pene del quinte etc. e igualmente se reglamenta que lo que han de pagar de multa los dueños de los ganados, lanar, vacuno, caballar y porcino cuando sea por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> ó 3.<sup>a</sup> vez, estando presente el

pastor o no y en qué término o jurisdicción se ha de penar.

Igualmente se establecen las penas que deben pagar los ganados que se cogieren en las dehesas de Rosuero y Ventrones de la villa de Pedraza.

También acordaron lo que deberían pagar los que cortaren estepas, retama, tomillo, zarza, espino, escobas, según los llevasen a cuestras, en caballería, en carreta y según sea, encina, roble o acebo, e igualmente si sacan espadilla, o astil o aijada, timón o dental y según sea de día o de noche, según sea en los panes o entrepanes en prados de guadaña, viñas, etc. y vayan con los ganados por cañadas, coladas, caminos, vayan al mercado etc., detallando en veintiseis artículos los diferentes casos que puedan presentarse y determinando que tal concordia se hace por diez años y no para más tiempo, firmándolo los individuos que forman las comisiones ante el juez Agustín Alvarez Arriatero.

Igualmente acredita la importancia que Pedraza concedió a su ganadería, que era quizás el principal elemento de vida en aquel siglo, los cuatro requerimientos hechos en el lugar de los Barrios y villa de Pedraza en los años de 1591, 93 94 por los procuradores generales de la tierra de la ciudad de Segovia a los alcaldes de Mestas y Cañadas, sobre los rompimientos que se habían hecho para el servicio de los ocho millones con que sirvió al reino de S. M. y sobre penas excesivas, guarda de panes y entrepanes, viñas, dehesas y otras cosas que se guardan en el Archivo de la Comunidad y su tierra de Segovia, legajo 18, cuaderno 1.<sup>a</sup> lmt.<sup>o</sup> 14.

Asimismo justifica el celo que Pedraza tuvo para la conservación de la riqueza ganadera el apeo de las Matas de Pirón y Alijares de la ciudad de Segovia hecho con la villa de Pedraza el 14 de julio de 1611, ante Juan Benavente, escribano de dicha ciudad, que se guarda en el Archivo de la ciudad de Segovia, en el cuaderno 56, lmt.<sup>a</sup> 16.

No fué solamente con Segovia o mejor con su Comunidad y Tierra con quien lindaba Pedraza por Sureste y cuyos deslindes y amojonamientos y concordia se describen, sino que igualmente con la Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda con la que lindaba por el Nordeste hace Pedraza sus deslindes y amojonamientos según se deduce del legajo núm. 38 del Archivo de Sepúlveda.

Pero esta Comunidad formada entre Pedraza Villa y sus pueblos tan cuidadosamente guardada y regida fué debilitándose a medida que los pueblos que la formaban iban capacitándose y cuando intereses y necesidades en cada uno de ellos que con el tiempo llegaron a ser incompatibles con los del Procomún que aprovechaban principalmente a las personas que residentes en Pedraza mantenían sus ganados en los territorios de la Comunidad y cuando ya se consideraron ellos más fuertes y Pedraza por el contrario más débil por haber disminuído su vecindario; hubieron de quitarle esa especie de capitalidad o hegemonía que vino ejerciendo durante siglos y llegó un momento en que puestos de acuerdo los pueblos en contra de Pedraza la arrancaron esa capitalidad y sin tener en cuenta que Pedraza fué durante siglos la madre común de los 19 pueblos a quienes dió un territorio y jurisdicción, por esa especial psicología que caracteriza a las agrupaciones de pueblos e individuos que atienden exclusivamente a sus peculiares intereses materiales hicieron en 30 de marzo de 1910 sus reglamentos en que Pedraza ya no tuvo ni más ni menos intervención que cualquier otro pueblo de la Comunidad, un delegado que formaba parte de la Junta económico administrativa sin tener tampoco capitalidad y reuniéndose en Pedraza solo y exclusivamente porque la situación topográfica lo hacía así más conveniente y por tener allí la casa de la Comunidad, su Archivo y su secretario.

Así puede comprobarse en el reglamento que se votó en fecha 30 de marzo de 1910 por mayoría, excep-



ción hecha del delegado de Pedraza que votó en contra y que interpuso recurso gubernativo ante el ministro de la Gobernación por conducto del señor gobernador civil de la provincia, recurso que fué desestimado con fecha 23 de abril de 1910 por dicho Ministerio, aprobado el reglamento hecho por dicha Comunidad, reglamento quizá más equitativo y más democrático y conveniente a los intereses comunes actuales de los pueblos que forman la Mancomunidad, en su forma actual de subsistencia, pero que atiende sola y exclusivamente al desenvolvimiento de los intereses materiales de los pueblos comuneros, sin que para esto tengan en cuenta circunstancia alguna que haga relación a otros aspectos sentimentales o de espiritualidad y es que Pedraza no podía ser una excepción, ni podía substraerse en las relaciones que rigen a todas estas organizaciones y siendo una ley biológica lo mismo en las naciones, que en los pueblos, que en las familias, al llegar a la mayoría de edad los miembros inferiores se desprenden de los superiores que les han dado vida emancipándose, así aquí los pueblos que forman la Comunidad de Pedraza y a quien creó dándoles territorio, jurisdicción y elementos naturales de subsistencia, cuando han creado su personalidad no se acuerdan de su origen ni dejan paso a otros sentimientos que su conveniencia y ella les impulsa a independizarse por cima de toda consideración.

Así sucedió a nuestra Nación con los pueblos a que dió vida en América, así ha sucedido siempre en las familias numerosas cuando los hijos han llegado a la mayor edad y así sucedió a Pedraza con los Pueblos comuneros, sus hijos, y así sucederá en el transcurso del tiempo a todas las demás Comunidades que aun viven con sus reglamentos de otras épocas y que no responden a las actuales necesidades sociales.

---

## CAPITULO XIII

### **PEDRAZA.—Cabeza de partido**

La época de más esplendor de la villa de Pedraza corresponde indudablemente al siglo XVI en cuyo tiempo y año 1569 se reedificó el castillo por su entonces dueño don Pedro Fernández de Velasco, cuarto Condestable de Castilla de la casa de Velasco, quien vivió rodeado de su pequeña Corte y a cuya sombra Pedraza fué quizá la Villa de mayor importancia de la provincia de Segovia. Después, a la muerte del citado Condestable algunos de los magnates que formaban parte de su Corte, hubieron de partir a otros centros de población más en armonía con sus peculiares condiciones y costumbres quedando allí bastantes familias que habían adquirido bienes inmuebles, urbanos y rústicos, de cuyas familias fueron desapareciendo algunos a medida que fallecieron sus ascendientes; pero todavía a mediados del siglo XVIII Pedraza, que era cabeza de partido, conserva su importancia, reuniendo 150 vecinos de muros adentro, entre los cuales había propietarios que vivían de sus rentas, ganaderos importantes, seis sacerdotes, médico, cirujano, farmacéutico, un corregidor con sueldo, un abogado, un maestro, un preceptor de gramática, un curial romano, un administrador de tabacos y rentas generales, otro administrador de lanas, cinco administradores de haciendas de particulares, un arrendador de diezmos, un visitador de lanas, un fiel de

romana, tres sacristanes, un abacero, tres tratantes de pescados y escabeches, cinco en ganado mular, un tratante en compra de terneras, doce comerciantes en lana fina, cuatro factores y un ayudante de ellas, diez y seis apartadores de lana, un sotamayoral de ganado lanar, dos mesoneros, dos taberneros, el que rige el reloj, un tablajero, un alguacil mayor, dos alguaciles ordinarios, catorce tejedores de lienzo, tres maestros sastres con su aprendices y oficiales, tres maestros de obra prima y cuatro de viejo, un cardador, un carpintero, dos peroiles, un cerero, un puerta ventanista, dos albañiles, dos herradores y un tallista con su oficial y aprendiz, sesenta y un labradores incluso hijos y criados y veinte jornaleros, ocho pastores, diez pobres de solemnidad.

Todo ello, así como los bienes que correspondían al pueblo de Pedraza y la Villa y a Pedraza y las Rades igualmente que a las Rades exclusivamente y a Pedraza, Velilla y Rades en conjunto, se deduce claramente de la encuesta realizada por la Dirección general de Rentas (Archivo de Simancas libro número 547, folio 390 y siguientes), encuesta hecha con toda solemnidad, pues aparecen declarando ante el juez subdelegado a este fin, los señores don Tomás Callejo, don José Espej y don Pedro Santos, párrocos de la Villa, don Juan Ladrón de Guevara y Francisco Matín, alcalde ordinario por uno y otro estado (noble y llano), José Olmedo y Flores, regidor, Diego Martín Ortega, procurador, Isidro Benito, escribano del número y Ayuntamiento, don Diego Gómez Cedillo y José de Llanos, por lo concerniente a esta Villa y José Bernabé, vecino del barrio de las Rades y José González que lo es de la de Velilla, Francisco Virseda y Tomás Vázquez, estos dos contadores de dicho barrio y los dos antecedentes acompañados por ambos barrios, Marcos de las Eras y Lorenzo Royo, contadores de las Rades, Manuel Fernández, Manuel Montes, Basilio de las Eras y Lorenzo Clemente, diputados de Parroquias y de todos y cada uno de por sí el escribano de esta Co-

misión recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de la Cruz en forma de derecho que habían de decir verdad en lo que supieran y fueran preguntados a tenor del interrogatorio que va por cabeza de estos autos.

Son altamente curiosos los detalles que reflejan exacta y fielmente la vida del pueblo de Pedraza de la Sierra en el año 1751 en que se hizo y solamente daremos idea de algunas de las cuarenta preguntas que contiene dicho interrogatorio; algunas de cuyas contestaciones comprende un pliego de escritura a máquina.

En la segunda pregunta se dice que Villa y arrabales son de señorío perteneciente al excelentísimo señor duque de Frías, expresando a continuación que les corresponden alcabalas y lo que éstas rendían e igualmente las demás contribuciones que pesaban sobre la Villa y arrabales.

En la 3.<sup>a</sup> señala los linderos del término de dicha Villa y agregados que se extiende de Oriente a Poniente una legua y de Norte a Sur lo mismo, siendo su circunferencia como de tres y el término común de villa y tierra se extiende de Oriente a Poniente cuatro leguas, de Norte a Sur media, siendo su circunferencia siete leguas y media. Confronta a Oriente con el lugar de Pradena, a Poniente con los comunes de la ciudad y tierra de Segovia, a Sur con el de la villa de Lozoya y a Norte con los lugares de Aldealengua y Gallegos, indicando al margen la figura.

Expresa después las producciones del término y su extensión superficial, en obradas de cada clase de cultivos, lo que produce cada obrada de tierra de cada clase de frutos; los montes que existen en el término de pino, roble, enebro y fresno; las cargas que pesan por diezmos y primicias y por censos y capellanías y lo que las corresponden a cada Iglesia.

Lo que produce cada obrada de tierra de cada uno de los cultivos de trigo, cebada, algarrobas, hortaliza, yerba, frutales y maderas.

El precio de los cereales entonces, siendo el de el trigo de 12 reales la fanega, centeno 8, cebada 7, algarrobas 7, avena 4, la arroba de fruta tres reales, el carro de yerba de regadío 14 y el de seco 20, la carga de hortaliza dos y medio y la cántara de vino el mosto 3.

La industria de batanes y telares establecidos en términos de Pedraza, lo que producen y quienes son sus propietarios.

Los lavaderos de lana establecidos como antes se indica en el barrio de las Casillas que lavan veinticinco mil arrobas en sucio, determinando quienes son sus propietarios e igualmente los telares que existen y la clase de paños que producen.

Que existe un esquila con su casa adjunta, encedraderos y demás oficinas propio de don Luis Curiel, vecino de Madrid (antecesor del conde de San Rafael), en el que se corta la lana de los rebaños del mismo que consta de doce mil quinientas cabezas de ganado merino y leonés y regulan la utilidad de dicho esquila en trescientos reales de vellón.

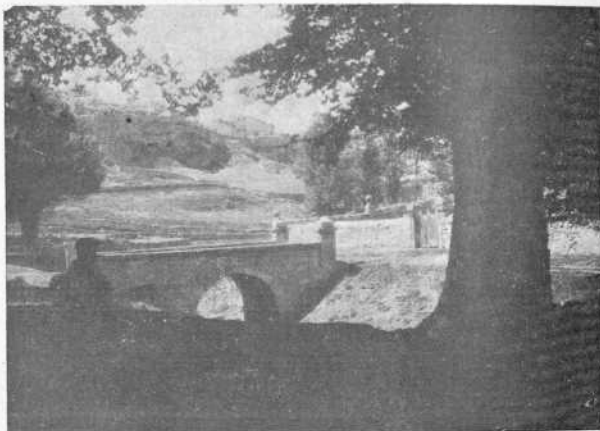
Que existen 166 colmenas y a quién pertenecen y tres palomares con los nombres de los dueños y en lo que tasan su utilidad.

Fijan la cantidad de ganado que existe en el término, de cada clase y la que vive en el invierno en Extremadura.

Que viven 148 vecinos y ocho habitantes, noventa y ocho en Pedraza, incluso doce del estado noble, cuarenta y dos en el arrabal de las Rades, treinta en el de la Velilla y ocho en el barrio de las Casillas y un molinero, que la Villa y sus arrabales tiene 228 casas, 103 de habitación alta y 125 bajas, todas habitables excepto una que se halla arruinada, incluso las del Ayuntamiento y sus paneras, esquila, madero y dos fraguas.

En cuanto a bienes de propios, que el común de esta villa de Pedraza, separadamente goza por propios una dehesa de encina y enebro que consta de 750

obradas y en arrendamiento anual produce 3.014 reales de vellón y su regular producto como el de dos obradas de era, que disfruta también el derecho de pesos y medios pielargos de almotacén correduría y mojona; un censo redimible de 333 reales de principal y nueve y treinta maravedis de rédito, anual sobre efectos de Juan Bernabé y las paneras que custodian 202 fanegas de trigo del pósito y siete obradas de tierra inculta para pastos; que Pedraza villa con sus arrabales goza igual e indistintamente por propios



*Puente y atrio de la Iglesia o Ermita  
de Ntra. Sra. del Carrascal.*

una dehesa de encina y enebro con alguna estepa y pasto de tercera calidad, nombrada de Casa sola, que contiene 325 obradas, que su arredamiento produce anualmente 500 reales por razón de dicho pasto y a beneficio de sus ganados disfruta un monte de encina y enebro, con suelo lastreño, de 854 obradas y el pasto de otro de encina alto, que llaman Cañicosa, de 73, cuyo suelo pertenece a diferentes particulares:

otro de Quejigo, de nueve obradas y otro de 22 de la misma especie, sin que de ella tengan utilidad, ni de las dos mil obradas de tierra inculca con pasto por arriendo al sobrante; con censo redimible de 400 reales de principal y trece y seis más de réditos anuales; las oficinas de carnicería y taberna inclusas en la casa Ayuntamiento y la del matadero; dicha Villa y su arrabal de la Velilla separadamente disfrutan a beneficio de sus ganados catorce obradas de prados de regadío y siego.

El barrio de la Velilla goza de privativamente un soto de fresno con pasto de secano de tercera calidad, nombrado la Serna, que contiene 41 obradas, dos obradas de tierra y percibe igualmente cada año 357 reales de derechos de Puentazgo y una fragua.

El barrio de las Castillas tiene obrada y media de eras a beneficio público y nueve obradas de monte de Quejigo y 22 de la misma especie. El arrabal de la Rades tiene treinta y una obradas de sembradura de tercera calidad, dos de eras, cuatro obradas, dos cuartas y 75 estadales de pastos de secano y riego, cinco y tres cuartos de prado de pasto solo, la casa Consistorial para las juntas y otra que sirve de cárcel.

El término común de villa y tierra tiene por propios en el privativo de esta Villa un huerto para hortaliza de tres cuartas y a beneficio común de los ganados mayores y menores de los vecinos de dicha villa y tierra goza las 4.715 obradas de monte y 6.894 de tierra inculca con pasto, que comprende el citado término común sin sobrante alguno.

Que se halla enajenado de la Real Corona en el excelentísimo señor duque de Frías el señorío derecho de penas de sangre, Cámara, Martiniega, Monteros y Mosteños, que todo le produce sólo la regalía, derecho de alcabalas y aldealas de su encabezamiento. Igualmente se halla enajenado en dicho excelentísimo señor cuatro escribanías y tres procuraciones numerarias. También se halla enajenado y obtiene esta

Villa el derecho de pielargos, correduría y mojona, el de pesos y medios.

Que tienen una abacería y casas carnicería propia de la Villa. Que tiene un mesón intramuros de dicha Villa propio de doña Juana Velázquez Ladrón de Guevara, un puente sobre el río Cega, perteneciente a la Comunidad del barrio de la Velilla, cuya renta percibe dicha Comunidad por concesión del expresado señor Duque; un mercado que se celebra los martes en dicha Villa y se compone de granos, pan cocido, legumbres, frutas, lino, reses vacunas, lanares y de cerda, tiendas menores de joyería, bohonera, y por cuyos géneros se contribuye con el derecho de peso y medida.

Que existe un hospital nombrado de San Julián, destinado para enfermos pobres de la vecindad de dicha Villa y sus arrabales que tienen algunos censos de renta y lo que falta se suple por los vecinos de la Villa.

Todos estos datos y otros también interesantes, pero que no extractamos por evitar tanta prolijidad, demuestran que Pedraza y sus arrabales, cabeza de partido, tenía bastante importancia, que fué perdiendo paulatinamente en los años sucesivos.



---

---

## CAPITULO XIV

### **Hijos eminentes de Pedraza de la Sierra**

En todas las épocas de la Historia se han destacado personas en los diversos órdenes sociales, cosa natural tratándose de un pueblo que tuvo siempre relativa importancia, principalmente en la antigüedad y edad media.

Desde luego, dando por supuesto que Trajano fué natural de Pedraza, es lógico recabar para este pueblo la gloria que en tal concepto le corresponde y es de desear que más amplias y felices investigaciones dejen completamente esclarecido este punto y aceptado por todos los que de Historia escriban, lo que sería suficiente a enaltecer el pueblo de Pedraza y darle fama universal.

En aquella remota época de los siglos primeros de nuestra Era y de la dominación Romana, cuando se generalizaron en el Imperio las persecuciones religiosas contra el cristianismo que con tanta energía condenaba las instituciones, costumbres y vicios de aquel pueblo que por todos los medios quería ahogar en sangre los brotes que iban surgiendo en las diferentes ciudades sujetas al yugo Imperial como protesta contra ésta, era lógico que en las poblaciones donde con mayor entusiasmo se propagaban los principios del cristianismo surgieran personas que encarnaran esta protesta, y así sucedió en Pedraza que entonces debió tener verdadera importancia y por esto en el siglo pri-

mero y en el año 89, según hemos visto en el capítulo primero, sufrió martirio San Eutrido, según unos y San Eutridis según otros, que algunos historiadores consideran sobrino del emperador Trajano, y en los siglos III y IV San Justo y Santa Felicitas igualmente lo padecieron en este pueblo.

Desde esta época hasta muy avanzada la edad media sufre un eclipse la historia de Pedraza de la Sierra no apareciendo dato alguno relativo a personas de relieve o de significación social.

Ante todo, considerando a Trajano hijo de Pedraza de la Sierra, hemos de mencionarle el primero, remitiéndonos a los datos que se expresan en el capítulo 3.º de esta obrita.

En los siglos XVI y XVII floreció Fray Martín de San José que nació en 31 de agosto de 1723, escritor notable y religioso. Tomó el hábito en la Orden de menores de San Francisco, y además de distinguirse por su virtud y aplicación al estudio escribió "Ceremoniale Misarum", impreso en Valladolid en el año 1623, cítanle Wadingo, Nicolás de Antonio, Fray Juan de San Antonio (crónica de la Orden página 148) y otros historiadores. Le mencionan también la Biografía Eclesiástica, tomo 13 página 320.

Baeza, en su obra "Apuntes biográficos de autores segovianos", página 169, y don Joaquín Molina Rico en su obra "Apuntes históricos de Segovia".

Fué hijo ilustre de Pedraza el Padre Fray Juan Bautista "el Remendado", llamado así porque usó el hábito lleno de remiendos para mostrar el amor que tuvo siempre a la pobreza. Viéndole sus padres inclinado a las cosas religiosas, después de estudiar Gramática le enviaron a Alcalá de Henares a cursar Artes y Teología, desde donde pasó a Pastrana y tomó el hábito Carmelita el año 1574, a los 26 años de edad, profesando al año siguiente en que volvió a proseguir la Teología.

Regresó a Pastrana, fué nombrado maestro de novicios, edificando a todos con sus virtudes y ejemplo;

siete años llevaba en aquel cargo cuando en 1583 le eligieron prior de Manresa, donde acreditó sus buenas cualidades para el Gobierno. Dividida la Orden en provincias en el año 1588 fué designado para provincial de Castilla la Vieja, siendo el primero que obtuvo este cargo y durante su gobierno fundó algunos conventos sin que sus grandes ocupaciones le impidieran guardar los ayunos y disciplinas.

Desempeñó después el priorato de la casa de Madrid desde 1591, a los dos años fué de provincial a Andalucía y gobernó por último el convento de Valladolid, cuya Iglesia mandó revocar.

A todos admiraba la fama de sus virtudes, pero habiendo sabido en el capítulo de 1600, querían elegirle general de la Orden, se afligió mucho y pidió a Dios que le llamase a su seno antes que se hiciese aquel nombramiento. Encargóse contra la voluntad de todos de un sermón de Santa Polonia en la parroquia de San Martín y como su predicación era tan movida y sus precauciones nulas le penetró de tal manera el frío a la vuelta, que el domingo de quincuagésima se encontró sin fuerzas y se acostó para no levantarse más, pues expiró el domingo 20 de febrero de 1600 con muestras de santidad.

Trata de él el Padre Fray José de Santa Teresa, en la reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva observancia. Madrid, 1683, Libro 10, capítulo 25, página 265 a 270 del tomo 3.º.

**Juan de Pedraza.**—Así como respecto a los anteriormente citados, los datos que hemos podido reunir son categóricos y concluyentes, respecto a su naturaleza Pedrazana, en lo relativo a Juan de Pedraza nos es obligado hacer una interrogación, en prueba de imparcialidad, ¿fué natural de Pedraza?

En la obra "Monografías Segovianas" (dice D. Carlos Lecea), el señor D. Gabriel M.<sup>a</sup> Vergara y Martín, da a conocer a Juan de Pedraza y la Danza de la Muerte, por él escritas, en su diccionario Bibliográfico de Segovia, que publicó en 1903. En esta obra,

que se imprimió en Valladolid, en el año 1551 y de la cual desaparecieron casi todos los ejemplares, este Juan de Pedraza, tundidor de paños, y cuya naturaleza se ignora escribe en versos aconsonantados la farsa de la Danza de la Muerte, que es una joya valiosa de la literatura española.

No considero fuera de realidad atribuirle la naturaleza Pedrazana, si como dice el señor Lecea, se ignora cuál fuera, pues, por algo llevó durante su vida el nombre patronímico de Pedraza, aunque lo cierto es, que hasta la fecha no he podido documentarme respecto a este extremo.

Sea de ello lo que fuere, "es lo cierto que compuso e imprimió en 1551, para la fiesta de Corpus de Segovia la farsa llamada Danza de la Muerte, verdadero Auto Sacramental".

Fué vecino de Segovia, de oficio tundidor, compuso e imprimió en 1551, para la fiesta del Corpus en aquella Ciudad, la farsa llamada Danza de la Muerte, verdadero Auto Sacramental, pieza de notable mérito. Es muy posible que sea este mismo (el Juan de Rodrigo Alonso, por otro nombre, llamado de Pedrosa, vecino de Segovia) que en 1559 escribió e imprimió una excelente comedia de Santa Susana, vista y elogiada por Moratín, que dice (tiene interés dramático), situaciones y efectos, enredo, solución y moralidad) (farsa llamada Danza de la Muerte, en que se declara, cómo a todos los mortales, desde el Papa hasta el que no tiene capa, la muerte hace en este mísero suelo ser iguales, y a nadie perdona. Contiene, mas cómo cualquier viviente humano debe amar la razón, teniendo entendimiento de élla; considerando el provecho que de su compañía se consigue. Va dirigida al loor del Santísimo Sacramento. Son interlocutores de la presente obra las personas de suso contenidas. Sin lugar de impresión. En cuarto, letra gótica; ocho hojas sin folios, signadas de dos en dos. Sobre el título se ve un grabado con cuatro figuras. En versos de arte mayor; el prólogo en coplas de a ocho. Las personas

son: Papa, Marta, Rey, Dama, Pastor, la Razón, la Ira y el Entendimiento.

Esta pieza es ya un auto sacramental completo, con todos los caracteres de este género, con artificio dramático, moralidad, acertado desenlace, y regular verificación. Hízose para una fiesta del Corpus de Segovia, y fué según se infiere, representada fuera de la Iglesia.

Fué hallada en el tomo de farsas Castellanas de la Biblioteca de Munich. La reimprimió con ilustraciones, crítica y noticias bibliográficas, D. Fernando Wolf, en Viena, año 1852; y la reprodujeron en España, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda, que la insertaron en el tomo XXII de su colección de documentos inéditos para la Historia de España. Madrid, 1853, con todas sus ilustraciones, traducidas por D. Julián Sanz del Río.

### **Don Matías Ladrón de Guevara**

D. Matías Ladrón de Guevara, en su testamento otorgado el año 1755, fundó una capellanía Colativa, que había de gravar determinados bienes y casas, sitas en Madrid, en la calle de Leganitos, núm. 4 e Isabel la Católica núm. 11, encargando a sus testamentarios, D. Félix y D. José Ladrón de Guevara, sus hermanos, que hicieran la correspondiente escritura de fundación, como en efecto la hicieron, con fecha 17 de Diciembre de 1760, dotándola de bienes de alguna importancia, designados en su testamento, de los cuales, cien ducados de renta anual, se habían de destinar a satisfacer las cargas de esta capellanía y habían de consistir en cincuenta Misas anuales por el alma del fundador y con lo que sobrase de las rentas de los mencionados bienes, constituirse un vínculo o mayorazgo de rigurosa agnación, para cuyo disfrute llamaba a diferentes personas de su familia y a falta de ellos, a la Iglesia de San Juan, de la Villa de Pedraza de la sierra (Capellanía que vino cumpliéndose hasta el año

1874, que dejó de cumplirse, por lo cual hubo de formularse reclamación judicial, habiéndose rehabilitado), cuyo vínculo fué poseído por las personas llamadas a éllo, siéndolo entre otros, D. José Juan Ladrón de Guevara, Teniente General de los Reales Ejércitos, Mayordomo de Semana, Comandante General del Reino de Valencia. Suponemos que hijo de Pedraza de la Sierra, también que al igual que su hermano, el fundador D. Matías.

Entre los bienes que habían de contribuir al vínculo o mayorazgo de rigurosa agnación que creaban, formaba parte la casa núm. 1 de la calle de la Cordovilla, llamada comunmente Casa de Pilatos, en que está colocado un balcón de forma original, que llama poderosamente la atención de los turistas que visitan el pueblo de Pedraza de la Sierra.

### **PEDRO FERNANDEZ DE VELASCO.—Cuarto Condestable de la Casa de Velasco.**

Duque de Frías y de Uceda y Conde de Haro, y nacido, según la dedicatoria que el Capellán D. Martín Manuel Santa María González, Cura propio de la Iglesia de Santo Domingo, coetáneo del Condestable, pone al frente de su dedicatoria de la Novena de la Virgen Nuestra Señora del Carrascal, fué, además, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Sumiller de Corps de la Augusta Majestad del Rey, Coronel del Regimiento de León, etc. etc., fué quien reedificó el Castillo de Pedraza, ampliándole de lo que anteriormente debió ser Castro Romano y que perteneció a los García Hererra a lo que hoy constituye el solar del Castillo, construyendo toda la parte exterior del mismo, o sean sus espesos muros, con las magníficas ventanas de profundos alféizares que dominan el paisaje al Norte y Noroeste, y los saeteros, miras, flecheros, garitones de la parte Sur del mismo, con la parte almenada, y quizá la Torre del Homenaje.

Todo esto no hemos podido comprobarlo, porque, aun cuando el autor de esta obrita ha tratado de inquirir todos los datos relacionados con el Castillo, procurando tener a su disposición el Archivo de la Casa de Frías, ello no ha sido posible, porque los sucesores



*Balcón o palco para presidencia de las fiestas  
que se celebraban en la plaza durante  
la edad Media.*

de esta Casa nobilísima, sostienen en la actualidad y hace ya bastantes años un pleito sobre posesión de estos documentos, entre otros extremos, y, todos los documentos importantes del Archivo existen guardados en una Caja en el Banco de España, según mani-

festación de uno de los interesados, la Excma. Señora Marquesa de Trechilla y Estremera, por cuya razón no los había podido poner a nuestra disposición, cosa que, con su proverbial galantería, hubiera hecho, de tenerlos y cuyo Archivo debe ser verdadera fuente de datos históricos, relativos a Pedraza de la Sierra, que algún día podrán ser examinados.

Acerca de este Ilustre Pedrazano, dice en su obra, "Claros Varones de España", Fernando del Pulgar:

Don Pedro F. de Velasco, Conde de Haro, hijo de Juan de Velasco y nieto de Pero Fernández de Velasco, fué hombre de mediana estatura, tenía las cervices torcidas y los ojos un poco vizcos. Era de linaje noble y antiguo. Hállase en las crónicas, que el su padre y abuelos fueron Camareros mayores de los Reyes de Castilla, necesariamente por espacio de ciento veinte años. Era agudo y de buen entendimiento. Vivió en los tiempos del Rey Don Juan II, y el Rey Don Enrique IV su hijo. En su juventud, la edad lozana y aún no madura le indujo a que se juntase en parcialidades con otros grandes del Reino, sus parientes y repugnase la voluntad y afición grande que el Rey Don Juan mostraba en obras y en palabras a algunos privados, y, por esta causa, estuvo algún tiempo en la indignación del Rey y padeció algunos infortunios; y como acaece algunas veces, que las adversidades dan al hombre mejor doctrina para ser cauto, que las prosperidades para ser templado, este caballero despertó en la adversidad un buen entendimiento y conoció cómo en adelante viviese con más seguridad y menos peligro.

Hablaba con tan buena gracia y con tales razones, traídas a propósito que todos tenían placer de oírle. Era temeroso de Dios y muy inclinado a la verdad y justicia; la cual como se dividía en partes, una de las cuales se dice legal, porque es instituída por el Rey, otra igual, que la razón nos manda seguir; se puede por cierto creer de este caballero, que, ni flaqueó en lo que manda la razón, ni era trásgresor de lo es-



crito por la ley; antes fué un tan gran celador de la justicia, que no se puede decir de otro en sus tiempos, que con tan grande estudio la mirase, ni con mejor diligencia y moderación la cumpliese, y esta virtud mostró bien en el gobierno de sus villas y lugares, y otras muchas tierras que tuvo en administración; porque, además del derecho que igualmente hacía guardar de unos y otros, dió tal forma en sus tierras, que los ministros que ponía en la justicia de ellas, eran obligados a pagar todo el robo, que en el campo se hiciere a los moradores o a otra cualquiera persona que pasase por ellas, o dar el malhechor que lo hubiese hecho o perseguirlo hasta encontrarlo, o dar razón donde fuese acogido y defendido: y luego que sabía el lugar donde estaba, hacía tales diligencias, que cogido el malhechor, o hacía justicia de él o premiaba de tal manera al que lo defendía, que le hacía restituir el robo, y el robado quedaba satisfecho; y con esta diligencia que tenía en la justicia, sus tierras eran tan bien guardadas y florecían entre todas las comarcas: Tenía tierras vecinas a las montañas, y como quiera que, junto emparentaba con algunos Caballeros de ellas, pero, conocida la gente, es turbulenta, y puesta al rigor con toda prudencia la supo tratar, que en su tiempo no le alcanzó parte de algunos males, que de sus disenciones le vinieron y porque era varón inclinado a la paz y enemigo de discordia, y gran celador del bien público, en el gobierno del cual le placía gastar el tiempo y el trabajo.

Este noble conde, no señoreado de ambición, por haber fama en esta vida, más señoreando la tentación, por haber gloria en lo otra, gobernó la república, tan rectamente, que tuvo el premio que suele dar la verdadera virtud, la cual, conocida en él, alcanzó tanto crédito y autoridad, que si alguna grande y señalada confianza se había de hacer en el reino, quién de personas, quién de fortalezas, o de otra cosa de cualquier calidad, siempre se confiaba en él. Y en algunas diferencias que el Rey Don Juan tuvo con el Rey de

Navarra y con el Infante Don Enrique, sus primos, y en algunos otros debates y controversias, que los grandes del Reino tuvieron unos con otros; si para pacificarse era necesario, que los de una parte y de la otra se juntasen en algún lugar, para platicar en las diferencias que tenían, siempre confiaban la salvaguardia del tal lugar, donde se juntaban, a este Caballero, y la una parte y la otra confiaban sus personas de su fe y palabra, y muchas veces se remitían a su arbitrio y parecer.

Fué asimismo hombre que, por ganar honra, deseaba hacer cosas magníficas, y siguiendo esta condición, juntó muchas veces gran copia de gente en su casa, así para la guerra contra los moros como para servir al Rey y sostener el Estado y preeminencia Real en las diferencias y guerras que en el reino acaecieron.

Y esto hizo en lugares y tiempos tan necesarios, que como quiera que sufrió grandes miedos y se puso a muchos dicerimenes y aventuras; pero, al fin de estos trabajos ganó gran honra y reputación su casa y por respeto a sus servicios fué acrecentada. Quería llevar las cosas por orden y que no salieran un punto de la razón. Era deseoso, como todos los hombres, de haber bienes y los supo adquirir, acrecentar y muy bien conservar. Era asimismo reglado en sus gastos continuos, y con tanta diligencia miraba a quien había de mirar y como y por qué le daba, que algunas veces fallecía en la virtud de la liberalidad. Era hombre esencial y no cuidaba de apariencias, ni hacía muestra de lo que tenía ni de lo que hacía. Aprendió letras latinas y dábbase al estudio de crónicas y sobre hechos pasados. Placiale asimismo la comunicación de personas religiosas y de hombres sabios, con los cuales comunicaba sus cosas. Al fin, viéndose en los días de su vejez y teniendo conocimiento de las cosas mundanas, de los gozos falsos y miserias verdaderas que este mundo da, se apartó de él y puso fin a todas las cosas mundanas, y encomendó su casa y toda la gente de armas a su hijo mayor, y fundó en la villa de Medina de

Pomar un monasterio de monjas de la Orden de Santa Clara y un Hospital para pobres, y dotóles de lo necesario, y allí, de su voluntad, se retrajo antes que muriese, por espacio de diez años. Y como quiera que fuera requerido algunas veces por el Rey y otros grandes señores para entender en las discusiones que en aquel tiempo acaecieron, no quiso mudar su propósito y acordó tomar en su compañía y en su casa hombres religiosos de buena y honesta vida, e hizo grande y estricta inquisición sobre cosas de su conciencia, desde el día en que de edad de pecar y cometíanles que pesaran su alma, así en la penitencia como en la restitución que debía hacer de sus bienes, y a todos los que fueron a demandarle cualquier cargo, así de servicios que le hubieren hecho, como de cualquier otra calidad, fueron oídos y satisfechos, Y al cabo de haber hecho su penitencia y restituciones, dejó su casa y patrimonio a su hijo mayor, que fué Condestable de Castilla y dejó otros dos hijos herederos y en buen estado, y dando doctrina de honrado vivir y ejemplo de buen morir falleció a los 70 años, en aquel monasterio que fundó.

Este Don Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, no es el que fundó y dotó la Capilla del Condestable, de la magnífica Catedral de Burgos, en la que aparecen los enterramientos, suyo y de su esposa Doña Mencía Mendoza de la Vega. Capilla que contiene inapreciables joyas del arte de la pintura y escultura de aquella época iniciado ya el renacimiento.

JOSE PEREZ. Antecesor de los Condes de San Rafael.

Suponemos que este José Pérez, sería sucesor de aquel Domingo Pérez, de quien dice Colmenares, en su Historia de Segovia, que el Rey le concedió una Serna en la Velilla, por los favores que le había hecho y constantemente le hacía. Sea o no este mismo señor, lo cierto es que un señor D. José Pérez fundó una Capellanía y construyó una Capilla dentro de la Iglesia, y en la primera nave de la de San Juan de Pedraza de

la Sierra, según se entra a mano izquierda, donde actualmente se encuentra colocada la pila bautismal y la imagen de Santo Domingo de Guzmán.

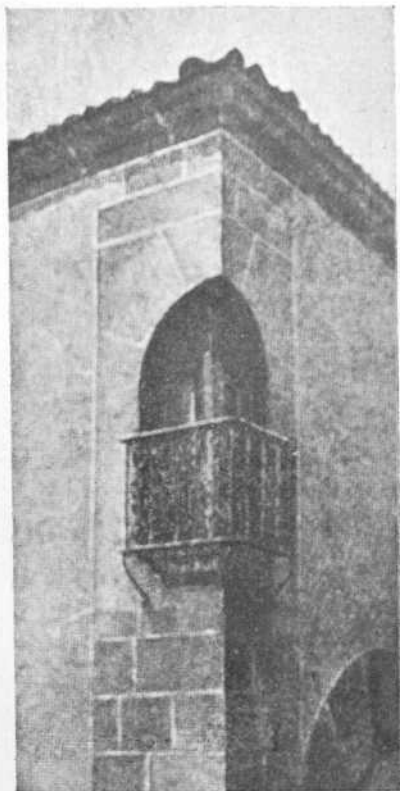
Un sucesor de éste, el Conde de San Rafael, Don Miguel Salabert y Curiel, el donante del edificio que actualmente ocupan las escuelas de primera enseñanza de Pedraza y la casa habitación para los maestros, con la condición, de que si algún día dejera de estar destinada a esta finalidad, volvería a ser poseída por los sucesores del referido Conde, que actualmente poseen bastantes fincas en este término y otros colindantes, teniendo la Casa solariega de los Condes de San Rafael, en la calle Real, con fachada a la Plaza Mayor, donde vive el administrador de esta Casa. Fué también el más importante ganadero que tenía Pedraza de la Sierra en los siglos XVII y XVIII, llegando a tener 12.000 cabezas de ganado lanar y los correspondientes ranchos para esquila.

### **Don Andrés San Juan Cañedo.**

En el último tercio del siglo XIX y principios del XX, desempeñó este hombre ilustre y bueno, el cargo de Profesor de primera enseñanza de la Escuela de niños de Pedraza. Don Andrés San Juan Cañedo, siendo a la par profesora de primera enseñanza de la Escuela de niñas del mismo pueblo su esposa Doña Carmen Barbero, descendiente de una familia distinguida del mismo pueblo, viviendo y desempeñando este cargo por espacio de cuarenta años, el primero, y muchos años también la escuela de niñas su antes referida esposa.

Fué tal el acierto, competencia y bondad que desarrollaron en el ejercicio del cargo, que de estas escuelas salió una o dos generaciones de hombres, que honraron al pueblo de Pedraza de la Sierra en el desempeño de cargos importantes en la Administración del Estado, Provincia y Municipios y en el ejercicio de profesiones libres, como Abogados, Médicos, Farmacéuticos y Maestros, en cuyos cargos se distinguieron

por la educación recibida en los primeros años de su vida, que les capacitó para luchar ventajosamente en los estudios de sus respectivas carreras, hasta el pun-



*Balcón llamado de Pilatos.*

to de que, en gramática, ortografía, aritmética, geografía, etc., tenían poco que aprender en las asigna-

turas de la segunda enseñanza, merced a la solidez y amplitud de los conocimientos adquiridos en la primera.

Como siempre suele ocurrir, no se dieron cuenta los vecinos de este pueblo, hasta que falleció este venerable e ilustre Profesor, y entonces, los que fueron sus alumnos, acordaron celebrar un homenaje, que se celebró el día 8 de septiembre de 1929, en la plaza del ganado de Pedraza, al pie de la famosa Olma, y enfrente del edificio donde están instaladas las escuelas de que hizo donación el Conde de San Rafael al pueblo, una velada necrológica, de homenaje, en la que se puso de relieve la labor docente realizada por el ilustre pedagogo durante los cuarenta años que desempeñó el cargo, cultivando las tiernas inteligencias, con un esmero, con un cariño y con tales energías, que sus alumnos fueron todos ciudadanos capacitados en todos los órdenes de la vida, y pidiendo para el homenajeado, que el Ayuntamiento diera el nombre del Profesor a la Plaza donde se celebraba el homenaje, a lo cual se accedió en el Ayuntamiento. Se le dedicó también una lápida en marmol, que contiene la siguiente inscripción: "Al insigne Profesor, que fué de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta Villa, Don Andrés San Juan Cañedo, sus discípulos agradecidos".

---

## CAPITULO XV

### IGLESIAS DE PEDRAZA

De las iglesias que, según tradición, existieron en Pedraza de la Sierra, San Juan, Santa María, Santo Domingo, San Martín, San Sebastián y la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal, debió ser siempre más importante la actualmente abierta al culto de San Juan, siguiendo después Santa María y Santo Domingo, que actualmente conservan, aunque derruidas, su fábrica exterior, sin que hayamos podido facilitarnos datos de las otras, excepción hecha de la ermita de Nuestra Señora del Carrascal, que estuvo agregada o fué filial de la de Santo Domingo.

La Iglesia de San Juan, situada en la Plaza Mayor, debió ser fundada o reedificada al tiempo que el Castillo, en el siglo XVI, y es una bella iglesia, de arquitectura Románica, con una torre de tres cuerpos, y detalles de los ventanales de la misma arquitectura.

La portada de esta iglesia es sencillísima. Es la que existió en la iglesia de Santo Domingo, a la que el párroco D. Leandro Valencia, en el último tercio del siglo XIX, cambió, poniendo en su frontis la siguiente inscripción: "Mi Casa es casa de Oración".

Poseía un bello y elegante pórtico de columnas, con capiteles de este mismo estilo, que fueron cubiertos en el último tercio del siglo XIX, y una capa de ladrillo y cal que los oculta y cuya obra se hizo por el entonces párroco D. Leandro Valencia, quizá creyendo

que de este modo evitaría la invasión de chicos, que hacían del pórtico refugio contra las inclemencias del tiempo, en sus juegos infantiles. La iglesia tiene tres naves, prolongada la de la derecha, con una gran capilla de la Virgen del Carmen, que da acceso a la sacristía y comunica también con la tribuna, donde está el coro de la Iglesia.

El techo de la iglesia, decorado con figuras churriguerescas y franjas adornadas de flores y frutas, donde está sentado un magnífico órgano, ya muy deteriorado, al conjunto el carácter típico de decorado del siglo XVIII, ya muy avanzado. La sacristía, con cajonería elegante y sencilla, de nogal, conserva algunos detalles de la importancia que tuvo en algún tiempo, pues, en algunos armarios, empotrados en la pared, para la guarda y conservación de objetos destinados al culto, se ven retazos de bellos cueros de Córdoba, policromados, e igualmente, algunos sillones fraileros tienen el respaldo de aplicaciones del mismo cuero. En el altar mayor existe una escultura magnífica en madera, de San Pedro de Alcántara, cuyo autor se desconoce, y en la capilla de los Pérez, antecesores de los Condes de San Rafael, donde se venera la imagen de Cristo y donde existe una magnífica pila de bautismo de la mejor época románica, lo cual indica, que es de la primera época de la iglesia, se ve también una estatua policromada de Santo Domingo, en piedra, que estimo de mérito artístico, pero de autor desconocido.

Aún no hace medio siglo, poseía la iglesia, magníficos ternos, que se habían ido concentrando de las demás iglesias destruidas, pero hoy, desgraciadamente, han desaparecido en su mayor parte, siendo muy modestos los ornamentos que se conservan.

También estuvo dotada esta iglesia de muchas e importantes Capellanías colativas, de vínculos y patronatos, que la hacían ser una de las mejores parroquias de la provincia. Pero la flojedad de algunos párrocos en el cobro de las dotaciones y quizá en el cumplimiento de las cargas a que estaban afectas,





hizo que se fueran perdiendo, y en los últimos años del siglo XIX habían desaparecido la casi totalidad, quedando solamente los que la conciencia y piedad de los fieles querían buenamente cumplir. El autor de esta monografía tuvo ocasión de rehabilitar el pago de la renta con que estaba dotada una capellanía, fundada por D. Matías Concha y Ladrón de Guevara, de cincuenta misas anuales, que ya habían dejado de cumplir hacía más de treinta años, pero gracias a que, las personas obligadas a hacerlo, descendientes del fundador, eran de conciencia, pudo conseguirse la rehabilitación, y continúan pagándola, si bien, ya realizada la conmutación, queda en el Obispado de Segovia la cantidad necesario para el cumplimiento de las cargas.

En cambio, otras que debían ser satisfechas por personas pudientes y con bienes que eran muy importantes, han dejado de satisfacerlas, y aun cuando sea discutible si ha prescrito el derecho a formular la oportuna reclamación, nadie lo ha intentado. Las más importantes aparecen en un libro Becerro, que lleva el párrafo, en que constan las Capellanías, Patronatos, Aniversarios, con las fechas del cumplimiento de las cargas, siendo el último asiento, desde la fecha en que han dejado de cumplirlas. Tanto la iglesia de Santa María como la de Santo Domingo tuvieron también rentas, e igualmente la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal.

La iglesia de Santo Domingo es más moderna que se construyó en el siglo XVIII. Precisamente en el pie de la torre se lee la siguiente inscripción: "A la mayor honra y gloria de Dios, empezóse a construir esta torre el día siete de julio del año 1733", de lo cual se deduce que la iglesia fué construída poco antes de mediados del siglo XVIII y la de Santa María fué anterior a ésta, y era de más capacidad; tenía y conserva aún unos enterramientos en la parte de la izquierda del altar mayor, era de estilo románico, y el ábside del altar mayor era muy bello, habiendo sido destruído recientemente.

### Ermita de Nuestra Señora del Carrascal

En el archivo de Simancas aparece en el legajo número 1373, folio 22, en la sección de Juros, un tratado del testimonio, en cuya virtud se hacen buenos al Concejo de la Villa de Pedraza de la Sierra, 67.400 maravedís de uro, situados en el segundo uno por ciento de Segovia, para la fundación de una capellanía en la Ermita de Nuestra Señora del Carrascal, extramuros de dicha Villa y los correspondientes traslados de donaciones, que para el mismo fin, hicieron en maravedises el lugar del Cubillo 16.308, Collado 24.208, Navafría 39.770, Aldealaguna 45.822, Vallererueta de Pedraza 52.305, Arevalillo 22.273, El Barrio de Argüetes 11.240, Santiuste 34.582, La Puebla 22.422, Reboillo 14.698, Valdevacas 73.431, Matabuena 59.645, Orejana 48.847, Las Vegas de Pedraza 7.158, La Salceda 15.908, Valle de San Pedro 50.165, Gallegos 25.055, Arcones 44.092, y, por último, el traslado de la escritura de fundación de la capellanía otorgada por dicho concepto en 27 de enero de 1668, en la cual consta que fundaron esta capellanía, Pedraza y los Pueblos que constituían la Comunidad, en agradecimiento de ciertos favores que la Virgen les dispensó, siendo el primer capellán D. José de Grijalba, según la escritura de fundación en el año 1658.

En la obra de Baeza "Reseña hitórica de la Imprenta en Segovia", pág. 53, relativa a Pedraza, se cita la Novena, que en religioso culto y reverente obsequio tributa anualmente a su dulce y amorosa Madre María Santísima del Carrascal, la muy noble, antigua y leal Villa de Pedraza de la Sierra, y más particularmente la feligresía de Santo Domingo, en cuyo territorio parroquial se venera el templo de esta santa y milagrosa imagen. Dala y sácala a luz su humilde devoto y capellán Martín Manuel Santa María y González, cura propio de dicha iglesia y sus anejos, natural del Arzobispado de Burgos y primer capellán.

Segovia, 1744. Imprenta de D. Antonio Espinosa.

Con las licencias necesarias. Un volumen en 8.º, de 51 páginas, dedicada al Duque de Frías. Tiene una estampa de la Virgen de la Nieva.

Dice la dedicatoria: Al Excmo. Sr. Duque de Frías y de Uceda, que lo es también de esta villa y tierra, Grande España de primera clase, Caballero de la insigne orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos 3.º, Sumiller de Corps de la Augusta Majestad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde), Coronel del Regimiento de León, etc. etc.

Comprende la dedicatoria seis páginas y de ellas se deduce que a la inauguración de la ermita debió asistir el Rey y el Excmo. Sr. Duque de Frías, pues dice en la página 7.ª: "Ni los dotes que dejo ponderados, con que prodiga la naturaleza, adornó a V. E., asombraron tanto a mi admiración, como el ver a V. E. en este pueblo (en la ocasión en que la piedad del Rey quiso honrar su suelo, por un efecto de aquella bondad y humanidad inseparables a la Augusta Casa de Borbón), tan humilde tan tierno, tan compasivo, tan obsequioso, tan fino, tan atento y tan amante con sus vasallos Pedrazanos, que con dificultad podía distinguirse quién era el señor de esta villa y quién el vasallo, quién el amo y quién el criado; heroica piedad, pocas veces vista, entre los pequeños, rara vez entre los iguales, admirada entre los mayores y digna de nuestro respeto entre los grandes.

Continúa con un prólogo elocuente y sentido, que comprende seis páginas, y después las oraciones que han de rezarse todos y cada uno de los días de la novena, que copiamos después.

Después de la novena, se inserta en el libro editado a que antes hacemos referencia, el ternario, dice el capellán, con que la feligresía de la iglesia parroquial de Santo Doingo de Guzmán de la Villa de Pedraza de la Sierra en el Obispado de Segovia solemniza anualmente, en los días 8, 9 y 10 de septiembre a María Santísima del Carrascal, Patrona de esta Villa y Tierra, en cuyos indicados días se traslada su milagrosa

imagen a la referida iglesia y se celebra su función, con misa, sermón, salve cantada y rosario, con asistencia de los cordiales devotos de esta Soberana Señora, que con la novena antecedente da igualmente a luz su reverente y humilde capellán Martín Manuel Santa María González, cura propio de esta iglesia, y sus anejos.

Y termina, finalmente, con los gozos de Ntra. Señora del Carrascal, que son los siguientes:

Si a la Patrona sin igual  
Nos llegamos tan devotos.  
Ruega siempre por nosotros  
¡Oh, Virgen del Carrascal!  
Tu imagen, ¡Oh, Virgen pura!  
En un carrasco se vió,  
Y su aparición causó  
A esta tierra mil dulzuras,  
La llenaste de Ventura  
Como Patrona especial... (Ruega)

Sois Madre consoladora  
De las almas afligidas,  
Que os buscan arrepentidas  
Y todas sus culpas lloran,  
Si tu protección imploran  
Líbralas de todo mal... (Ruega)

Madre del Amor Hermoso  
Y de la dulce Esperanza,  
Por tí el pecador alcanza  
Cuanto pide deseoso.  
Por tí el Divino Esposo  
Le concede libertad... (Ruega)

Por Madre del Carrascal  
Vos aquí sois venerada  
Y como nuestra Abogada  
Nos libráis de todo mal.  
De Pedraza vuestros hijos  
Lo esperan de Madre tal... (Ruega)

Por tu intercesión pedimos  
A tu hijo Soberano,

Bendiga con diestra mano  
A los que al templo venimos.  
Si a tu piedad acudimos  
Oyenos siempre cordial... (Ruega)

La Madre amorosa  
De los hijos de esta Villa,  
Mira siempre a esta familia  
Con atención deliciosa.  
Disfruten Virgen gloriosa  
De la gloria celestial... (Ruega)

De la iglesia de San Martín queda solamente los restos donde se hallaba establecida, en el sitio denominado la Florida, hallándose hoy completamente abandonada y destinada a encerradero de ganado.

De lo que fué la iglesia de San Sebastián, no queda más que la tradición y un árbol de álamo negro, en el sitio donde debió estar situada y que por tal razón el álamo indicado lleva este nombre.

El Convento de Monjes, cuya orden se desconoce, estuvo en un montículo, situado muy cerca de donde se hallan las eras de pan trillar actualmente, en la parte más alta e inmediata, donde se halla situado el prado Monje, nombre que debió tomar de hallarse situado en las inmediaciones del Convento.

---

## CAPITULO XVI

### **Pedraza, moderna y futura**

Desde la época del Condestable de Castilla, época del mayor esplendor del pueblo de Pedraza de la Sierra había ido perdiendo importancia, primero porque esta razón de su esplendor terminó a la muerte de don Pedro de Velasco, duque de Frías, Condestable de Castilla y porque estando fundado este pueblo en sitio apropiado a la defensa de sus habitantes y de la región vecina en sitio accidentado y casi inaccesible, su comunicación con los pueblos y ciudades cercanas era muy difícil y no teniendo por otra parte un suelo rico en que pudieran sus habitantes emplear con ventaja sus actividades en la agricultura o en la industria su vida tenía forzosamente que ir languideciendo, ya que tenía que vivir con los propios medios de su suelo y de los oficios manuales que habían de facilitar a sus habitantes medios proporcionados a las necesidades de su ya escasa población.

Sin embargo le daba alguna preponderancia ser cabeza de partido judicial y de la Comunidad de la villa y tierra que se extendía a diez y nueve pueblos que se habían ido formando dentro de su jurisdicción con territorio que la cabeza había ido facilitando a núcleos de población creados dentro de ella por la necesidad y conveniencia de ir atendiendo mejor a sus necesidades agrícolas y ganaderas y que se hallaban todavía tuteladas por la Villa. Pero es ley bioló-

gica, según decimos en el capítulo de Pedraza, cabeza de la Comunidad de villa y tierra, que se cumple inexorablemente en los pueblos como en las familias y en todas las agrupaciones vitales como en los demás seres vivos que los padres, que los núcleos, que las cabezas, han de desaparecer para dar paso a las nuevas organizaciones o a los nuevos individuos jóvenes, rindiendo culto a la ley de selección o de la lucha por la vida, en la que perecen los elementos más viejos o los menos adaptados a las necesidades del momento; y Pedraza, que había formado una Comunidad de diez y nueve pueblos dando a éstos territorio, jurisdicción, normas de vida, a medida que estos pueblos fueron desenvolviéndose, que se encontraron capacitados para bastarse a sí mismos, se emanciparon, declarándose independientes, y en esa lucha por su independencia Pedraza fué perdiendo cada vez más elementos de vida y la encontramos ya en los últimos años del siglo XIX decaída verdaderamente en términos alarmantes y reducida en su población y en su medios económicos a la más mínima expresión. Perdió su capitalidad de partido judicial que tenía en el siglo XVII y conservó la de Villa y Tierra durante el siglo XVIII, como conservó el mercado y el puesto de la Guardia civil y la administración de Correos; pero en el siglo XIX empezaron los pueblos comuneros a luchar para modificar el reglamento de la Comunidad, según decimos en el capítulo XII, y como Pedraza ya apenas si tenía vecindario y en cambio los pueblos habían ido desenvolviéndose y los representantes de estos pueblos tenían más personalidad económica que los de la Villa acordaron por mayoría, casi por unanimidad, fuera lógicamente de la representación de Pedraza, según antes decimos, modificar su reglamento dejando la representación de este pueblo con un solo individuo, al igual que los demás, procedimiento ciertamente democrático, pero que pugnaba con la consideración debida al pueblo que había sido siempre cabeza de la Comunidad y a quien debía su exis-

tencia y después le arrebataron la Presidencia que siempre fué del alcalde de Pedraza para dársela al que resultara elegido por mayoría, y sólo conserva Pedraza la casa de la Presidencia y allí se celebran las Juntas porque allí existe de tiempo inmemorial y había que gastar cantidades de consideración para hacer otra y allí existe su archivo; conserva también la Secretaría y la Depositaria. Ciertamente que esta falta de espiritualidad suele ser un inconveniente, porque no pesan sobre ellos al tomar sus acuerdos otros acicates más que la conveniencia, sin que pesen sentimientos que son en muchas ocasiones un contrapeso al torpe egoísmo y materialidad, como son la tradición, representación, honorabilidad, y claro es que en estos casos en el pecado de ingratitud llevan la penitencia del perjuicio causado a la Comunidad.

¡Quién duda que de haber pesado el pueblo de Pedraza en los acuerdos de la Comunidad como pesaba anteriormente jamás se hubiera consumado aquella iniquidad que se cometió en los últimos años del siglo XIX en que por virtud de acuerdo de esta Corporación se satisficieron cien mil pesetas como honorarios de un pleito famoso instruido en el Juzgado de Sepúlveda y seguido en la Audiencia Territorial de Madrid.

Conserva Pedraza actualmente el mercado semanal, pero la facilidad de comunicaciones y esa lucha por la vida a que antes aludíamos ha hecho que se creen mercados en pueblos cercanos, en pueblos mejor situados topográficamente y con mayor riqueza y acometividad cual sucede hoy con los de Cantalejo y Prádena que le han restado muchos elementos, y hoy Pedraza es solamente una sombra de lo pasado, un anacronismo que no se desvanece ni se borra ante los fulgores radiantes del progreso moderno.

Cuando se llega a la puerta de la Villa, abstrayéndose el espíritu del curioso turista de la realidad, imaginándose como en una fotografía la esplanada que ocupa el caserío en el recinto amurallado con su úni-



ca puerta que se cierra alumbrada por la imagen del Cristo que se conserva en una hornacina en el arco y túnel que forma la entrada del pueblo en cuyo frontis campea el escudo del Condestable de Castilla viéndose al terminar el Castillo en ruinas que debió ser magnífico por su grandeza y por su arte. Las Iglesias románicas de San Juan, Santo Domingo y Santa María en el casco del pueblo, las tres calles que arrancan de la misma puerta de entrada formadas por líneas de casas que más bien parecen palacios en cuyas puertas campean históricos escudos y se llega a la Plaza Mayor por la calle Real, con soportales enlosados y sostenidos por columnas de piedra de diferentes órdenes arquitectónicas y al fondo la corpulenta y frondosa olma y la Iglesia de San Juan, en cuya puerta se lee "mi casa es casa de oración"; parece que se sueña la visión de armaduras férreas, picos y lanzas, asaltos y torneos, y si la entrada fuera de noche y en lugar de la luz eléctrica se encendieran los aparatos destinados a iluminar la plaza con teas de pino y antorchas sostenidas por escuderos para lo cual existe en el suelo las piedras y sitios en que se colocaban y en las esquinas de las calles que desembocan en la plaza las agujas de piedra para encajar los tablones con que se cierra actualmente para correr las vacas el día de la fiesta del pueblo, y antes para las zambras y las Juntas y se vieran los balcones de los sitios destinados a presenciarlos como en aquel que se conserva aun donde dice: "Este balcón y sitio es de don Juan Pérez Zúñiga y Ortiz, de esta Orden caballero (con la cruz de la Orden de Santiago en el centro)", damas y caballeros ocupando los balcones vestidos a la antigua usanza de los siglos XVII y XVIII, creeríase que se asistía a uno de aquellos torneos en que se lucía la gentileza y el valor de los jóvenes guerreros que en los días de descanso en el pelear celebraban las batallas ganadas al enemigo, conquistando el amor de la mujer amada.

Pero la triste realidad es que Pedraza es un pue-

blo en ruinas, pues las calles conducentes al Castillo, lo mismo la calle Mayor que la del Cuartel, no conservan más que dos o tres casas, las demás aparecen hundidas y esparcidos los materiales de que se componían.

Las siete iglesias que fueron en Pedraza en la época de su antiguo esplendor, han ido desapareciendo y de las tres que se conservaban a mediados del siglo XVIII han desaparecido Santo Domingo y Santa María, quedando abierta al culto solamente la de San Juan que arrastra una vida precaria, sostenida casi únicamente por algunas Capellanías, colativas y aniversarios de misas, porque la mayor parte han dejado de pagarlas los obligados a ello, aún tratándose de familias pudientes, magníficas casas solariegas de las familias más importantes de España arruinadas con restos en los que se conservan los escudos señoriales y en todo un sello de desolación y de dolor que causa verdadera pena aún o las personas ajenas a todo otro sentimiento que el de la curiosidad. ¿Llegará un momento de resurrección para la que fué celebre villa de Pedraza de la Sierra?

Recientemente ha adquirido el Castillo el célebre pintor Ignacio Zuloaga haciendo en la torre del homenaje su estudio y en otros sitios del Castillo vivienda para él y su familia.

Muy importante puede ser para la corriente del turismo que se ha iniciado en favor de Pedraza, el establecimiento del notable artista y el vecindario y pedrazanos todos, deben agradecerle todo lo que haga, pero muy de temer es que este esfuerzo no logre resucitarle porque su estado de destrucción y aniquilamiento ha llegado a términos extraordinarios.

Quedan treinta y seis vecinos en el recinto amurallado, de los cuales son obreros la mitad, viviendo unos cuantos del puesto oficial o cargo, que desempeñan como son el médico, el farmacéutico, el veterinario, el cura párroco, el secretario del Ayuntamiento, la Guardia civil, el maestro de primera Enseñanza, otros tres

o cuatro comerciantes y otros tantos dedicados a oficios manuales que viven sostenidos aun por la influencia del mercado semanal y otra media docena que son agricultores y viven de tierras propias y otras que



*Columna de Trajano  
en Roma.*

llevan en arrendamiento, ayudados por algún cultivo hortícola de las tres o cuatro huertas inmediatas al pueblo.

La corriente de turismo iniciada ha llevado allí otras tres o cuatro personas que, en casa adquirida en com-

pra, por haber estado casi regaladas, van a pasar la temporada de verano regresando por el invierno a Madrid.

Si la corriente de turismo se intensificara podría ser solución salvadora para Pedraza que el Estado declarara el recinto amurallado **Monumento Nacional** y cobrando una cantidad por la visita la dedicara a la conservación de lo que queda en pié y a la restauración de lo destruído, sin quitarle su carácter.

Brindamos la idea a quien se encuentre con fuerza para iniciarla y sostenerla.

¿Cuál será el destino futuro de Pedraza?

¿Desaparecerá su Castillo, sus murallas, sus casas blasonadas, su olma casi milenaria, restos de su pasada grandeza?

¿Quedarán por espacio de muchos años, de siglos, esos vestigios de su antiguo esplendor, flotando en la atmósfera impalpable de su recinto de sus cavernas, de sus iglesias derruídas, como el alma de Hamlet?

¿Volverá a levantarse sobre sus ruinas tocada en su frente por el Hada de los sueños? Sea cual sea el porvenir, cuando en una noche de clara luna se pasea por su plaza medioeval, por la amplia pradera del Castillo y se contempla en sus almenas, su torre del Homenaje, sus ventanas de profundos alfeizares, diríase que se percibe el movimiento de la guardia, el crujido de las armaduras de los guerreros y se siente en el rostro el aliento ancestral de los antiguos moradores del pueblo y queda el espíritu un poco sumergido en el silencio misterioso que envuelve el ambiente, surge la duda, la duda que se expresa al principio al contrastar el ímpetu que rodea las murallas vecinas con la realidad presente.

FIN

## INDICE

|                               | <i>Páginas</i> |
|-------------------------------|----------------|
| <i>Capítulo I</i> .....       | 9              |
| <i>Capítulo II</i> . . . . .  | 15             |
| <i>Capítulo III</i> .....     | 21             |
| <i>Capítulo IV</i> .....      | 28             |
| <i>Capítulo V</i> .....       | 32             |
| <i>Capítulo VI</i> .....      | 37             |
| <i>Capítulo VII</i> .....     | 46             |
| <i>Capítulo VIII</i> .....    | 59             |
| <i>Capítulo IX</i> .....      | 71             |
| <i>Capítulo X</i> .....       | 85             |
| <i>Capítulo XI</i> .....      | 95             |
| <i>Capítulo XII</i> . . . . . | 100            |
| <i>Capítulo XIII</i> .....    | 108            |
| <i>Capítulo XIV</i> .....     | 115            |
| <i>Capítulo XV</i> .. . . .   | 129            |
| <i>Capítulo XVI</i> .. . . .  | 136            |





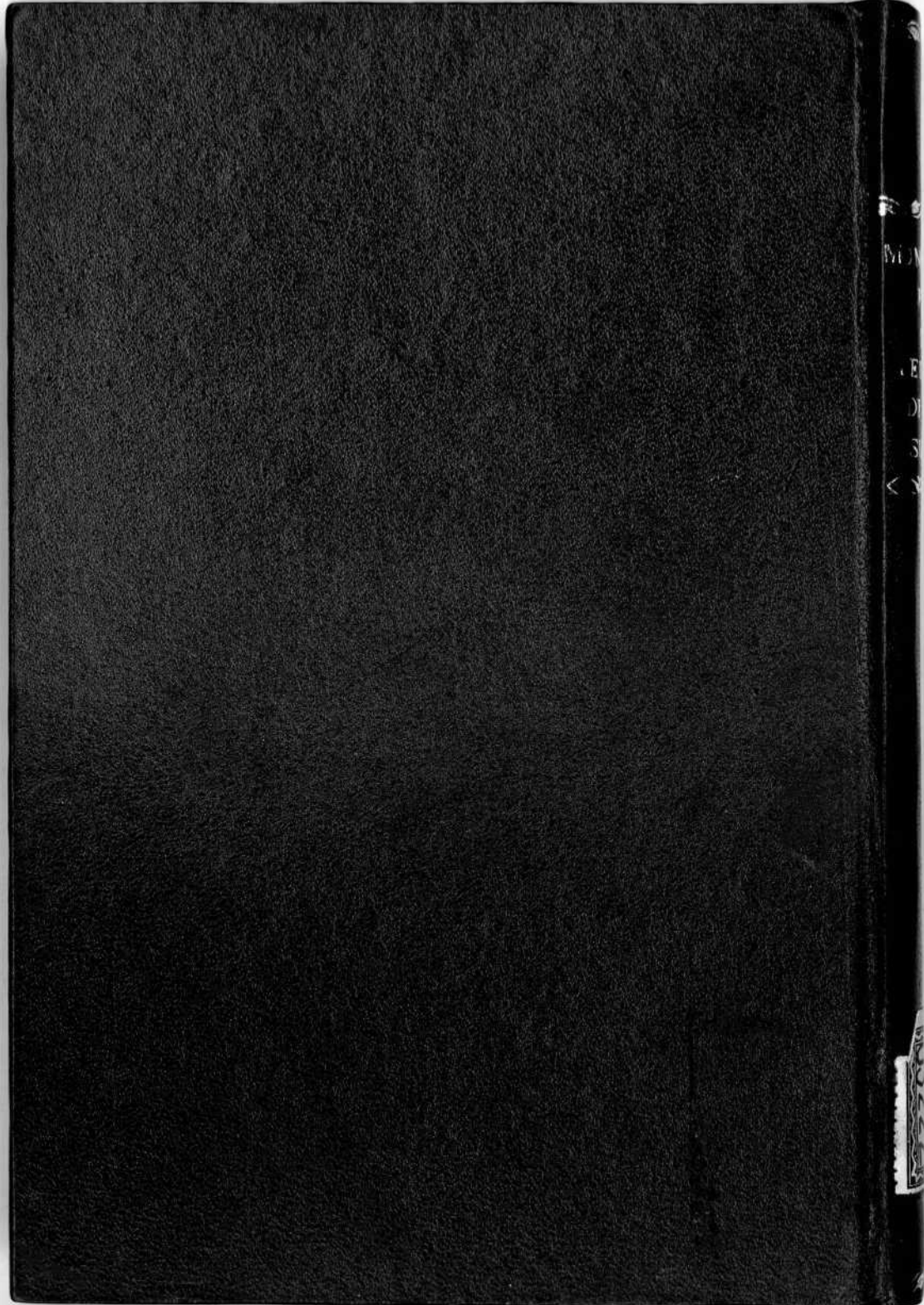














MONOC...

FIA

DE

PEDRA...

DE LA

IERA...

